

**FACULTAD
LATINAOMERICANA DE
CIENCIAS SOCIALES SEDE
ECUADOR**

**Programa de Estudios
Socioambientales**

**“Gobernanza ambiental y conservación de la naturaleza: un
caso de control territorial indígena en el parque nacional
Yasuni”**

Paúl Cisneros

Director de tesis: Guillaume Fontaine

Lectores: Iván Narváez y Esteban Suárez

Quito, 15 de noviembre del 2007

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación es el producto del apoyo de mucha gente que en varias etapas de la misma sumó conocimientos y sobre todo aportó con su creatividad en la comprensión de complejos temas socioambientales. Entre todas las personas que colaboraron con la misma quisiera agradecer especialmente Guillaume Fontaine como director del proceso de elaboración de la misma y, sobre todo, por su comprometida iniciativa de discutir las versiones preliminares del texto en varios espacios creados para llevar adelante el proyecto de investigación del cual esta tesis obtuvo la mayor cantidad de información. El proyecto desarrollado por un equipo del Observatorio Socioambiental de FLACSO entre 2005 y 2006 que culminó en la publicación del libro “Yasuní en el Siglo XXI: El Estado Ecuatoriano y la Conservación de la Amazonía” financió las visitas a las comunidades amazónicas que aquí se mencionan, así como la recopilación de información secundaria. Quiero agradecer además a Iván Narváez por las varias revisiones que hizo del texto, por la motivación que me supo brindar durante el proceso de redacción y por las siempre interesantes y sobre todo enriquecedoras perspectivas de análisis que compartimos. Mis agradecimientos también para Esteban Suárez quien revisó y comentó este documento y, a través de él a todas las personas de WCS que en varias etapas y espacios aportaron con información y comentarios. Al responsable del parque Yasuní, Alonso Jaramillo con quien en varios espacios intercambiamos visiones sobre la situación de los conflictos territoriales y su historia. Agradezco finalmente a toda la gente de las comunidades quichua de la Amazonía ecuatoriana de la región Napo-Tiputini, los guardaparques del Yasuní y Emérita Villareal del FEPP que me permitieron acceso a una parte de su historia para convertirla en este análisis, espero haber contado esa historia de una manera que consideren adecuada y sobre todo útil.

CONTENIDO

Resumen	5
Introducción.....	6
1. Objeto de estudio.....	6
2. Problemáticas	8
3. Hipótesis.....	10
4. Metodología.....	10
5. Plan del estudio.....	13
Capítulo I.- Integración y cambio social, una perspectiva teórica	15
1. Estado de la cuestión	15
2. Marco teórico y conceptual del estudio.....	20
2.1. El extractivismo.....	20
2.2. La etnicidad y el surgimiento de la cuestión étnica.....	27
2.3. La gobernanza.....	37
2.4 El conflicto y la distribución de recursos naturales.....	41
Capítulo II. El proyecto de incorporación de los territorios amazónicos	51
1. El extractivismo y la Amazonía ecuatoriana: la política petrolera del Ecuador. 51	
2. El parque nacional Yasuní y la intervención petrolera.....	56
3. El problema de la tierra en la Amazonía ecuatoriana.....	60
4. La conservación como otro medio de integración.....	68
Capítulo III. La respuesta social a la integración	74
1. La emergencia de un nuevo actor político en la Amazonia ecuatoriana	75
2. Las limitantes del nuevo actor político.....	78
Capítulo IV.- Los procesos de cogestión y los conflictos territoriales.....	84
1. El camino hacia la cogestión de un área protegida.....	84
2. ¿Es útil el parque Yasuní?	96
3. La superficialidad en los temas de gobernanza ambiental	107
4. La sostenibilidad de la naturaleza y la gobernabilidad.....	114
Conclusiones.....	120
Bibliografía.....	125
Anexos.....	138

Resumen

En el presente estudio se explora la relación entre la superposición de extracción y conservación de recursos naturales en el parque nacional Yasuní y, la forma en la que los actores locales indígenas quichua participan en conflictos por territorio. La economía política es usada para explicar las relaciones entre procesos de integración regional y las externalidades sufridas por los actores locales y los recursos naturales. El estudio de la etnicidad se utiliza para profundizar la forma en la que los actores locales se organizan para practicar una territorialidad específica, cuyo cambio se estudia desde dos entradas, la primera enfatiza en el papel de la reestructuración del Estado en la creación de nuevas oportunidades y espacios de acción para actores como los indígenas y las organizaciones no gubernamentales, la segunda es utilizada para aproximarse a las características mismas de los conflictos de distribución ecológica. Así, se encuentra, por un lado que, los procesos de control territorial indígena se han visto afectados por una actuación del Estado basada en una delegación de funciones que ha privilegiado criterios ecológicos y biológicos de intervención sobre la territorialidad indígena antes que criterios de equidad, eficacia económica y legitimidad; y por otro, que la forma en la que los indígenas se han organizado para participar de las iniciativas de cogestión y en el sistema de gobernanza ambiental del parque nacional Yasuní, no han podido generar posiciones consistentes con sus objetivos de aumentar el control sobre las dinámicas económico-políticas que afectan su territorio.

Palabras clave: Extracción, conservación, etnicidad, conflicto, territorialidad, cogestión, gobernanza.

Introducción

1. Objeto de estudio

La conservación *in situ* de recursos naturales es un componente central de la estrategia del desarrollo sustentable de los países y de la humanidad en general. La base de recursos naturales de la cual depende la humanidad que aun no ha sido explorada con fines comerciales, se encuentra en su mayoría en áreas especiales de acceso restringido, diseñadas para mantener estos recursos y las funciones ecosistémicas de las que forman parte, de una forma que viabilice su uso futuro. Estas zonas están ubicadas sobre todo en los países en desarrollo (UICN, 2000).

Generalmente estas áreas de conservación se encuentran habitadas por comunidades indígenas que han usado los recursos naturales para fundamentar su reproducción física, social y cultural a través de muchas generaciones (UICN, 2002). Durante el siglo XX, la existencia de recursos (como el petróleo, el caucho o maderas finas) dentro de estas áreas ha provocado que los 'pueblos' indígenas entren en contacto una vez más con la sociedad occidental que busca su modernización a través de la explotación de aquellos recursos y que desea integrar a los pueblos indígenas a su misma modernidad de formas específicas que tienden a desaparecer rápidamente las características culturales tradicionales de dichos pueblos (Stavenhagen, 2000). Esta integración se ha llevado a cabo en la región amazónica de varias maneras: por la fuerza esclavista (como sucedió en la época de extracción de caucho) pero también por políticas de colonización, educación, extracción de hidrocarburos y de conservación, las cuales tienen implícitos otros elementos y mecanismos violentos de integración y asimilación (Rival, 1996 y 1997).

Pocas áreas de la Amazonía continental han sido excluidas enteramente de estas dinámicas, ejemplo de esto es el Parque Nacional Yasuní. Esta área protegida se sitúa en la llanura de cuenca amazónica. Constituye una fuente de riqueza tanto de animales como de vegetales, esta alta biodiversidad puede deberse a que el bosque húmedo tropical es un ambiente antiguo, estable y benigno donde las especies una vez evolucionadas han tenido un mínimo riesgo de extinción (Jaramillo y De Vries, citado en Cueva, 2005, 6). El parque Yasuní es la segunda área más importante por la diversidad de aves y una de las dos áreas protegidas más importantes de América del

sur (Ministerio del Ambiente, 1999b). El gran tamaño del parque (982,000 Ha) es tal vez su característica más valiosa desde un punto de vista conservacionista, ya que representa una extensión lo suficientemente grande de bosque como para mantener la dinámica de poblaciones viables de la gran mayoría de especies vegetales y animales de la selva baja ecuatoriana (Pitman *et al.*, citado en Cueva, Op.Cit., 6). Esta valiosa área protegida, presenta cuatro tipos de vegetación: bosques de tierra firme, bosques permanentemente inundados, bosques estacionalmente inundados y vegetación antrópica. Están presentes 173 especies de mamíferos (corresponde al 90% de las especies registradas en la baja Amazonía ecuatoriana y un 57% de los mamíferos del país), 636 especies de aves (el 41% de la avifauna ecuatoriana y casi el 50% de las aves del piso tropical oriental), 111 anfibios y 107 reptiles (el 28% del país para cada uno de los grupos y el 78% de la herpetofauna amazónica) y 249 especies de peces (Ministerio del Ambiente, Op.Cit.).

El área protegida continental más grande del Ecuador, que también ha resultado ser la más importante estratégicamente debido a la presencia de importantes yacimientos de hidrocarburos y una muy alta biodiversidad biológica endémica, es además un área donde han habitado en sucesivas etapas varios grupos étnicos. Está actualmente habitada por gente de las nacionalidades Quichua y Huaorani, en cuyos territorios se ha llevado a cabo la expansión de la frontera petrolera desde hace más de 40 años y que se proyecta con igual seguridad en el futuro inmediato (Dubaele, 1996: 40). A pesar de que los efectos generales de la incursión de las actividades extractivas son conocidos en los círculos académicos, burocráticos y en el campo del activismo ambiental, algunas preguntas con respecto a la dinámica de los procesos de la superposición de la conservación con la extracción de recursos naturales parecen estar todavía desatendidas, sobre todo aquellas que atañen a la sostenibilidad del modelo mismo de conservación. Este estudio intenta responder algunas de estas preguntas y sobre todo plantear algunas nuevas líneas de reflexión que generen más cuestionamientos.

El propósito específico de este estudio es relacionar los emprendimientos de conservación del Estado ecuatoriano con los cambios culturales expresados en un nivel político, que se dan en las poblaciones quichua del río Napo. Para ello, interesa abordar cómo ha afectado la expansión de la frontera petrolera al posicionamiento político de los quichua del parque Yasuní con respecto a la conservación y al control de sus

territorios. La superposición de extracción y conservación dirige interrogantes hacia las respuestas que ha dado el sistema institucional a las demandas de los actores para tratar conflictos a los que se ven abocados por esta superposición. Con respecto a la sostenibilidad interesa discutir si estas respuestas han sido efectivas para asegurar un esquema de gestión de los recursos que favorezca a la conservación. Para esto conviene caracterizar cómo y a quién es que el Estado permite gestionar los territorios en el parque Yasuní y qué otros actores intervienen y cómo influyen en esta gestión. Por último y con referencia no solamente al área de interés en particular, es necesario abordar la problemática de si el esquema actual de gobernanza es realmente inclusivo de las demandas indígenas, no solo en referencia a la sustentabilidad ecológica sino a la construcción de una democracia que sea funcional en referencia al gobierno del ambiente.

2. Problemáticas

Las políticas generales del Estado sobre la tierra han forjado en parte los territorios indígenas, la organización social que se puede encontrar actualmente en la zona del medio y bajo Napo donde se ubica el parque Yasuní. Las leyes de reforma agraria de mediados del siglo XX forzaron la migración de gente desde otras zonas del país a lo que se consideraba oficialmente tierras baldías pero que habían sido de una forma u otra ocupadas y disputadas históricamente por varios grupos indígenas. En este espacio existía ya una dinámica social que fue alterada por las migraciones dirigidas y espontáneas resultantes de las leyes de reforma agraria sobre todo en los años 70 (Ibarra, 1992).

La dinámica resultante de destrucción del bosque lluvioso de la Amazonía, la degradación del suelo y la amenaza sobre los territorios indígenas cuya organización social se había modificado a raíz de la introducción de la Ley de Comunas en 1937¹; sirvió entre otros factores estructurales para impulsar demandas al Estado por el reconocimiento de los territorios ancestrales sobre los cuales puedan ejercer control y aplicar el principio de autodeterminación. Este proceso tiene su punto máximo de institucionalización cuando el Estado en la década de los 90 reconoce y adjudica

¹ Una análisis de las consecuencias de aplicación de la ley se presenta en la sección “El problema de la tierra en la Amazonía ecuatoriana” del capítulo segundo.

algunos territorios extensos en la provincia de Pastaza, pero poco o ningún cambio se experimenta en poblaciones quichua que habitaban áreas protegidas como el parque Yasuní (Dubaele, Op.Cit., 88).

Las políticas energéticas durante este mismo período (1970-1990) hacen caso omiso de la presencia de poblaciones indígenas en áreas protegidas y dejan el control de los recursos del subsuelo a disposición del Estado para el beneficio estratégico de la nación a costa de los intereses particulares de los grupos étnicos que viven en estos territorios. A finales de los años 90 se introducen modificaciones legales que tratan de hacer cumplir la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que obliga a los países a apoyar procesos de consulta y participación para el desarrollo y diseño de proyectos como los hidrocarburíferos. Las políticas de conservación por su parte reconocen en los años 90 la necesidad de contar con la participación de los ocupantes ancestrales de las áreas protegidas para evitar la pérdida de los recursos naturales, como consecuencia, las instituciones pertinentes empiezan a diseñar y desarrollar mecanismos que faciliten el trabajo conjunto en la toma de decisiones y que aporten a un esquema funcional de gobernabilidad (Borrini-Fereyabend, 2002, 5).

La dinámicas políticas nacionales de los años 80 y 90, marcadas por la disminución del tamaño del Estado y el endeudamiento agresivo, no solo facilitan la incursión de actores indígenas en la toma de decisiones sino que también vuelven parte de estos procesos a organizaciones no gubernamentales (ONG) que adquieren relevancia política dada su capacidad de financiar proyectos. Es así como ONG empiezan a formar parte de un “sistema de gobernanza ambiental²” débil que se estaba formando y posicionando cuando se comienza a reestructurar el Estado en beneficio del mercado.

La interacción posible entre indígenas y estos nuevos actores comprometidos con la conservación le confiere un segundo impulso a la posición indígena dentro del sistema institucional, respecto a la necesidad de cuidar sus territorios usando conocimientos tradicionales; pero ésta no es capaz de hacer frente a la amenaza extractivista, producto de la necesidad de recursos económicos del Estado para cubrir el endeudamiento y financiar su presupuesto (Narváez, 1999, 283-284).

² Prats (2003, 244) define un sistema de gobernanza como un sistema institucional que enmarca la acción de los actores sociales y la acción de gobernar y que incluye la política, las políticas públicas y la administración pública.

Todas estas consideraciones van formando un espacio conflictivo en el parque Yasuní, un espacio en el que indígenas entran en conflicto entre sí por la urgencia de responder a la expansión de la frontera petrolera y en conflicto con el Estado por la forma en la que éste permite construir una respuesta a la colonización de los territorios ancestrales pero que sobre todo amenaza las posibilidades reales de la conservación de los recursos naturales.

3. Hipótesis

La pregunta general que se explora en el estudio es si ha existido una mejora cualitativa en la capacidad indígena de aportar a la conservación a raíz de las modificaciones llevadas a cabo en el sistema de gobernanza ambiental y en los marcos legales durante los años 90.

La hipótesis de la que se parte es que no ha existido tal mejora porque el Estado no ha permitido aumentar la capacidad de los indígenas de controlar o influir determinadamente en las dinámicas materiales y políticas que se desarrollan en sus territorios. Los mecanismos de los que se ha valido el Estado para integrar a los indígenas en mecanismos de cogestión no han sido eficaces debido a que las condiciones estructurales y estructurantes que rodean el proceso no lo permiten. Estas condiciones corresponden a la forma misma en la que se desarrolla el avance de los procesos de extracción y a la delegación de la toma de decisiones sobre la forma de manejo de los territorios indígenas. La delegación exige un cambio en la estrategia territorial de los actores locales para controlar el avance de la extracción y resolver los conflictos internos a los que se ven abocados dentro del proceso de construcción de un sistema de gobernanza ambiental.

4. Metodología

La manera de integrar en este estudio un análisis de las dinámicas de interés que se encuentran dispersas en la literatura existente sobre la superposición entre extracción y conservación en la Amazonía ecuatoriana, consiste en un proceso constante de re-delimitación del objeto de estudio, a partir de los enfoques teórico metodológicos escogidos.

Así, luego de un proceso de recopilación y revisión de documentos relacionados a:

dinámicas territoriales, conflictos por territorio, diagnósticos socio-ambientales en el parque Yasuní, se determinó la necesidad de hacer una profundización de algunos elementos que se consideraron de interés para la gestión del parque que ayuden a presentar las acciones tomadas por el Estado ecuatoriano a través de los años de vida del área protegida y, sobre todo que ayuden a poner en perspectiva la visión de los actores locales indígenas con respecto a lo que otros actores, entre ellos la cooperación internacional, habían ya identificado como situaciones problemáticas que limitan la efectividad del manejo sostenible del parque Yasuní y también de la Reserva de Biósfera Yasuní (RBY) y que tangencialmente se tratan como problemas de conservación contra extracción.

Es así como, a partir de los estudios realizados por Dubaele (Op.Cit.), ECOLEX (2003) y Jorgenson, et.al (2005), se identificaron zonas del parque que presentan características peculiares con respecto al manejo territorial, caracterizadas sobre todo por la presencia de conflictos derivados del reconocimiento legal de territorios ancestrales y, a partir de esto se elaboró una estrategia de profundización de la temática subyacente al estudio de estos conflictos siempre desde la perspectiva de la relación de las acciones del Estado y los actores locales involucrados en los mismos, para evidenciar las relaciones sociales de interés al estudio.

Se han identificado tres zonas prioritarias para un análisis sobre la situación del territorio dentro del parque Yasuní (ver anexo 1), la zona aledaña a la vía Maxus en el extremo centro oriental del parque debido a la colonización y a las especiales relaciones entre huaorani y las compañías petroleras, la zona meridional del parque sobre el río Cononaco debido a la explotación de madera y a los reportados conflictos entre huaorani y Taromenane, y por último la zona escogida para este estudio, comprendida entre los ríos Napo y Tiputini en la región nor-oriental del parque.

Esta zona se escogió como prioridad porque existen iniciativas de cogestión de larga duración entre la autoridad competente, el Ministerio del Ambiente y las comunidades locales. Esta zona está ocupada exclusivamente por población quichua de las cuales, los centros y comunas de mayor interés son aquellas ubicadas en la margen sur del río Napo desde Pompeya a San Roque. Esto comprende un grupo de seis comunidades: Pompeya, Indillama, Nueva Providencia, San Roque, Sani Isla, y el Centro Añangu.

Las preguntas planteadas se abordan a través de un estudio de caso que se desarrolla en la región amazónica ecuatoriana con 10 comunidades del grupo territorial-cultural quichua del Napo. Con estas comunidades se estudia específicamente la forma en la que los conflictos por territorio han sido creados a partir de una integración del parque Yasuní como espacio extractivo más que como área de conservación, a través de acciones que revelan la incapacidad del Estado, de las comunidades locales y ONG para actuar consecuentemente y dentro del marco institucional, en contra de la expansión de una frontera extractiva que limita la capacidad de los indígenas de aportar a la conservación. Para entender cómo se han dado los procesos de interés, se ha procurado acudir a la visión de los actores locales involucrados directa e indirectamente en los mismos.

El primer trabajo de campo en estas comunidades fue llevado a cabo entre diciembre de 2005 y enero de 2006, período en el que se realizaron entrevistas estructuradas y semiestructuradas a informantes y grupos de informantes calificados que regularmente fueron dirigentes o ex-dirigentes de las comunidades quienes han estado y están en contacto con los procesos de delimitación, legalización y reconocimiento de los territorios ancestrales. Sus opiniones son de interés para saber cómo el Estado ha permitido, incitado o limitado la ocupación del territorio del área protegida a través de los años. Estas opiniones ayudaron a visualizar un cambio en la perspectiva del Estado en cuanto a la participación de las comunidades indígenas en la forma de gobernar el ambiente a partir de las importantes reformas constitucionales de los años 90 y a apreciar la visión local sobre las áreas protegidas como tales.

La información recopilada en las entrevistas en el sitio con actores externos a las comunidades indígenas, como técnicos de ONG, tendiente a la reconstrucción de la cronología de los conflictos territoriales ha sido contrastada con documentos oficiales obtenidos del Ministerio del Ambiente y la Dirección del parque nacional Yasuní, principalmente y algunos proporcionados por la ONG FEPP-Coca, una lista de estos documentos se encuentra en el anexo 2 al final de este documento, así como una lista de los entrevistados en el anexo 3. La reconstrucción referida ha sido validada en varias ocasiones con funcionarios de organizaciones diversas, entre ellas, la directiva de FCUNAE en funciones hasta marzo de 2006, la Dirección de Ambiente de la Prefectura de la Provincia de Orellana y funcionarios de WCS en Quito, Ministerio del Ambiente

(MAE) y la ONG Solidaridad Internacional en Francisco de Orellana.

La información generada en la primera etapa de entrevistas y revisión de documentos ha sido completada con una segunda serie de entrevistas en las comunidades parte del conflicto , información recopilada durante observaciones participantes llevadas a cabo en reuniones de las comunidades indígenas, en Pompeya y Francisco de Orellana entre enero y mayo del 2006 mantenidas a propósito de los problemas y conflictos alrededor del territorio.

La intención de involucrar la visión de los actores indígenas quichua es el principal aporte de este estudio, sin considerar haber abarcado todos los aspectos que aportan a la construcción social del parque Yasuní, pero sí habiendo logrado la integración de una multiplicidad de opiniones importantes que los estudios anteriores desarrollados en el área por varias razones han sabido excluir. Al estar inserto dentro de un estudio colectivo centrado en el papel del Estado en la gestión del parque Yasuní, desarrollado por el Observatorio Socioambiental de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el estudio se enriqueció de comentarios de las múltiples sesiones de trabajo mantenidas desde agosto de 2006 a marzo de 2007.

5. Plan del estudio

En los siguientes capítulos, se desarrolla primero, una revisión y complementación de los elementos de análisis disponibles para explica los conflictos por territorio en la parte norte del parque nacional Yasuní, abordando la teórica del capital extractivo y su relación al cambio en la organización social local, a partir de este punto y de identificar el impacto general de la extracción en los recursos naturales, se revisan los debates sobre la etnicidad para establecer la relación entre organización social y territorio. Posteriormente se analiza la forma en la que esta organización social en las comunidades locales se da al mismo tiempo que una reorganización específica del Estado que condiciona hasta la actualidad la relaciones de los actores de interés dentro del sistema de gobernanza ambiental. Como parte final del primer capítulo, se define una aproximación metodológica al estudio de los conflictos de distribución ecológica.

En segundo lugar, se establecen las características específicas que la extracción de recursos y la integración nacional tienen en el contexto de la Amazonía ecuatoriana. Para esto se abordan tres problemáticas, la forma en la que crece la frontera extractiva

impulsada por una política petrolera específica, las externalidades producidas por las reformas agrarias en la Amazonía, y el papel de la conservación *in situ* impulsada por el Estado también como una forma de integración de territorios.

En el capítulo tercero se aborda el tema la organización social indígena y el surgimiento de un nuevo actor político, el indígena amazónico. Se señalan las limitantes de este nuevo actores como forma de introducir la situación de las comunidades de estudio. Así, en el capítulo cuarto, se describen los conflictos en los que se relacionan las comunidades del río Napo, a partir de la iniciativa de crear mecanismos de cogestión del parque nacional Yasuní en los años noventa. Desde esta descripción cronológica de los eventos se extraen los componentes principales de la lógica de acción de los actores locales para determinar y analizar las razones por las cuales las iniciativas de cogestión han fallado y por las que el control que las comunidades pueden efectuar sobre las dinámicas que se desarrollan en sus territorios es tan limitado. Finalmente se discute la relación entre los componentes de las lógicas de acción de los actores, las acciones y omisiones del sistema de gobernanza ambiental y la perspectiva de construcción de sostenibilidad en el parque nacional Yasuní, a partir de una situación específica de déficit de gobernabilidad.

Capítulo I.- Integración y cambio social, una perspectiva teórica

1. Estado de la cuestión

En cuanto a la relación específica entre conservación y extracción en la Amazonía ecuatoriana, los estudios realizados han tenido una variedad de enfoques y aproximaciones. Una primera línea incluye a aquellos estudios auspiciados por ONG, para entender dinámicas puntuales que afectan las formaciones sociales. Estos estudios se han hecho para llevar a cabo una planificación de la forma en las que éstas pueden participar como socios o beneficiarios en sus programas y proyectos de conservación. Así tenemos el trabajo de Lara y Rivas (2001) realizado para EcoCiencia sobre la situación de adaptación de la nacionalidad Huao y los cambios generados por la actividad petrolera. Este tipo de estudios se ha aproximado a la cuestión de la inclusión indígena en la conservación, como un producto de cambios en los patrones de reproducción física y social, procedente de una modernidad fallida como proyecto inconcluso del Estado y la resistencia local organizada y racional articulada de varias maneras. Al introducirse en el estudio de los mecanismos de cambio y respuesta

a la inclusión en la modernidad desde aproximaciones antropológicas, se ha puesto poco énfasis en los procesos políticos generales que moldean las respuestas investigadas (que son los mismos que llevan a la necesidad de que existan programas y proyectos de conservación), por enfocarse en situaciones locales o regionalmente limitadas que no ofrecen una perspectiva general de la sustentabilidad de los recursos afectados por una dinámica global.

En la misma línea de los proyectos y específicamente en el tema del territorio, la geografía ha hecho importantes avances para entender las nuevas tendencias de desplazamiento de las poblaciones indígenas por la búsqueda de recursos, y la consecuente territorialización de los espacios dentro del área del parque Yasuní. El estudio más relevante fue desarrollado por Dubaele (1996) en una consultoría para el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales (INEFAN)³. Dubaele propone a

³ Esta consultoría fue auspiciada por el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) la Unión Europea y el Centro de Cooperación Internacional de investigación agronómica para el desarrollo, departamento de los sistemas agroalimentarios y rurales, en el marco de la Subred de áreas Protegidas amazónicas del TCA.

través de este trabajo las principales características del contexto en el que se debe basar el desarrollo de estrategias de gestión del parque, se enfoca sobre todo en el análisis del contexto socioeconómico regional y en los conflictos territoriales no resueltos como aporte para el futuro desarrollo del Plan de Manejo del área.

Los inventarios de conflictos ambientales y de legislación (ECOLEX, 2003; Jorgenson, et.al, 2005) que rige el área del parque Yasuní con limitados análisis sobre las dinámicas que se desarrollan en su interior han alimentado también la información disponible para ONG en el desarrollo de sus programas y proyectos. Estos se han utilizado luego en acciones de estas mismas ONG, impulsadas conjuntamente con los organismos de control, alimentando también un debate sobre la praxis relacionada a los problemas de las áreas protegidas, el petróleo y los pueblos indígenas en la Amazonía. Como apoyo al fortalecimiento de organizaciones indígenas se han realizado compilaciones de conflictos, legislación y prácticas empresariales para describir una realidad compleja y trazar un camino de retos que permitan incidir en una participación democrática con respecto al manejo del ambiente, así se recuerda el trabajo de Wray (2000), que a pesar de haber recogido testimonios importantes en un trabajo de campo amplio, revela la misma falencia que los trabajos anteriores en cuanto a la carencia de una base teórico- metodológica que permita articular realmente las temáticas abordadas en un análisis sustentado científicamente que permita además articular un debate sobre los resultados obtenidos.

Otra línea de aproximación ha sido desarrollada a través del estudio del cambio social por autores como Narváez (1996) quien propone un análisis específico de las relaciones entre el pueblo Huao y los agentes capitalistas que ingresan a la Amazonía. Esta línea profundiza en el estudio de los mecanismos y las relaciones políticas que se desarrollan para favorecer la expansión del capital extractivo transnacional y en cómo éstas afectan la reproducción social y la autodeterminación de los pueblos amazónicos, viciando su nuevo comportamiento político con otros actores. Analiza cómo a través de prácticas que organizan y re-organizan territorios, los aislan y debilitan su posición a veces contraria a la expansión de la extracción en una zona, donde existe un poder claramente constituido (el transnacional) y en permanente reconstitución, proceso que perdurará más allá del período de la concesión dadas las dimensiones de los cambios que impulsa.

Los trabajos sobre cambio social y cultural realizados para el caso quichua son estudios

culturales no enfocados al análisis de la conservación pero sí muy influenciados por el estudio de la integración social y la aculturación (Muratorio, 1987; Whitten, 1987 y 1989; McDonald, 1989). Estos ricos trabajos antropológicos han servido en muchos casos para desarrollar los imaginarios de organizaciones no gubernamentales sobre una nociva actitud colonizadora expansiva quichua dentro y fuera de áreas protegidas.

La vinculación de la Amazonía como región a los mercados globales es otro punto de partida para el análisis sobre las perspectivas de conservación de sus recursos naturales. Estos análisis generalmente no combinan de una forma orgánica las problemáticas locales enfocándose más bien en cuestiones geopolíticas de soberanía estatal, en desarrollo de nuevos modelos de gestión basados en una nueva articulación de la modernidad en la región con el desarrollo sustentable y en la actuación de los movimientos colectivos y sociales que reivindican una mayor participación en la gestión del espacio en el que habitan (Gudynas, 2005).

El estudio del conflicto social como una etapa normal de los procesos de cambio social y la expresión que esto tiene sobre la vida de las comunidades locales y el ambiente ha sido, estudiado desde la sociología por varios autores latinoamericanos que han trabajado por la incidencia en apoyo a las reivindicaciones populares por mayor participación y transparencia. Hablamos sobre todo del trabajo editado por Ortiz (1999), en el cual, debido a haber identificado que la conflictividad ha sido objeto de poco interés en la región, desarrolla propuestas teórico-metodológicas que buscan fortalecer la participación de las comunidades y sobre todo hacer esta participación efectiva en la definición del nuevo siglo XXI.

En una línea similar, el estudio coordinado por Varea (1995) presenta varias experiencias de conflictos socioambientales en la Amazonía ecuatoriana, específicamente relacionados con actividades petroleras. El estudio en conjunto trata de convertirse en un insumo para la generación de opciones alternativas de manejo de conflictos dada la demanda en la región y entre todos los actores involucrados en los mismos. Los estudios recopilados recogen una multiplicidad de aproximaciones a los conflictos socioambientales, diferenciadas por el grado de profundidad al cual se aproxima la investigación a un grupo de actores, así se pueden apreciar enfoques tendientes a reconstruir la visión y circunstancias materiales de vida de las comunidades

afectadas por las actividades petroleras, las acciones de las empresas que operan concesiones en la Amazonía, la visión desde fuera que se tiene de las estrategias de los actores involucrados, etc. El conjunto de estudios, presenta la modalidad de desarrollo de cronologías como forma de estudio de las relaciones entre los actores y el sistema y es muy rico en la presentación de datos desde experiencias de campo variadas y sistemáticas.

Como aproximación al cambio social, los conflictos de contenido ecológico entre varios de los actores presentes en la región amazónica han sido explorados desde la perspectiva de un déficit de gobernabilidad por Fontaine (2003a), Bustamante (1999 y 2003) y Narváz (2005) en cuyos estudios el abordaje político de la situación de los sistemas de control y de gestión privados y estatales, la articulación al mercado, la dependencia de las políticas públicas y la administración pública exponen de manera clara los principales retos de la región tanto para los movimientos sociales como para el sistema institucional desde un análisis específico de la situación petrolera para la región amazónica ecuatoriana (RAE). Estos estudios proponen metodologías de aproximación al estudio de la compleja situación amazónica que dejan de lado las consideraciones físicas que afectan directamente la sostenibilidad y que en último caso, son las que expresan materialmente la eficacia de las acciones de los actores estudiados.

El análisis actual del proceso de desarrollo de la región amazónica ha heredado algunas de las líneas propuestas en los años 70 por “amazonólogos” como Bunker (1988), Becker (1987, 1989, 1991) y Foweraker (1981), en las que se recorren fases de integración de una Amazonía vista como zona de frontera o frontera violenta, con la actual inclusión de nuevos actores influyentes como ONG en los procesos de construcción de nuevas ciudadanías y re-definición de los territorios. Estudian además los procesos locales, micro, familiares y gremiales de interacción que se configuran a manera de respuestas a acciones como la empresarialización del desarrollo, articulados a propuestas regionales a nivel de cuenca amazónica.

Para el caso de la relación entre petróleo y conservación, existen estudios poco articulados entre sí, que se refieren a la influencia de la contaminación en la salud de las poblaciones locales y su ambiente. Estos corresponden a campañas internacionales de activistas por la conservación cuyas profundidad y objetividad muchas veces han sido

cuestionadas pero que ciertamente sirven para construir una opinión pública desfavorable con respecto a la convivencia de conservación y extracción en áreas como Yasuní. Así se recuerdan los estudios de Kimerling (1993 y 2001a) sobre el caso Texaco y la gestión ambiental del bloque 15 de la compañía Oxy y su relación con los pobladores quichua en cuanto al desarrollo y protección ambiental de su territorio, en la que Oxy parece haber usado una retórica ambiental como máscara para permitir el desarrollo del bloque y esconder sus prácticas dentro de un modelo ambiental riesgoso e insostenible.

En la misma perspectiva de denuncia e incidencia, existen algunos estudios con aproximación más bien jurídicas (Enríquez y Real, 1992; Real, 1997) relacionados a los mecanismos que ha usado el Estado para permitir la momentánea convivencia entre conservación y extracción específicamente en el parque Yasuní. Estos estudios muestran como mediante decretos ministeriales y decretos ejecutivos, los organismos de control de Estado han diseñado un área legalmente funcional a los intereses de las empresas petroleras, legitimados dentro y fuera del país con ayuda de organizaciones no gubernamentales que trabajando en nombre del beneficio de los pueblos indígenas han sabido direccionar la opinión pública fuera de la atención del problema de modificaciones de los límites del área protegida para permitir la instalación de bloques petroleros. La misma Kimerling (1996) elabora un análisis de la situación de los derechos humanos y ambientales en los campos petroleros de la Amazonía Ecuatoriana, poniendo énfasis en las recomendaciones de moratoria sobre las actividades petroleras en el territorio huao dentro del parque Yasuní. Esta obra forma parte de las publicaciones que tratan de crear capacidades en la ciudadanía sobre los derechos ambientales que la protegen y conciencia sobre la forma en la que la legislación ha sido utilizada sistemáticamente de una forma que puede inclusive crear jurisprudencia desde violaciones a la ley que han quedado en la impunidad.

ONG como WCS, EcoCiencia, el Centro de estudios y de Investigación sobre Movimientos sociales Ecuatorianos (CEDIME), Acción Ecológica y plataformas como el Comité Ecuatoriano para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA) se han embarcado en la lucha diaria por hacer que la conservación prime sobre la extracción en las áreas protegidas ecuatorianas usando casos en el parque Yasuní como bandera de lucha para la denuncia y base de sus reivindicaciones. A pesar

de la buena intención, muchos de sus análisis no han trascendido más allá de compilaciones de ponencias o memorias de encuentros o eventos de asistencia exclusiva. Estos proveen elementos esenciales para entender las dinámicas pero que al igual que los estudios de impacto en la calidad de vida se encuentran dispersos, poco articulados entre sí y, no mantienen ningún diálogo o debate teórico-conceptual.

2. Marco teórico y conceptual del estudio

Con la finalidad de establecer una línea de discusión explicativa de las dinámicas expuestas en los estudios mencionados, se han seleccionado cuatro temas, cada uno tratado en uno de los apartados subsiguientes, en los cuales se exploran las características generales de los resultados de la superposición de extracción y conservación. Se circunscribe el análisis a aquellas características sociales que se consideran primordialmente afectadas en los grupos indígenas locales y a su vez, a la forma en la que éstas al cambiar afectan el posicionamiento político que los grupos locales tienen sobre los dos temas de interés.

2.1. El extractivismo

Existen dos dinámicas que condicionan actualmente el alcance y la efectividad del control territorial indígena en la región amazónica⁴. La primera, la más evidente, es el no resuelto problema de la legalización de tierras comunales dentro y fuera de las áreas protegidas, su importancia radica en las relaciones posibles con otros actores que en ellas se encuentran, la proporción que representan en la superficie nacional y la importancia de los ecosistemas que albergan. La segunda agrupa las políticas y prácticas de extracción de recursos naturales que intervienen en la disponibilidad de recursos en los territorios indígenas. Ambas dinámicas se intersectan para dar forma a la situación económico-política de la región amazónica a partir de los años 70, cuando se

⁴ Se considera necesario señalar que éstas dinámicas de integración no han sido las únicas que han tenido que enfrentar los pobladores indígenas de la Amazonía. Así, el período de las reformas agrarias y la integración regional perseguida por el régimen militar de los años 60 y 70 refleja solamente una fase de la lógica del Estado de incorporación, caracterizada sí por lo se que considera una mayor relación directa entre el Estado y las poblaciones de interés, situación, que como describe el trabajo de Muratorio (1987) no caracterizaba necesariamente las relaciones sociales anteriores a 1950, en las cuales el Estado más que ausente estaba representado y/o sustituido por otras instituciones como las Iglesias, los gobiernos locales controlados por los comerciantes y posteriormente las compañías petroleras.

gesta una nueva fase del proyecto de incorporación de 'nuevos' y biodiversos territorios amazónicos al ámbito político y económico nacional (Trujillo, 1988, 1). Esta incorporación nace de la necesidad de disipar los problemas de distribución de la tierra en las regiones Sierra y Costa del país y de extraer petróleo para financiar la modernización y sobre todo el crecimiento urbano, como consecuencias visibles de la estrategia económico-política de la Industrialización Sustitutiva de Importaciones (ISI) que se consolida en Ecuador en la década del 70, durante los años de la dictadura de la Junta Militar que saca del poder a Velasco Ibarra en 1972 (Ibarra, 1992).

Como primer paso para entender la especificidad de este proyecto integrador nacional compuesto por dinámicas que condicionan actualmente el control territorial indígena, se empezará este análisis presentando la teoría general del capital extractivo, como forma de entender las políticas y prácticas de extracción que están directamente relacionadas a la forma en la que se desarrolla la actividad petrolera en la región.

Antes de presentar la teoría del extractivismo desarrollada por Bunker (Op.Cit.) se considera necesario recalcar su vigencia y relevancia. A pesar de haber sido propuesta a finales de los años 70, los fundamentos críticos a la “necesaria y deseable” expansión del capitalismo como mecanismo de modernización, siguen plenamente vigentes inclusive cuando al parecer las prácticas de las empresas y los Estados, que se dedican a propagar el modelo extractivo se han aplicado un barniz “verde”; como sostiene O'Connor (1994, 132)

“In actual fact, capitalist enterprises continue to operate in a predatory fashion on uncapitalized domains of nature and humanity; and these external domains, although preyed upon, remain largely uncontrolled by capital itself. Predation and cost shifting go hand in hand with the rhetorics of environmental preservation and heritage conservation. So we have primitive exploitative accumulation, on the one hand, and the rhetoric of 'sustainable management' of the system of the capitalized nature, on the other hand”.

Bunker teoriza la relación sociedad naturaleza que se forma por la expansión de la modernización en zonas marginales al interés nacional, en el momento en que se descubren en ellas reservas de recursos estratégicos que podrían ser utilizadas para el aumento del ingreso nacional y el consecuente cierre de la brecha con los países industriales desarrollados que este ingreso permitiría.

La intención de este estudio no es abordar la construcción local de la retórica verde

mencionada por O'Connor (Ibíd.), pero sí mostrar cómo la vieja lógica de los viejos procesos extractivos condicionan las nuevas acciones que los actores pueden desarrollar, en función de evitar y/o manejar los impactos negativos, a pesar de la diferencia constatable de los contextos nacionales que rodean a los actores y a la actividad extractiva.

La cuenca amazónica es la extensión de selva húmeda tropical más grande del mundo cubriendo alrededor de 7,8 millones de kilómetros cuadrados. Esta cuenca se forma de la intersección de diversas formaciones ecológicas que van desde extensas áreas de selva húmeda tropical, enclaves de sabanas de distintos tipos, hasta bosques abiertos y selvas inundables. La cuenca se caracteriza por su gran y endémica diversidad de flora y fauna. A pesar de la exuberancia de la selva húmeda tropical, que es la formación que cubre la mayor superficie de la cuenca, se debe recalcar que ésta no es producto de una fertilidad inmensa de los suelos sino de complejos ciclos de reciclaje de nutrientes todavía lejos de la total comprensión humana (Narváez, 1998, 71).

Bunker (Op.Cit.) plantea que esta Amazonía ha sido objeto de 350 años de actividades extractivas han empobrecido a la región progresivamente y que el Estado ha sido incapaz de detener la ruptura ocasionada entre las comunidades humanas y el ambiente natural. Esta ruptura es precisamente una de las causas por las cuales se crea el empobrecimiento crónico expresado en la calidad de vida de las poblaciones amazónicas a las que califica como “subdesarrolladas”. Bunker se interesa en cómo es que estos procesos (la extracción y el empobrecimiento) suceden y por lo tanto analiza para el caso de la Amazonía brasileña el desempeño de los programas de desarrollo rural, de colonización, de desarrollo industrial y agricultura a gran-escala y, el comportamiento de los organismos estatales dedicados a promover dichos programas. Las conclusiones de este trabajo específico para una etapa de la colonización de la Amazonía norte brasileña comprendida entre 1950 y 1980, no son de importancia para responder las preguntas planteadas para este estudio en el Ecuador, en cuanto son más relevantes las razones que identifica Bunker por las cuales estos programas existen en un espacio como la Amazonía y, las dinámicas que se desencadenan tanto para los pobladores de la selva como para el mismo medio ambiente. Interesa de este análisis, la forma en la cual se explica la relación entre los procesos económicos específicos que se pueden desarrollar en la Amazonía por su calidad ecosistémica especial y la

sustentabilidad de los ecosistemas, dadas las relaciones sociales que se forjan parcialmente por los procesos económicos reales.

Debido a las características ecológicas especiales de la Amazonía y a que la extracción de valor no se lleva a cabo desde la creación o incremento por acción de la mano de obra, sino desde la naturaleza misma⁵, los modelos europeos o norteamericanos de producción industrial han fallado en anticipar los impactos de los cambios económicos y sociales en estos complejos sistemas ecológicos (Bunker, *Ibíd.*, 12). Éstos modelos son inútiles para lidiar con las dinámicas internas de las economías extractivas a pesar de que algunos fueron desarrollados a partir de la exportación de materias primas. Bunker sostiene que los procesos de integración liderados por el Estado a través del despliegue de actividades económicas en la Amazonía, logran que desde economías extractivas se exporten *commodities*⁶ en un proceso en el cual la materia y la energía extraídas hacen que la organización social local, así como, el ambiente natural desde el que estos flujos son transferidos se simplifiquen. Las sociedades amazónicas que enfrentan la supuesta simplificación, son y han sido una combinación de varias formas de extracción y producción que habitan dentro de lo que el Estado considera una región sin historia. Oficialmente se ha considerado a la Amazonía como una región geográficamente determinada, que simplemente ha atravesado una serie de etapas de integración a la economía mundial, a saber y de manera muy general, los ciclos del caucho, corte de madera, explotación minera, colonización y explotación de hidrocarburos. Todas ellas actividades que muestran formas específicas en la que opera la apropiación de la naturaleza por el hombre.

Este proceso de apropiación afecta al entorno natural, de una manera que ésta es cada vez menos capaz de guardar energía y participar en su flujo semi-cerrado natural de materia y energía. Existe entonces una disminución de las cualidades ecosistémicas totales, tanto en lo que se refiere a productividad neta como en su capacidad de receptor y transformar contaminantes. Para Bunker, este modelo basado en la circulación de energía explica mejor que las teorías del intercambio desigual el subdesarrollo de la Amazonía, porque toma en cuenta el estado final del ecosistema desde el cual se extraen

⁵ Tal vez ésta afirmación podría discutirse para el caso de la extracción de caucho que tiende a ser la actividad extractiva más intensiva en el uso de mano de obra (Muratorio, 1987).

⁶ El término se refiere a un bien en cuya creación no está involucrada la actividad del hombre sino que

los *commodities* luego del proceso extractivo y no solo los flujos brutos y, por ende es más explicativo de la situación de pobreza y subdesarrollo de sus habitantes.

Las teorías del desarrollo, desde la visión clásica de Adam Smith, pasando por todos los planteamientos basados en la visión lineal del mismo, desde Marx hasta Rostow, así como la misma teoría de la dependencia, se han enfocado en procesos de transformación material o producción pero no han reconocido explícitamente la absoluta dependencia que éstos tienen de la extracción de recursos. Tampoco han tomado en cuenta las formas de la extracción, del transporte y del uso de los recursos naturales y las formaciones sociales que emergen de estos procesos que afectan el subsiguiente potencial de desarrollo de los ambientes de donde los recursos son extraídos. Partiendo de una revisión de la discusión sobre desarrollo y subdesarrollo que se centra en la contraposición de las teorías que califican al subdesarrollo como una consecuencia de la estructura externa a las sociedades subdesarrolladas y por otro lado, aquellas teorías que califican el subdesarrollo como un resultado de procesos endógenos; Bunker descarta la utilidad de ahondar en este debate y propone que la interacción de las dos corrientes podría explicar mejor la situación de subdesarrollo de las sociedades extractivistas.

Analíticamente, desarrolla esta propuesta a través de un recorrido temporal de la serie de transformaciones ecosistémicas que han sufrido los ambientes de las sociedades subdesarrolladas como producto de los sistemas mundiales de intercambio y la organización social, política y económica de regiones particulares. Partiendo de la premisa de que tradicionalmente los análisis de periodicidad del cambio del capitalismo se han hecho ejemplificando los efectos en la periferia de los cambios en el centro, usando varias periferias para describir el efecto general, Bunker propone en su lugar analizar las periferias no solo para relacionarlas con lo global sino para históricamente entender sus perspectivas de desarrollo. Para llevar a cabo dicho análisis, propone identificar unidades de (o momentos) de los modos de producción que son históricamente determinados, caracterizados en un enfoque regional del sistema mundo y la dependencia de la demanda desde el centro, debido al crecimiento acelerado y el ajuste a esta cambiante demanda con la extracción de *commodities* que desajusta las

depende enteramente de un proceso natural.

estructuras sociales locales. Propone que los diferentes niveles de desarrollo regional resultan de la interacción entre la cambiante demanda de *commodities* en el mercado mundial y la reorganización local de formas de producción y extracción como respuesta a este cambio. Por otro lado considera que la modernización como ideología, estructura burocrática, procedimientos y control centralizado a través de una organización de regulación compleja, intensifica las consecuencias socio-económicas de la interacción entre los sistemas globales y regionales que dependen de la extracción (Bunker, *Ibíd.*, 21).

A través de estas interacciones complejas, la economía extractiva que caracteriza a la Amazonía -según Bunker- ha creado lo que se conoce como una “periferia extrema”, desde la cual se extrae valor y que está articulada interdependientemente a formas de producción fuera de la región, lo que afecta y condiciona las estructuras de clase, la organización de la mano de obra, los sistemas de intercambio, las actividades del Estado, las ideologías, creencias y la organización social.

El mismo Bunker se encarga de relativizar su afirmación de la disminución de la complejidad social de la sociedad extractivista, al introducir la posibilidad de una interdependencia con sociedades externas dadas las nuevas interacciones económicas y políticas que forma el desarrollo del mercado mundial. Lo que existe más bien es la formación de un Estado con características específicas que condicionan su acción dentro de la nueva situación social de la región extractiva y, nuevas dinámicas sociales que se forman de las anteriores relaciones sociales presentes en el espacio extractivo.

Para el tema de interés, es necesario rescatar del análisis espacial de Bunker, que las economías extractivas no son dependientes de una ubicación estratégica competitiva con la industria sino que su ubicación va cambiando a medida de que las cantidades de recursos empiezan a disminuir y que los pocos (o a veces inexistentes) encadenamientos productivos que generan tales economías dependientes de la importación de insumos y de capital, van dejando asentamientos humanos empobrecidos, que disponen de pocos recursos económicos y naturales para su subsistencia local y que enfrentan un especial control Estatal, caracterizado por la ausencia relativa. Su característica principal es entonces la movilidad: la economía extractiva abarca cada vez más espacio, para saciar la demanda y cumplir con el principio de extraer a la mayor velocidad la mayor

cantidad de *commodity* al menor costo y con la mayor utilidad posible.

Es por esto que el ciclo del beneficio de las poblaciones (que se crean mientras se expande la frontera extractiva) depende de la disponibilidad local de los recursos extraídos. Al inicio se experimenta un beneficio económico local considerablemente alto en el momento de asentamiento de la industria, por la necesidad de contar con centros de operaciones logísticas, la que disminuyen en importancia a medida de que el recurso extraído se ubica a mayor distancia. La movilización (indispensable) de la industria extractiva y el mercado mundial, hacia lugares donde todavía existen recursos disminuye la disponibilidad de otros recursos y servicios ecosistémicos aunque no sean de utilidad directa en la industria, ampliando así la frontera hasta que los costos de transporte y almacenamiento sean lo suficientemente altos como para no justificar la extracción. La interdependencia de la economía extractiva local y las economías productivas externas hacen que la primera responda a la demanda externa, auto-empobreciéndose debido a la explotación de recursos generalmente a una tasa más alta que la de su regeneración. Debido a que los costos de extracción son cada vez más altos, la demanda de *commodity* alienta la extracción en otras zonas donde la proximidad ayude a aumentar la utilidad y en algunos casos se incentiva también el desarrollo de sustitutos sintéticos para los *commodities* extraídos.

Por estas características del proceso de la economía extractiva, los hallazgos de recursos naturales deseables tienden a suceder en tierras con una tenencia no necesariamente clara o real, generalmente poco intervenidas debido a su distancia con los pequeños centros de acumulación locales a los que la industria se construye accesos. La agresividad del ingreso a estas regiones, generalmente ya ocupadas por varios grupos sociales, será apoyada por el Estado y dependerá de los precios internacionales del *commodity*; pero en todo caso ocasionará conflictos con las poblaciones locales por la incapacidad de estas de usar otros recursos de las tierras donde se desarrolla la actividad extractiva.

Muchas son las líneas de análisis que nos presenta Bunker en su propuesta sobre el extractivismo: el subdesarrollo, los efectos ambientales y sociales, la sostenibilidad ecosistémica, la vinculación a la economía mundial, el objetivo de un crecimiento económico mundial ilimitado y las características del Estado impulsor de las actividades

extractivas. Dado que el propósito de este estudio no es caracterizar la extracción petrolera ecuatoriana solamente desde este marco teórico sino más bien utilizarlo para explicar las interconexiones entre las que se han denominado principales dinámicas que condicionan el control territorial indígena, para esto, el análisis de las páginas que siguen intenta integrar no solamente el punto de vista de la economía política, sino recuperar información proveniente de la sociología, la antropología y la etnohistoria.

Así, el abordar la situación específica del parque Yasuní y los grupos quichua del Napo en cuanto a los procesos de toma de decisiones con respecto al manejo de los recursos naturales de sus territorios es una tarea más bien interdisciplinar. En este sentido, se considera necesario aterrizar la teoría del extractivismo, entendiendo la expansión extractiva, como una política expresa de integración nacional y desarrollo económico.

Para conseguir tal objetivo es conveniente, expandir la capacidad explicativa de las cambiantes dinámicas sociales que bien menciona Bunker como producto de la integración nacional de espacios que se consideran vacíos pero que albergan poblaciones que son afectadas por dicho proceso. Para lograr tal expansión, se revisa en el siguiente apartado, la relación entre la integración económico política de grupos específicos y el cambio de sus identidades colectivas.

2.2. La etnicidad y el surgimiento de la cuestión étnica

Como reconoce Fontaine (2006, 63)⁷: *“Con la inclusión creciente de la Amazonía dentro de los procesos de globalización económica y política, las poblaciones indígenas han entrado en de una fase de organización socio-política, particularmente dinámica desde los años 80, a raíz de la multiplicación de los conflictos relacionados a la tierra, la delimitación legal de los territorios y además por la explotación de recursos naturales no renovables como el petróleo y el gas natural”*. Estos conflictos relacionados a la tierra, forman parte de un colectivo más grande de conflictos (étnicos, nacionalistas) que han sido estudiados desde las ciencias sociales a través del análisis de las identidades colectivas, y que han proliferado en todo el mundo a partir de la segunda guerra mundial, evidenciando la importancia de las afiliaciones identitarias y dentro de éstas, étnicas, en la estabilidad y funcionalidad de los Estados (Horowitz, 1985, 6-7).

⁷ La traducción es mía.

Si bien la filiación e identificación étnica no es un fenómeno nuevo, como se puede constatar desde el análisis de Guerrero (2000) sobre las relaciones que conforman la construcción de sistemas ciudadanos y de representación política en el Ecuador del siglo XIX; el debate sobre éstas ha tomado nuevas orientaciones desde los años 90 en particular por la multiplicación de conflictos étnicos en África y Europa (Horowitz, *Ibíd.*).

Pero, ¿qué se entiende por lo étnico o la etnicidad? ¿Cómo es útil para entender la relación de ciertos actores con el Estado en un contexto de integración regional como el expuesto en el apartado anterior? Y ¿Qué relación tiene con la forma en la que se toman las decisiones con respecto del manejo de los recursos naturales ahí donde actúan las dinámicas de la integración?

Pujadas (1993) realiza una exploración de las situaciones sociales que se han estudiado en las que la identidad étnica ha jugado un papel explicativo fundamental. Así, este autor llega a trabajar tres situaciones de análisis en las que considera sustantivas sobre los aportes de la sociología, la antropología y la politología con respecto a este tema: el vecindaje intertribal, los conflictos urbanos de base étnica y los conflictos nacionalistas. El autor argumenta que el problema de no haber podido desarrollar una *teoría de la identidad* que sea global y satisfactoria, sería la causa de que el estudio de la etnicidad se suscriba a la utilización de modelos situacionistas (como los tres anteriormente mencionados) para su análisis (*Ibíd.*, 11).

Esta limitante no ha significado solamente un uso de teorías basadas en argumentaciones circulares sino también en una práctica de análisis empírico que se vuelve circular. Por ejemplo, para el caso de los estudios de grupos étnicos desde de la antropología urbana, que enfatizan en la sinonimia perfecta que existen entre grupos étnicos y grupos de interés (por ejemplo el trabajo de Glazer y Moynihan de 1963 sobre conflictos urbanos en Nueva York), se ha apreciado que no hay posible conceptualización de la existencia de grupos étnicos si no es en situaciones de contraste. Lo que significa que las conceptualizaciones de la identidad nos remiten a la diversidad y éstas, a su vez, a la primera. Además, cabe señalar, la instrumentalización del concepto de etnicidad al caracterizarla como un fenómeno político (por ejemplo los estudios sobre el grupo hausa de Ibadan en Nigeria, de Abner Cohen de 1969 y 1974),

lo que implica que una confrontación por el poder entre grupos étnicos, se limita a la defensa u obtención de sus intereses colectivos (Ibíd., 12-22).

Uno de los argumentos centrales que aparece en los destilados teóricos sobre el tema sugiere que la identidad étnica es el resultado de la objetivación y de la auto-conciencia de los grupos humanos, en situaciones de contraste y/o confrontación, de sus diferencias socioculturales. Las luchas étnicas por tanto representarían una toma de posición frente a la amenaza de un agente externo que pretende asimilar al propio, negando la reproducción de la diferencia (Ibíd., 12). Cabe señalar que estas proposiciones muestran la influencia ideológica de los modelos de asimilacionismo cultural desarrollados por la escuela de Chicago antes de la segunda guerra mundial, cuya visión del problema se centra en las diferencias de tipo cultural como principal obstáculo para la integración de grupos culturales, existiendo una perfecta sinonimia entre grupo étnico y grupo cultural (Ibíd., 22).

La crítica de Epstein (1978) a esta instrumentalización radica en que, fuera de ciertos contextos urbanos específicos, no existe siempre una perfecta coincidencia entre las fronteras del grupo étnico y del grupo de interés, siendo más común encontrar grupos de interés más bien pluri-étnicos o grupos étnicos que están implicados en grupos de interés distintos o inclusive contrapuestos.

El enfoque sobre las fronteras de los grupos étnicos, es decir sobre las características de las unidades de análisis, surge de una crítica a una posición primordialista que trataba de caracterizar los grupos dadas relaciones de vecindad (por ejemplo el estudio sobre los naath y los jieng titulado los Nuer realizado por Evans-Pritchard en 1976). Así surgen, las proposiciones del interaccionismo simbólico en las que, *“las reflexiones de Barth insistieron en el carácter generativo, procesual y adaptativo por el cual los grupos étnicos regulaban su comportamiento, en forma de una dialéctica entre sus característica socio-culturales y las circunstancias específicas (ecológicas y políticas) de su interacción con otros grupos. En este sentido los grupos étnicos ya no eran concebidos como instancias inmanentes o naturales, sino como categorías de adscripción, reconocidas explícitamente por los individuos, como instancias reguladoras de la interacción entre personas”* (Pujadas, Op.Cit., 49).

Dentro de la teorías instrumentalistas, aparecen dos modelos básicos, que al enfatizar en

el papel del Estado y en la forma que adquiere la movilización de grupos de interés, interesan directamente a este estudio: el de la marginalidad y el del colonialismo interno. El primero parte de considerar la existencia de una precariedad económica generalizada en el marco de un área geográfica limitada, que provoca la reacción del pueblo o grupo contra la fuente de esta situación. Para Bell (en Pujadas, *Ibíd.*, 28) la marginalidad deriva de un proceso de construcción de la nación, en que se generan diferencias en el control del poder y en los recursos. Este enfoque enfatiza en la posición subalterna de los grupos con respecto al Estado y en las relaciones políticas que se establecen entre estos, dentro de una lucha surgida por reivindicación de derechos.

El colonialismo interno por su parte, supone (Hechter, 1975) la existencia no sólo de un diferencial económico y de recursos disponibles entre un centro y una periferia, sino además de una división cultural del trabajo, en la que ciertos grupos ocupan posiciones de prestigio y que convierte a las unidades regionales de menos valor en colonias internas dentro de un Estado, para la cual se pueden desarrollar estructuras burocráticas y mecanismos de asimilación o integración específicos.

Antes de desarrollar la relación de estas proposiciones, es necesario adoptar una definición operativa sobre los grupos étnicos. Éstos se considerarán aquí como comunidades determinadas históricamente que comparten características objetivas y subjetivas, cuyos miembros reconocen que comparten rasgos comunes y un sentido de pertenencia a una comunidad. Las fronteras étnicas se construyen socialmente entre grupos y son relativamente permeables. La identidad se puede escoger o se impone y es el resultado de factores internos al grupo pero también de las relaciones que se establecen con otros grupos étnicos y con el Estado.

Ahora, el fundamento de la crisis de legitimidad y funcionalidad del Estado-nación de los años 90, residiría en el constante enfrentamiento de grupos étnicos por el reconocimiento de igualdad o de independencia frente al intento de las élites dominantes de imponer, preservar o extender su hegemonía sobre las etnias y/o sobre sus territorios. Se pueden entender estos enfrentamientos como luchas entre grupos movilizados políticamente: luchas entre grupos étnicos y el Estado que no es un observador neutral e inocente (Stavenhagen, 2000, 11). De acuerdo a Stavenhagen

existen varias consideraciones que ayudan a identificar la raíz de *la cuestión étnica* que en parte caracteriza la actual crisis del Estado-nación que relaciona el reconocimiento de los derechos de los grupos excluidos o marginalizados y el afianzamiento de su legitimidad como representativo de los intereses de los grupos de interés y de la sociedad en general.

Tomando una concepción *clasista* del papel del Estado en las sociedades modernas se diría, que éste es funcional al conflicto de clases y a los modos de producción que perpetúan ciertas tensiones entre estas, con la finalidad única de legitimar la dominación de aquellas que poseen los medios de producción (Zeitlin citado en Mann, 1997, 76). “*De esta manera, los estados modernos capitalistas no constituyen solamente un actor que mediante la aplicación de elección racional actúa con este objetivo, sino que se constituye también en un lugar donde se reproducen las diferencias de clase, donde se institucionalizan los dominios y donde sobre todo se reproducen las contradicciones sistémicas que mantienen al sistema capitalista dominante*” (Mann, *Ibid.*).

Esta descripción parecería acercarse mejor a la realidad Latinoamericana que aquellas posturas *pluralistas* que mantienen que el Estado se constituye en un lugar, como un factor de cohesión de la sociedad, donde todos los grupos de interés (no necesariamente clases determinadas por su inserción en las redes de producción) tienen la capacidad de competir con las mismas opciones. Sería difícil constatar una democracia liberal tan consolidada en América Latina, donde grupos que han sido históricamente no hegemónicos, como los indígenas, hayan sido provistos de la oportunidad de competir en igualdad de condiciones por el poder. Más bien la relación dinámica entre el Estado y la sociedad civil por el poder político se ha inclinado siempre en favor de una minoría centralizada, una élite, (aunque no siempre bien organizada), que puede controlar a la mayoría, definiendo así al Estado más como un actor semi-dependiente de los intereses de estos grupos, pero sobre todo dependiente de la dinámica de relaciones de poder (entre élites) cambiantes. Semi dependiente porque puede controlar a estos grupos de poder minoritarios a través de mecanismos represivos cuando afectan la acumulación, la estabilidad del sistema capitalista y además por que tiene cierta facilidad para ejercer independencia en las relaciones internacionales que mantiene con otros Estados, donde al menos intenta representar el entramado social de las *comunidades imaginadas* de sus respectivos territorios (Althusser citado en Mann, *Ibid.*, 73). Se podrían decir entonces

que lo que hace el Estado en ciertas ocasiones difiere de lo que podría hacer cualquier otro grupo concreto dentro del territorio que representa. Si el Estado en determinadas ocasiones no puede responder a un único objetivo ya que las élites son plurales, al igual que otros grupos de interés que reciben influencias externas e internas y responden de alguna forma (generalmente constitucional) a reivindicaciones logradas a través de la historia; el Estado en general, es un lugar activo y no tanto un actor, desde el que se ejercen y establecen normas autoritarias y vinculantes por algún tipo de fuerza.

La transición a la modernidad propiciada, por las élites a través del Estado, tiene cabida en la sociología dentro de la línea de pensamiento constructivista cuando se analiza la idea de nación y su relación con el Estado. A diferencia de quienes piensan que la *comunidad nación* está basada en el mantenimiento o manipulación de una esencia indisoluble dentro de un conglomerado social, sea ésta una memoria histórica o la idea intuitiva de un parentesco genético (Connor, 1998; Smith, 1993), el constructivismo plantea que los cambios sociales ocurridos en Europa en los siglos XVIII y XIX provocan que factores culturales de adhesión a la religión se vean afectados por el proceso de transformación laica emprendida por el Estado, haciendo que la religión se reserve para la esfera privada y que sea la ciudadanía, la identidad (entendida como lealtad al Estado) que prime por sobre otras identidades, como las de clase o inclinación religiosa (Anderson, 1993).

Esta identidad ciudadana recogería características distinguibles de la comunidad homogénea que posee un Estado para fines de control social, haciendo posible que se equiparen los términos Estado y nación debido a la posibilidad de traslapar la comunidad cultural con la comunidad cívica. El objetivo del Estado sería entonces hacer que la población de su país sea lo más homogénea posible para que las identidades de grupos particulares sean subsumibles a la ciudadanía, permitiendo un control sobre la reproducción social de las características nacionales y la estabilidad de la forma Estado-nacional orientada a la reproducción del capital.

El constructivismo plantea el surgimiento de las naciones como la necesidad de las élites de utilizar al Estado para llevar a cabo su proyecto de satisfacer intereses particulares de acumulación o en el caso de los países dependientes de capital, en última instancia los intereses de acumulación de las élites capitalistas más desarrolladas. Si se

entiende a la nación como un instrumento con esas finalidades, es posible compartir la visión de Gellner (1988) que plantea a la nación como una contingencia, como un atributo no necesariamente inherente al humano aunque haya llegado a parecerlo. Formar parte de una nación sería entonces compartir una cultura determinada por símbolos, conductas y comunicación.

De esta manera, a pesar de que los mecanismos de traspaso de información pueden ser una forma de continuidad cultural y social entre grupos determinados, la interacción con las estructuras sociales determina las formas que adquieren estos mecanismos o al menos condiciona la forma en la que estos pueden cambiar a través del tiempo, para cumplir su cometido de continuidad. Esto no excluye que existan momentos o circunstancias en las cuales ciertos elementos culturales o sociales sean intencionadamente usados, o inclusive dejados de lado consciente y racionalmente por ciertos individuos, que pueden influenciar en la formación de la conciencia colectiva por mecanismos de aplicación de poder o de que este poder sea aplicado a través del Estado en el proceso de homogeneización cultural que emprende. Así tampoco es excluyente que la motivación para elegir algunos de los elementos culturales disponibles dentro de un grupo específico, como medio que permita la movilización de recursos, sea garantizar la futura reproducción social y cultural del mismo.

¿Cómo analizar entonces el impacto de las relaciones específicas de los grupos étnicos cambiantes con el Estado y ver las expresiones materiales de ésta? La etnicidad tendría según Stavenhagen (Op.Cit:46), dos grupos de componentes básicos que sirven para la identificación de los grupos étnicos, uno objetivo y otro subjetivo. Dentro del primero se podrían considerar la lengua, la religión, el territorio, la organización social y la cultura. Los criterios objetivos son atributos de grupo independientes de la voluntad individual y a los que se adscriben los individuos al nacer o mediante procesos de socialización. Estos criterios objetivos deben siempre formar parte de un reconocimiento para aquellos que son de la etnia, un reconocimiento que también les dan los otros y que es parte de una identidad individual que se forja por el reconocimiento colectivo en la identidad colectiva.

Los criterios subjetivos se refieren a los procesos psicológicos, afectivos, mentales y emocionales del individuo por los cuales personas específicas se identifican con una

cultura o un grupo étnico, mediante los cuales asumen una identidad étnica particular y guían sus acciones y comportamiento como miembros de dichos grupos. Los factores subjetivos pertenecen al individuo pero al ser compartidos por un conjunto de individuos se les llama “conciencia colectiva”. La conciencia de un individuo sobre su identidad étnica es moldeada por las identidades compartidas del grupo al que pertenece y la decisión de estructurar la identidad individual de manera diferente es un proceso que sucede después de la infancia, es decir, después de que la identidad colectiva se ha impregnado en el ser humano racional en crecimiento. De esta manera, los elementos subjetivos en la identidad étnica son siempre el resultado de una interacción entre la evolución individual y el grupo en el que nace o en el que se cría. La idea substancial que subyace a los factores subjetivos de la etnicidad es la de la identidad (Stavenhagen, *Ibíd.*, 39-46).

Para el objetivo de este trabajo y sobre todo para la presentación del estudio de caso, se dejan de lado las características subjetivas y se toma en cuenta solamente dos características objetivas: la organización social y el territorio como aquellas que están más directamente relacionadas con la forma de manejar los recursos naturales del entorno que rodea al grupo étnico objeto del estudio y cuyas consecuencias materiales pueden ser directamente influenciadas por las relaciones con el Estado y los procesos extractivos.

La organización social se refiere a la compleja red de instituciones y relaciones sociales que proporcionan consistencia a un grupo étnico más allá de la identidad personal de sus miembros individuales. En la medida en que éstos participan en la organización social de su etnia, aumenta su dependencia ante el grupo y sus valores colectivos. La organización social establece los límites de un grupo, es el marco dentro del cual se distinguen los “nosotros” y los “ellos” (Barth, citando en Stavenhagen, *Op.Cit.*, 42).

El territorio es la base de las estructuras económicas y políticas, las cuales constituyen las unidades fundamentales en la vida de las etnias y naciones. Los pueblos que se consideran naciones aspiran a tener su propio Estado territorial, pero aun cuando no exista un Estado o la intención de construir uno, la identificación con algún territorio considerado como propio es esencial para justificar la identidad y continuidad étnica. La mayoría de los miles de grupos étnicos en el mundo se identifican con algún territorio.

que no sólo es su ambiente vital, sino también su tierra de origen, real o mítica, en ocasiones dotada de un significado sagrado (Stavenhagen, *Ibíd.*, 40-41).

El territorio desde los planteamientos de las organizaciones indígenas como COICA , sea dentro de un área protegida o no, es concebido tomando en cuenta una *visión de la vida* es un espacio en el que ésta se construye y es, además de espacio un *proceso formativo* (Jacanamijoy, 2000, 1-9). Según Echeverri (2000, 175), es un proceso que va dejando una herencia, un rastro, una experiencia, una palabra que define un modo de vida, que no tiene necesariamente límites físicos sino que es más una memoria en la que se juntan varias capas de entendimiento; las cuales se pueden traslapar entre sí en niveles simbólicos pero no representar fácilmente en un mapa. El territorio es también algo interno a la persona que la define como tal y que la ayuda a definir su entorno físico no necesariamente solo geográfico sino también humano. Al hablar de territorio no se habla sólo de tierra, sino de vida y de relaciones de vidas.

Ahora bien, las relaciones de vida (independientemente de cómo son consideradas internamente en los grupos culturales o en los espacios de vida) se encuentran en una situación innegable de interdependencia con otros grupos y sobre todo con el sistema capitalista mundial (todos habitan un mismo “contenedor”, la Tierra). Para la ubicación geográfica de interés, la integración económica y física a través de la extracción de recursos naturales es parte de un proceso de globalización el cual, como afirma Delgado (2003), corresponde a una fase del capitalismo, que resuelve otra más de las crisis de acumulación y el asunto de su supervivencia mediante la conquista de espacios y territorios. Esta conquista física ayudaría a proveer al capitalismo de nuevas mercancías y de nuevas fuentes de apropiación de valor, a expensas de la degradación de la naturaleza, es decir de la base de recursos, que en primera instancia, permite que el capitalismo se siga reproduciendo vía consumo (O'Connor, *Op.Cit.*, 158).

La degradación producida invariablemente influye sobre las relaciones entre sociedad y naturaleza de los grupos locales en proceso de integración, lo cual se expresa mediante procesos permanentes en la geografía histórica del capitalismo como “desterritorializaciones”. Estas expresiones o modificaciones locales sobre la relación con el territorio se pueden abordar usando el concepto de “espacio”, propuesto por la geografía sociológica, entendido como el conjunto de las estructuras relacionales que

son producto de las acciones de los sistemas y actores sociales, y los marcos estructurales en los que dichas acciones se realizan (Delgado, 2001). Al incluir a actores sociales con intereses diferenciados, se puede argumentar que la producción social del espacio se da en función del poder, cuya dinámica configura las relaciones sociales para asegurar algún tipo de reproducción social específico en el que puede o no estar presente el capitalismo. De aquí que, dentro de un marco planteado bajo premisas de la ciencia occidental, el territorio debería entenderse en función de la relación de un sujeto social cualquiera con el espacio en términos de poder (Delgado, Op.Cit).

El territorio es así, un campo de poder sobre el espacio, usado por grupos sociales en su práctica de territorialidad, entendiendo esta última como una estrategia de defensa, supervivencia o control social: en fin de cuentas un instrumento político. El territorio para los pueblos indígenas, que es el caso que nos ocupa, sería entonces el espacio bajo su control que les permite desarrollar y reproducir los aspectos sociales y culturales de su subsistencia, asegurando formas especiales de control del espacio; son espacios de pertenencia ya que se pertenece a ese lugar de la misma forma que todo lo que allí existe (Castro Lucic, 1998).

La territorialidad, considerada como una conducta humana específica, poseería tres elementos (Soja citado en Carou, 2001, 31) el sentido de identidad espacial, el sentido de la exclusividad y la compartimentación de la interacción humana en el espacio. La territorialidad, proporciona entonces, no solo un sentimiento de pertenencia a una porción particular de tierra sobre el que se tienen derechos exclusivos, sino que implica un modo de comportamiento en el interior de esa entidad, un modo de comportamiento para con el medio físico y para con los otros actores con quienes se compete por el espacio en la construcción de un territorio. Según Sack (citado en Carou, Ibíd., 31) existen varios niveles de territorialidad que se han producido a través del tiempo, empezando en las sociedades primitivas sin clases, las organizaciones pre-modernas y las del capitalismo moderno. La variabilidad se relaciona, con el hecho de que la territorialidad es construida socialmente y depende también del marco físico estructurante y estructurador en que se inserta. Es un componente necesario de toda relación de poder que, en definitiva, participa en la creación y el mantenimiento del orden social así como en la producción del contexto espacial a través del que se experimenta el mundo, material y simbólicamente.

Se puede concluir entonces diciendo que la influencia del extractivismo como una forma de integración nacional, modifica aunque no necesariamente simplifica las relaciones sociales de aquellos grupos que ven amenazada su identidad étnica y su capacidad de sobrevivencia por la afectación a los recursos naturales de los cuales dependen en ciertos casos. Así, se establecen relaciones específicas de integración y de reivindicaciones que permiten mirar en profundidad las características internas de cambio del Estado y de los grupos en integración.

Para empezar a describir estas características internas, se procede en el siguiente aparatado, a plantear una forma de aproximación al análisis de la cuestión étnica, o dicho en otras palabras, de la relación entre los actores que planean reivindicaciones para mantener su identidad y, un sistema institucional estatal que responde a éstas de una forma específica en un contexto de legitimidad determinado. Para esto se discute el concepto de gobernanza como una forma de aproximación al estudio de la características internas del sistema institucional que condicionan su relación con otros actores y su funcionamiento.

2.3. La gobernanza

No sólo los grupos étnicos afrontaron modificaciones en los años 90, también su contraparte dentro la cuestión étnica recibió influencias externas que forzaron una modificación en su capacidad de continuar con el plan integrador. La crisis del Estado benefactor producida por el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, debido a su dependencia en los bienes de capital importados y los pequeños tamaños de los mercados internos; cedió paso a un Estado replegado, sin recursos y sin legitimidad política con un terreno de acción cada vez más pequeño. Esta situación, acompañada de los procesos de descentralización, generó espacios para una intervención mayor de la organizaciones no gubernamentales (ONG) que a diferencia de los gobiernos nacionales, no tienen mecanismos claros de rendición de cuentas (Espinosa, 2005, 61).

La reducción del terreno de acción y el ingreso de nuevos actores se produce gracias a la difusión e imposición conceptual y práctica de la gobernanza⁸ como una nueva forma

⁸ En este estudio no se desarrollará una discusión extensa sobre el concepto de gobernanza tal como ha sido aproximado por varias corrientes de la ciencia política. Se presenta la gobernanza en la perspectiva de la cooperación internacional al desarrollo y el medio ambiente.

de gobierno aplicada a nivel del Estado-nación. Esta fue apoyada e impulsada con fondos del sistema internacional de crédito (Fondo monetario internacional, Banco Mundial) para tratar de dar mayor soporte a la confianza del sistema en las soluciones de mercado para el desarrollo, entendidas directamente como lo opuesto al fortalecimiento del Estado benefactor. El concepto de gobernanza permite a los donantes e instituciones financieras salir del economicismo del discurso de las reformas estructurales y atender cuestiones políticas que están necesariamente inmersas en cualquier agenda de reestructuración que impulsen (Hewitt, 1998, 106-107).

Para la década de los 90 ya se estaba diseminado un concepto de la “buena gobernanza” como aquella forma de gobernar participativamente que debía ser promovida desde las reformas institucionales para permitir en un futuro ajustes económicos hacia una completa liberalización de los mercados y una mayor disminución del tamaño del Estado. El traspaso de ciertas funciones y capacidades hacia la sociedad civil es el paso más importante de la “buena gobernanza” y está justificado no solo desde el punto de vista de la eficiencia y la legitimidad sino también con el aumento de la democracia. Las instituciones financieras internacionales han tratado de ayudar a un empoderamiento⁹ de la sociedad civil impulsando la disminución del Estado como si esto fuese necesario para hacer que la democracia funcione mejor (Hewitt, *Ibíd.*, 107).

Para Hewitt, más allá del interés político detrás de la promoción del concepto y su claro anclaje ideológico, la gobernanza analítica y gerencialmente ha sido usada para referir al ejercicio de la autoridad dentro de cualquier esfera. A pesar de que el concepto es aplicado a varias situaciones en las cuales ningún sistema político formal puede ser encontrado, este todavía implica la existencia de un proceso político: *“la gobernanza implica la construcción de consenso u obtener el consentimiento o permiso necesarios para llevar a cabo un programa en un área donde diferentes intereses están en juego”*¹⁰ (*Ibíd.*, 105).

Desde un punto de vista menos crítico del entorno en el que se construye, desarrolla y aplica este concepto, para Stocker (1998) la gobernanza refleja el interés de la

⁹ Empowerment desde la sociología se refiere al resultado de acciones tomadas en dirección a revertir el estado de marginalización de algunos grupos que mediante procesos sociales han sido excluidos de los procesos de decisiones por causas como sesgos por raza, religión, etnicidad o género (Wilkinson, 1998).

¹⁰ La traducción es mía.

comunidad de científicos sociales en fijar un patrón en los estilos de gobernar. Entiende gobernar como los procesos formales e institucionales que operan a nivel del Estado-Nación para mantener el orden público y facilitar la acción colectiva; la gobernanza por tanto se referiría, tomando en cuenta la proposición de Hewitt, a cualquier nueva forma en la cual esto se lleva a cabo. La gobernanza es el desarrollo de estilos de gobernar en los cuales las barreras entre y al interior del sector público y privado se han hecho menos visibles. Por tanto, el valor de usar la gobernanza como un marco de trabajo en relación a los conflictos ambientales, es entender los procesos de cambio en gobernar desde los modelos tradicionales en los que el Estado define políticas y diseña instrumentos para todos los otros actores. Cousin (2005: 32) recomienda esta aproximación para determinar las relaciones específicas del modo dominante de gobernanza que involucra al sector privado, al apropiador de los recursos, a la comunidad y a las organizaciones sin fines de lucro en la entrega de bienes y servicios públicos .

Es importante contrastar el enfoque propuesto anteriormente con lo que propone la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) como red que agrupa tanto a Estados como a ONG y que dentro de los temas de conservación posiciona conceptos y posturas políticas. La gobernanza para la Comisión Mundial Sobre Áreas Protegidas de la UICN (2006, 22) es: *“las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo el poder y la responsabilidad son ejercidas, cómo las decisiones son tomadas y cómo los ciudadanos y otros actores se manifiestan”*. Fundamentalmente se trata de poder, relaciones y rendición de cuentas; quién tiene influencia, quién decide y cómo los tomadores de decisiones rinden cuentas. Para la UICN, la gobernanza es central a la conservación de las áreas protegidas a través del mundo y es fundamental para asegurar un manejo de largo plazo y efectivo de las mismas.

De este principio normativo ampliamente difundido en el mundo de la conservación, se puede apoyar el planteamiento de muchos autores sobre la confusión que existe entre el uso del término gobernanza y el de gobernabilidad (Hewitt, Op.Cit., Stocker, Op.Cit., Mayntz, 1998.), sobre todo cuando se intenta hacer una diferenciación descriptiva y normativa de los conceptos. No solamente las malas traducciones del inglés han apoyado a la confusión y uso alternativo de ambos conceptos sino que es un producto principalmente de las etapas por las cuales ha atravesado el mismo desde su uso inicial

en el alemán como *Steuerungstheorie* o teoría de la dirección, usado para analizar el proceso emprendido por la autoridad política en el intento de modelar las estructuras y los procesos socioeconómicos luego de la segunda guerra mundial (Mayntz, *Ibíd.*).

Siguiendo una línea normativa para entender las diferencias entre los conceptos, Según Oszlak (citado en Cruz, 2001), la gobernabilidad se vincula con la noción histórica de “orden” en la sociedad. Se refiere, en primer lugar, a la vigencia de condiciones de contexto institucional dentro de las cuales los individuos pueden realizarse e incrementar sus oportunidades de elección. Un contexto, además, en el que la sociedad pueda manejar el conflicto y la incertidumbre derivados de la convivencia y oposición de intereses y valores, porque bien sabemos que no existe gobernabilidad si no existe legitimidad, que implica la manifestación o renovación de confianza de los gobernados respecto al mandato conferido por la ciudadanía a sus gobernantes. En tal sentido, gobernabilidad también implica capacidad institucional del aparato del Estado para mantener condiciones de estabilidad en la que puedan desenvolverse las transacciones económicas, incluyendo la liquidación de todo foco de contestación armada, el sostenimiento del orden jurídico, la rutinización de su potestad de imposición, etc.

Dada la similitud entre estos conceptos normativos y la clara acepción propuesta por Hewitt y Stocker en el campo político y descriptivo, se retoma el planteamiento de Fontaine (2005, 140) quien recomienda para el análisis de los conflictos socioambientales como en el caso que se presenta aquí, hacer una distinción específica entre gobernanza y gobernabilidad, entendiendo la primera como un sistema y la segunda como procesos. Define el sistema de gobernanza, siguiendo la definición de Prats (2003, 244) “*un sistema institucional que enmarca la acción de los actores sociales y la acción de gobernar y que incluye la política, las políticas públicas y la administración pública*”. La gobernabilidad entendida como procesos sería entonces, una manera de resolver problemas susceptible de ser aprehendida a varios niveles de análisis: el marco institucional en el que se ejerce el poder político, el marco estatal en el que se elaboran las políticas públicas, los actores del juego político, su manera de jugar y finalmente los problemas a los que tienen que responder (Fontaine, 2003b, 109).

Una vez determinada la forma de aproximación al estudio de la integración, el planteamiento de reivindicaciones para el control del territorio, y el contexto en el que

el estado lleva a cabo un proceso de integración, es necesario delimitar el espacio de análisis específico de las interacciones provocadas por el surgimiento de la cuestión étnica. Como se ha mencionado ya, el surgimiento de conflictos por el acceso a territorios en proceso de integración, por la necesidad de los grupos étnicos de identificarse con un territorio, configura un tipo de relación con un Estado, en el que se plantean demandas y se reciben respuestas y que determina en cómo los grupos locales pueden ejercer un control sobre las dinámicas que se desarrollan en sus territorios. La centralidad de los conflictos en el tema de estudio, requiere que se establezca una forma de estudio explícita que permita verificar la relevancia de la relación actores sistema para la verificación de la hipótesis propuesta.

2.4 El conflicto y la distribución de recursos naturales

Según Guerrero (1999) los enfoques que se han usado para estudiar el conflicto son cuatro. Un enfoque psicológico basado en las percepciones y acciones individuales. Uno sociopsicológico en el cual se analizan las interacciones entre organizaciones y los individuos que participan de éstas. En tercer lugar, un enfoque social que tiene dos corrientes funcionalistas: la primera, retoma los planteamientos de Malinowski y Radcliffe-Brown de que las sociedades son estructuras armónicas y estables en las que el cambio se percibe como un disfuncionamiento, la segunda corriente, denominada “teoría del conflicto” parte de las observaciones de que el cambio y el conflicto se oponen a la dominación y la fuerza que mantiene la supuesta estructura armónica, en cuyo centro se encuentra una lucha por la distribución del poder como causa determinante de la estratificación de los grupos sociales, los cuales se valen de diferentes medios para reproducirla y por ende para cambiarla. El cuarto enfoque corresponde al “socioambiental” en el cual el ambiente se considera un escenario donde ocurre toda dinámica de enfrentamiento por el poder, en el que existen elementos para satisfacer necesidades de cada grupo en enfrentamiento, produciéndose conflicto debido a la pugna por el control, el uso y la transformación de los recursos naturales.

Gluckman (1978, 37) sostiene que un conflicto es un conjunto de oposiciones provocadas por la estructura misma de la organización social y que tienen un fin en la búsqueda del control del otro. La relación del conflicto con el poder es entonces fundamental ya que el conflicto busca controlar al otro ya sea mediante el control de su

conducta o de sus recursos.

Para Marx (citado en Gluckman, *Ibíd.*, 138), el conflicto se da por la lucha de grupos rivales con valores y objetivos incompatibles y, según Firth (citado en Gluckman, *Ibíd.*, 284) tiene posibles soluciones porque está basado en percepciones relativamente erróneas con intereses y fines que provocan lo que considera temporales desajustes. El conflicto es entonces un conjunto de tres elementos: partes, motivo y relaciones de poder y, a su vez representa un conjunto relacional ya que desune partes que se comunican e interactúan (Guerrero, *Op.Cit.*, 38).

Otra característica del conflicto sería estar basado en la oposición dialéctica presente en toda cultura conformada por dos estructuras básicas: unidad-diversidad y cambio-permanencia. El primer elemento de cada estructura involucra cambios en la percepción de la identidad y la diferencia en los nuevos actores sociales de los hechos socio-políticos que crean (los) nuevos escenarios de conflicto; mientras que los segundos relacionan a los actores, enfrentan las causas y sobre todo exponen las relaciones de poder (Guerrero, *Ibíd.*, 39).

A pesar de las diferencias en los enfoques, parece haberse desarrollado un consenso en que el conflicto está asociado inherentemente al cambio social, se produce por diferencias no debidamente canalizadas y debe ser entendido en sus dimensión dialéctica y política.

Orellana (1999a) plantea un acercamiento a la esencia de los conflictos y para ello propone superar las limitantes que plantea la teoría de los recursos escasos que fundamenta el referido enfoque “socioambiental”, ya que ésta, al igual que el enfoque social, no escarba en un importante campo que es la percepción que los actores tienen del conflicto. Para tal efecto sostiene que el hombre produce y reproduce socialmente una visión de la naturaleza y de sí mismo inserto en ella. Esta visión está basada en valores, percepciones y concepciones que forman un mundo ideológico en dos niveles (uno normativo y otro operativo) que son mutuamente determinantes y que al formarse dan paso a un lenguaje específico para referirse a aquellos. Este mundo ideológico, producido en cada sociedad se enfrenta a otros en función de sus respectivas necesidades e intereses, lo cual ocasiona conflictos.

Fontaine (2003b, 27-29) critica estos enfoques basados en las necesidades e intereses o

motivaciones inspirados por la teoría de la elección racional por su incapacidad explicativa en el análisis de la dimensión cultural de los conflictos, al dejar de lado las modalidades de alianza y oposición. Así, considera que es importante tomar en cuenta a los valores que definen los intereses como mutables, no en términos de oposición irreductible sino más bien en la perspectiva de intercambio de valores y experiencias. Lo relevante sería entonces, la importancia de los conjuntos de valores para cada actor o grupos de actores implicados en el conflicto.

Estas observaciones a las aproximaciones racionalistas permiten configurar una perspectiva de análisis que considera que la realidad socioambiental actual se forma entre distintos marcos enfrentando básicamente dos mundos ideológicos¹¹, dentro de los cuales se construyen creencias, valores y prácticas respectivas que cambian a través del tiempo y se expresan en estrategias discretas como las territoriales. La utilidad de esta perspectiva es que proporciona un espectro de análisis del conflicto socioambiental que sobrepasa las oposiciones por el control del poder determinadas estructuralmente y la lucha por recursos escasos basada en comportamientos racionales.

Desde un estudio desarrollado con varios grupos rurales enfrentados a la apropiación de los recursos de sus territorios o conexos a estos, donde se enfrentan estos dos mundos con sus marcos ideológicos específicos, Guha (Op.Cit., 137-138) define a los conflictos ecológico distributivos como enfrentamientos u oposiciones de intereses debido a la desigual distribución de las externalidades derivadas de actividades económicas y/o productivas. Estos conflictos, que van más allá de considerar a la naturaleza un escenario como en el enfoque socioambiental anteriormente descrito, se dan por la dificultad o la imposibilidad de remediar los daños producidos en los recursos naturales y en aquellas características sociales que dependen de estos. La gente, según Guha (Ibíd., 138) se moviliza por la necesidad de proteger con fines *utilitarios* los recursos

¹¹ En el primero, la naturaleza se considera un objeto, un recurso con valor al que se aproxima el hombre con ánimo de dominación y control. Esta visión hace que la naturaleza se desagregue en elementos útiles para la producción o la extracción y como un recurso más en el ámbito de la conservación. De esta visión deriva un concepto de manejo para el desarrollo sustentable que responde a un tipo específico de globalización, de utilización y acceso a los recursos. El segundo mundo concibe a la naturaleza como un espacio de vida o como espacio de convivencia en el que no se puede de principio agredir la dinámica del espacio vital (no limitado o referido exclusivamente a los grupos indígenas, p.ej: neocomunitaristas). Esta visión plantea un manejo sostenible alrededor del espacio de vida. Ahora, ambos mundos no están exentos de su dialéctica interna, sea ésta sincrónica o diacrónica, pero son las manifestaciones del encuentro entre ambos lo que produce u origina el conflicto relacionado con los recursos naturales (Orellana, 1999b).

naturales, independientemente de las representaciones culturales que estos puedan tener de los mismos.

En este estudio se trata un conflicto “de contenido ecológico”¹². Llámese conflicto ambiental, socioambiental o de distribución ecológica, lo que está en juego es la capacidad de un grupo específico de conservar la naturaleza para satisfacer ciertas necesidades sociales. Se pretende aquí justificar una aproximación al conflicto de contenido ecológico en la que, en un primer momento nos introducimos en el entendimiento del uso de los recursos por grupos afectantes, lo que hizo en primer apartado, para en un segundo momento entender como funciona el uso de los recursos naturales por los grupos afectados, justificando sus racionalidades. Finalmente se realizará un análisis de la forma en la que interactúan los grupos para el manejo del conflicto tratando de elucidar si ésta favorece o no a la conservación de los recursos naturales. Se utilizan las visiones de conflicto de Fontaine y Martínez-Alier. *A priori*, los elementos utilizables de ambas visiones son: la institucionalización y la dimensión política del conflicto en favor de Fontaine y las consideraciones físicas desde la termodinámica que introduce Martínez-Alier. La propuesta de Fontaine, como veremos permite además cubrir de una forma metodológica más rigurosa el estudio de un conflicto de contenido ecológico.

En su estudio de los conflictos de distribución ecológica, Guha explora las relaciones

¹² Se supera la concepción dualista que de dichos conflictos plantea Joan Martínez Alier, para quien las movilizaciones en busca de una valoración de las externalidades producidas por la actividades económicas enfrentan un tipo de conciencia ambiental de aquellos sectores populares que dependen directamente de los recursos naturales y los agentes del mercado que se apropian de los recursos con un lógica única de reproducción del capital (1997). Se aceptan las observaciones con respecto a la uniformidad de los pobres en su ecologismo realizada por Mauricio Folchi (2001): el modelo de Martínez-Alier reduce los conflictos de contenido ecológico a la contaminación y la apropiación, pero éstos no son las únicas fuentes de conflicto que evidencian los problemas distributivos en el manejo de los recursos naturales. Existen además conflictos de contenido ecológico cuando hay imposición de marcos regulatorios ambientales o de protección de espacio, superposiciones de actividades productivas por expansión o intensificación, entre otras; las cuales no necesariamente reflejan una colonización capitalista insostenible donde “antes no hubo nada” y, por tanto tampoco un enfrentamiento entre una concepción de la vida en función de la acumulación o de la supervivencia, sino simplemente una transformación de carácter ambiental de la relación sociedad naturaleza en un momento histórico específico. Así, los problemas, a veces distributivos que crean tensiones ambientales (Folchi, *Ibíd*) no enfrentan siempre ricos contra pobres como parece sugerir Martínez-Alier; muchas veces enfrentan ricos con ricos, ricos con el Estado, pobres con el Estado, Estados entre sí o inclusive pobres con pobres. La visión dualista de Martínez-Alier de ricos contra pobres con un tipo conciencia ambiental, hace pensar que el objetivo de las movilizaciones es siempre proteger el medio ambiente, sin embargo, los trabajos de historia ambiental muestran lo contrario. Los objetivos a veces son tan anti-ambientalistas como el reparto de cuotas de extracción de contaminación, la legitimación del derecho a depredar o la contención

entre lo que define como el “ecologismo de los pobres” y el “ambientalismo postmaterialista”. El primero, enfocado no solo en el recurso *per se* sino en las vidas que de él dependen, cuestiona la producción y la distribución buscando un uso de la naturaleza que permita la justicia social. El enfoque postmaterialista por su parte estaría sesgado solamente en el recurso *per se*, toma en cuenta ciertos valores del recurso que enriquecen la vida pero no incluye una crítica antisistémica, solamente se pide que exista la posibilidad de naturaleza para la humanidad (Op.Cit., 142).

Martínez Alier (1992) amplía estas proposiciones hacia el valor que pueden adquirir las externalidades dependiendo de la fuerza de los movimientos que llevan demandas hacia el sistema institucional. Parte del hecho de que el costo de la externalidad es actualmente establecido a través de un proceso de evaluación social luego de debates científico-políticos, lo que provoca subvaloraciones sociales de las externalidades en el campo del poder. Ésto a su vez representa una sustentabilidad débil¹³ e implica una posible sustituibilidad entre lo que se gana y lo que se pierde.

Martínez-Alier propone que un conflicto ecológico distributivo es aquella tensión que se crea debido al desfase entre el valores que se asignan a las externalidades por grupos con intereses diferentes. Así, el Estado y los agentes del mercado que normalmente causan estas externalidades asignarían un valor bajo a los costos que sus actividades ocasionan sobre la naturaleza y las sociedades rurales que dependen directamente de ésta. El valor bajo, no solo muestra la incapacidad de remediar las externalidades, sino los horizontes temporales en los cuales se valoran los beneficios y las dinámicas políticas que permiten que la valoración se desarrolle de esta manera. Martínez-Alier propone que el conflicto se evidencia cuando el grupo afectado se manifiesta frente al Estado y los agentes del mercado, para hacer que el valor que se asigna a todos los recursos afectados sea cambiado, es decir, sea ajustado en pos de lo que el movimiento considere como justicia social. Por tanto plantea que se debe estudiar de qué manera los movimientos sociales de pobres, logran que se altere esta valoración y se respeten sus

de iniciativas de preservación

¹³ La economía ecológica se ha planteado un debate entre los conceptos "débil" y "fuerte" de la sustentabilidad, según los daños ecológicos y el agotamiento de recursos se valoren en dinero o se valoren directamente en términos físicos. La sustentabilidad fuerte propone una insustituibilidad de los bienes y servicios ambientales por bienes de capital, desconfiando así de la capacidad tecnológica para sustituirlos. Para la visión débil de la sustentabilidad lo que importaría sería mantener un stock de capital que incluye al capital natural pero cuya reproducción total no depende en principio de éste. (Falconí, 2002, 37-121).

usos tradicionales, su racionalidad y sus costumbres. Martínez-Alier dice que la lucha de los pobres para lograr estos fines es una lucha por su sobrevivencia, que tiene que ver con la oikonomía no con la crematística¹⁴, que busca en general una mayor justicia ambiental y el producto que se obtiene es una mayor sostenibilidad ambiental. En todos los casos, los conflictos ambientales están expresados como conflictos de valoración, incluso en un mismo sistema de valoración o a través de valores plurales (Martínez-Alier, 2002, 47).

En el segundo escenario, de valores plurales, ya que existen valores que son inconmensurables, usar métodos no compensatorios basados en decisiones multicriteriales o métodos participativos de resolución de conflictos sería lo apropiado. Para desarrollar estos análisis multicriteriales, Martínez-Alier propone que se debe tomar en cuenta en primer lugar el riesgo, el cual es minimizado normalmente a pesar de la incertidumbre del buen funcionamiento futuro de la tecnología. Para Martínez-Alier ante todo, para resolver o evitar conflictos, se debe anteponer el principio de precaución (Op.Cit., 49-50).

Para Leff (1997, 71) la propuesta de Martínez-Alier parecería economicista ya que solamente menciona las externalidades como fuente del conflicto y la valoración como objetivo de la movilización. Pero, la aproximación de Martínez-Alier es una aproximación material-energética-moral. Este tipo de aproximación lo que hace es, usar el conflicto ecológico distributivo como una herramienta para criticar el modelo económico neoliberal depredador y desvalorizador de la naturaleza y físicamente insostenible por la forma en la que acaba con la base misma de los recursos de los cuales extrae valor (O'Connor, Op.Cit., 152-155). La crítica que apoya y lidera Martínez-Alier es propositiva de un ecosocialismo que asuma los retos de superar el socialismo real y las debacles ecológicas causadas por éste y que plantea el neonarodnismo¹⁵ para poder hacer que la vida en la Tierra sea más sustentable.

¹⁴ "También son movimientos ecologistas porque tratan de sacar los recursos naturales de la esfera económica, del sistema de mercado generalizado, de la racionalidad mercantil, de la valoración crematística (reducción del valor a costos-beneficios) para mantenerlos o devolverlos a la oikonomía (en el sentido con que Aristóteles usó la palabra, parecido a ecología humana, opuesto a crematística). Así, una "economía moral" viene a ser lo mismo que una economía ecológica." (Martínez-Alier, 1992, 2).

¹⁵ "El neo-narodnismo ecológico, es la ideología y la práctica de las luchas populares para la preservación de los recursos naturales en la esfera de la economía moral, y es también una defensa, que se puede apreciar en términos científicos, de una economía que valora la biodiversidad y el uso razonable de los flujos de energía y materiales, sin esperanzas injustificadas en las tecnologías futuras.

Más allá de apoyar esta propuesta, se considera necesario rescatar su valor para el análisis del caso en cuestión. Es una situación empírica, la superposición del extractivismo con la conservación, la que motiva este trabajo, por ende reconocer que se trata de un problema de distribución del tipo que caracteriza Martínez-Alier es imperativo. El empeño del Estado en la extracción afecta a los recursos a ser conservados o utilizados por las poblaciones indígenas, las cuales buscan mecanismos para hacer que sus ahora subvaloradas costumbres y formas de uso que protegen los recursos, sean considerados necesarios para cumplir con el plan de conservación y por ende ser valorados de mejor manera. Se trata como dice Martínez-Alier de un problema de valoración de externalidades aunque no existan discursos explícitos sobre valores económicamente determinables pero sí socialmente discutibles.

Ahora, el énfasis de Martínez-Alier en el movimiento social y en que se trata de un solo tipo de movimiento de pobres es igual compartida parcialmente. Las agrupaciones estudiadas aquí no forman un movimiento, tal vez son o fueron parte del movimiento indígena ecuatoriano amazónico pero se puede observar en el caso que la cuestión adquiere un matiz de conflicto intraétnico en cierto momento. Dos grupos se contraponen por el uso de ciertos recursos que forman un espacio ocupado por las concesiones petroleras y un parque nacional. El adversario de la agrupación parecería ser la el modelo de integración de la región que ocupan, pero si se retoma a Martínez-Alier más bien se podría reducir a una actuación en contra de la subvaloración de una forma de gestionar o distribuir los recursos que no es compatible con la lógica capitalista, a pesar de que no se exprese así. Es decir, es un conflicto de distribución ecológica que se plantea en reivindicaciones a través de un discurso como una cuestión de derechos humanos.

Con respecto a un proyecto específico, este parece querer conseguir que los derechos de autodeterminación estipulados en la legislación ecuatoriana y por una cuestión también ética puedan ser puestos en práctica. Con respecto a la identidad de los movilizados, no parece existir una vinculación orgánica con otros grupos indígenas ni tampoco con agrupaciones o instituciones ecologistas, se trata más bien de pequeños grupos comunales que luchan por garantizar la supervivencia intergeneracional de sus

integrantes que utilitariamente acogen la conservación dentro del parque nacional como una estrategia que evidencia su lógica racional¹⁶. Así se retoma el posicionamiento de Fontaine quien en sus estudios en la Amazonía ecuatoriana ha evidenciado que no necesariamente son movimientos sociales (con conciencia ambiental) los que plantean demandas para la protección de la naturaleza o la remediación de los impactos y el tratamiento de las externalidades, por tanto no conviene ni es necesario estudiarlos como tal.

Estableciendo esta diferencia con el análisis de Martínez-Alier, lo que interesa al estudio es entonces, ver quien propone la nueva valoración y como señala Fontaine aproximarse al contexto estructurante de esta propuesta, sin olvidar las consideraciones de la necesaria crítica antisistémica que propone Martínez-Alier. Si partimos de que este movimiento colectivo busca mejores condiciones para asegurar su reproducción física y cultural, para entender cómo opera, se retoma la propuesta de Fontaine (2005) de que el conflicto se desarrolla en un contexto de déficit de gobernabilidad. El autor sostiene que este déficit puede provocar un conflicto de contenido ecológico, lo cual tiene dos aristas estructurales. Una primera en la cual el déficit que provoca anomalías, o como plantea Camou (2001), un desbalance crónico entre demandas de la sociedad civil y respuestas desde el sistema institucional, provoca un disfuncionamiento de la gobernanza, es decir en el sistema mismo, en sus instituciones y en la forma de gobernar. Y una segunda arista en la cual se evidencian las limitaciones que tiene la misma sociedad para plantear las reivindicaciones que lleven a un proceso de comunicación social que permita formular un nuevo modelo de desarrollo sostenible alternativo.

Metodológicamente la propuesta de Fontaine aporta a un estudio de la institucionalización del manejo de lo que denomina conflictos ambientales, aproximándose a la relación entre esta institucionalización y la gobernabilidad democrática incluyendo consideraciones políticas que parecen escapar al planteamiento de Martínez-Alier. Fontaine (2003a) es enfático al plantear que a diferencia de la

y científico sino una vía de modernidad alternativa" (Martínez-Alier, 1992, 8-9).

¹⁶ La categorización de adversario, proyecto específico e identidad se basa en la propuesta de Touraine de que un movimiento social se caracteriza ante todo por tres principios – identidad, oposición y totalidad – es decir: la autodefinition consciente del actor colectivo, la definición de un adversario con el cual él entra en conflicto y el objetivo de controlar la práctica social a partir de un modelo de historicidad, o sistema de conocimiento asociado con un determinado modo de acumulación (agrario, industrial, etc.) y un modelo ético (religioso o laico) (Touraine, citado en Fontaine 2003a).

economía ecológica, la sociología de los conflictos ambientales a través del análisis de esta relación, supera las limitantes de considerar la existencia de una conciencia ambiental en quienes plantean reclamos por el uso de recursos naturales que les afecta; y retoma las consideraciones culturales/sociales que están en las estrategias y formas de racionalidad que soportan las demandas por recursos naturales pero que también son por autonomía, autogestión y democracia.

Para Fontaine, los conflictos socioambientales cristalizan una multitud de fenómenos, que abarcan tanto la globalización de la ecología y la etnicidad, cuanto la necesidad del Estado de enfrentar la nueva dependencia de recursos, pasando por la integración de las políticas de los países en una región determinada. Desde la sociología de la acción trata los conflictos colectivos como tensiones entre los actores y el sistema institucional. Asume que el conflicto es necesario para el funcionamiento de una sociedad democrática, que es la expresión de desacuerdos, discrepancias o conflictos de intereses, que se manifiestan a través de la confrontación social y muchas veces constituyen la única forma para que los actores sociales expresen su desacuerdo con el orden establecido ejerciendo presión para modificarlo, así haciendo respetar su identidad (Fontaine, *Ibíd.*, 80). Por esta razón, su estudio no podría llevar a un modelo más de resolución de conflictos, como el análisis multicriterial que propone Martínez-Alier, sino que tiene que ser reubicado en las perspectiva de la gobernabilidad global como proponía Bunker. *“Se trata en particular de determinar las condiciones para un tratamiento democrático y duradero, que implica in fine la elaboración de un nuevo modelo de desarrollo sostenible, a partir de mecanismos de consulta y participación”* (Fontaine, *Ibíd.*, 93).

Fontaine propone que el estudio del conflicto socio-ambiental debe ser tomado en cuenta desde su naturaleza política en torno a cuestiones globales para que no sea reducido a particularismos que anulen los posibles resultados de los procesos de manejo o resolución. El conflicto debería volverse un proceso integrador de ciudadanía, en el cual las partes involucradas tengan la misma legitimidad y, por lo tanto, los mismos derechos y deberes (Fontaine, *Ibíd.*, 81) o como diría Martínez-Alier, sin subvaloraciones. El estudio del conflicto debería aportar con crítica a direccionar las posturas de las partes para que las soluciones se planteen en perspectivas de política global, por ende la resolución duradera de los conflictos pasaría por una redefinición del

papel del Estado y de la sociedad civil en el diseño de un nuevo modelo de desarrollo.

En este estudio, se intenta hacer hincapié en la necesidad de considerar la relación de los actores con el sistema institucional como eje fundamental para entender el problema de la superposición de extracción y conservación en un mismo espacio. Es necesario recalcar esto porque el tema que se aborda aquí es también la forma en la que se ha pretendido resolver un conflicto por territorios y de responder a los cuestionamientos de si éste proceso se ha hecho con el objetivo aparente de desarrollar un nuevo modelo de desarrollo (Fontaine, *Ibíd.*), apoyar el modelo vigente o de llevar a cabo una nueva re-apropiación de la naturaleza dentro de una nueva epísteme (Martínez-Alier, 2004). Cualquiera de los dos, como una opción que permita incrementar el control indígena de sus territorios coadyubando a la conservación.

En este primer capítulo se ha determinado una aproximación a los procesos de integración regional, enfatizando la importancia de considerar los impactos de estos en los ecosistemas, así como en la organización social de los grupos que ocupan los espacios en integración. Un aproximación desde la etnicidad ha puesto en consideración dos elementos objetivos que son de interés en cuanto a la relación entre actores y sistema, el territorio y la organización social, para ser la base de una aproximación desde los conflictos socioambientales a los posicionamientos políticos de los grupos en integración, del Estado y, ha permitido poner en perspectiva el campo de acción de otros actores de la sociedad civil en el contexto de superposición entre conservación y extracción.

En el capítulo siguiente se procede a una caracterización, tanto del proceso extractivista en la Amazonia ecuatoriana y sobre todo en el parque nacional Yasuní y, se retoma la discusión de la segunda dinámica principal identificada al principio de este estudio, el problema de la legalización de la tierra para las comunidades indígenas. Se caracteriza y señalan los problemas generales de la organización indígena amazónica frente al Estado y frente a los actores de la sociedad civil y, por último, se introduce el problema de la conservación como una forma más de integración que al igual que la extracción, determina un límite a la visión indígena del territorio y a su capacidad de autodeterminación.

Capítulo II. El proyecto de incorporación de los territorios amazónicos

El propósito de este capítulo es delinear empíricamente el contexto en el cual se han desarrollado los procesos de toma de decisiones sobre la conservación de la naturaleza que se analizan como parte central del estudio. Para esto se considera necesario describir las condiciones estructurales y estructurantes que han dado forma a las necesidades de acceso a recursos naturales que definen las demandas por mayor participación en los mecanismos de gestión del parque Yasuní. Las condiciones a ser analizadas se refieren dinámicas específicas de integración de los territorios que los grupos indígenas reivindican como territorios ancestrales y que han sido objeto de intervención a través de la instalación de infraestructura petrolera y como espacio abierto a la colonización.

1. El extractivismo y la Amazonía ecuatoriana: la política petrolera del Ecuador

La década de 1930 puede considerarse como un parteaguas en la historia de la calidad de la expansión de la actividad petrolera en el Ecuador (Sandoval, 2002, 12). La razón básica es el cambio en los modelos contractuales llevados a cabo desde un esquema de arrendamientos a concesiones en el año de 1938. Luego de asociación y participación en 1982, de prestación de servicios en 1994 y de alianza operativa estratégica y gestión compartida en 2001. En 1938, se declaran de interés público los recursos naturales y se apunta a que su utilización aporte al beneficio general, de una forma equitativa, dentro de un marco de derecho público limitando los beneficios que intereses privados podían obtener de su explotación. La Ley Petrolera de 1937 garantizaba las concesiones de gran tamaño (variables pero en todo caso mayores a las actuales 200.000 ha por concesión o bloque petrolero) a muchas compañías, pero no contaba con normativas para tratar los consiguientes sociales o ambientales relacionados.

En la Amazonía ecuatoriana esta política se concretó en la exploración de diez millones de hectáreas por parte de la compañía Shell Oil, la cual abandona la región después de 1950 al no encontrar crudo explotable con la tecnología de la época. Para 1964, el consorcio Texaco-Gulf es adjudicado con un millón y medio de hectáreas por un lapso de cuarenta años en los cuales desarrolló en gran parte la infraestructura de que dispone

en la actualidad la Amazonía, incluyendo vías de comunicación, campamentos, aeropuertos, caminos y oleoductos secundarios, todo bajo una forma contractual que dejaba pocos recursos en las arcas del Estado (Fontaine, 2003b, 41-43).

Esta situación se modifica parcialmente cuando, en 1971, se promulga la Ley de Hidrocarburos que apuntaba a afianzar la soberanía estatal sobre los recursos y se producen reversiones del 80% de las áreas concesionadas hacia el Estado, que las operaba a través de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE) adquiriendo el 25% del Consorcio Texaco-Gulf (Larrea, 2006). A partir de este período se establecen condiciones de explotación que permiten una beneficiosa conservación de las reservas de crudo, no previstas en las concesiones anteriores. Se consigue un fuerte incremento en la participación de las ganancias a favor del Estado a través del aumento en el impuesto a la renta del 44.4% al 87.31% y de las regalías de ley al 18.5%. CEPE adquiere también el monopolio de la distribución de los hidrocarburos potenciando la construcción de refinerías como la de Esmeraldas la ampliación de la refinería de Santa Elena y Ecuador pasa a formar parte del cartel de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), a ser miembro de la Organización

Latinoamericana de Energía (OLADE) y de la asociación Latinoamericana de empresas petroleras y su programa de Asistencia Recíproca Petrolera (ARPEL). Los beneficios de corto plazo producto de estos cambios se empiezan a perder cuando en el período 1974-1976 se realizan revisiones de los costos presuntivos de producción que rebajan el porcentaje del impuesto a la renta, el Estado no eleva el precio del petróleo en el 10% acordado por la OPEP, se prolonga el período de exploración de varias compañías, se reduce el control sobre el incremento en la extracción de agua de formación y crudo; lo cual conduce a un deterioro irreversible del 50% de los pozos (Sandoval, *Ibíd.*, 13).

Para 1978 a pesar de la motivación a la actividad de CEPE, el Estado contradictoriamente le resta a la entidad capacidad de inversión, situación que agrava la participación del Estado en la extracción hasta el descenso de los precios en 1981 y el posterior conflicto armado con El Perú. En todo este proceso se mantuvo inalterada la ausencia de regulaciones ambientales que eviten sobre todo el aumento de la colonización a lo largo de las vías petroleras y su consiguiente impacto ecológico en áreas protegidas como el parque nacional Yasuní y la reserva de producción faunística

Cuyabeno En 1982, la Ley de reformas hidrocarburíferas permite el aumento de la presencia del capital internacional, con una menor participación tributaria para el Estado, ya que se reduce el impuesto a la renta de 83.7% a 44.4% y se elimina el pago de primas, obras de compensación y regalías (Sandoval, *Ibíd.*, 15).

Como nuevo incentivo a la presencia del capital internacional el gobierno de Febres-Cordero realiza en 1985 la primera ronda de licitaciones, en la cual se contrata bajo la modalidad de prestación de servicios a la compañía Occidental Exploration and Explotation Company que operó el bloque 15 en el parque Yasuní hasta 2006. Entre 1985 y 1989 se realizaron cinco rondas de licitación firmándose contratos con 13 empresas, siendo casi todos modificados hasta la fecha por diversas razones (Enríquez y Real, *Op.Cit.*).

A partir de 1986, los Estados Unidos logran romper la influencia de la OPEP en el mercado petrolero, los precios caen dramáticamente y se mantienen bajos por un período prolongado hasta 1999. Ante el debilitamiento del sector externo, el Ecuador cambia su política petrolera, abandona la OPEP e impulsa un crecimiento de los volúmenes ampliando la capacidad de bombeo del oleoducto SOTE y promoviendo la exploración con empresas privadas.

Por otra parte, la crisis económica, el debilitamiento del Estado y el abultado peso de la deuda externa conducen a una asfixia fiscal crónica que se refleja en una caída sostenida de la inversión social, tan pronunciada que, en términos reales por persona, el gasto público social de 2001 alcanza menos de la mitad de su valor en 1981. La institucionalidad política se debilita, y el Estado abandona también su papel protagónico en la inversión económica, bajo un modelo que transfiere al mercado la responsabilidad en el crecimiento. El excedente petrolero se destina en forma creciente al servicio de la deuda externa, perdiendo su aporte a la inversión económica y social. De esta forma se inicia una progresiva desnacionalización de la producción petrolera (Larrea, *Op.Cit.*).

La creación de Petroecuador en 1989 no revirtió en lo absoluto la tendencia de pérdida de control de la actividad por el Estado y más bien aumentó los beneficios otorgados a las compañías al dejar que los mercados más rentables se pierdan al mezclar el crudo liviano de Petroecuador con el pesado de las empresas. El control ambiental mejora con los nuevos términos de los contratos de prestación de servicios y se crean algunos entes

de control como la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas (SPA), pero las perspectivas de sostenibilidad de la extracción y los conflictos permanecen inalteradas, debido a la ausencia de recursos y falta de voluntad política para alcanzar niveles aceptables de eficiencia en el manejo de los proyectos (Sandoval, Op.Cit. 16).

Las reformas a la Ley 44 de 1994 de carácter anti-estatista alentaron la privatización en términos no beneficiosos para el Estado. Establecieron elementos básicos para la gestión hidrocarburífera mediante un reglamento específico a la par de concretar definitivamente el ya empezado desfinanciamiento de la empresa estatal Petroecuador. La expedición del Reglamento Ambiental para actividades Hidrocarburíferas no logró modificar la débil posición política de la SPA dejando a la autoridad ambiental del sector en la misma debilidad estructural (Sandoval, *Ibíd.*, 17).

En 1995, se convocó a la octava ronda de licitaciones en la cual se adjudicó el bloque 31 a la compañía Pérez Companc quien vendería sus activos a Petrobras Energía Ecuador posteriormente en 2004. Para 1998, bajo los nuevos esquemas de contratación el aumento de la participación privada en la actividad incentiva la concepción de proyectos como el Oleoducto de Crudo Pesados (OCP), que se desarrolla a la par de la emisión de la Ley de Gestión ambiental¹⁷ y la Reforma a la Ley de Hidrocarburos que explícitamente tratan de direccionar las prácticas hacia el uso sustentable y la protección ambiental. Se produce además la designación de dos zonas intangibles¹⁸ en la Amazonía ecuatoriana en 1999 y se transforma la Unidad de Protección Ambiental

¹⁷ Esta Ley de 1999, que es complementaria a la Ley Forestal de 1981, establece los principios y directrices de la política ambiental así como responsabilidades, orientaciones y principios de gestión y establece definitivamente como base que el proceso de gestión ambiental se orientará según los principios universales del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo que impulsan sobre todo la descentralización ambiental como una forma de integrar a todos los actores relacionados al manejo del medio ambiente. Con la expedición de esta Ley, el Estado garantiza nuevamente la posibilidad de realizad lo que denomina aprovechamiento de recursos naturales no renovables dentro del patrimonio de áreas protegidas de acuerdo a las *prioridades nacionales*, por excepción y apegados a su *factibilidad económica y ambiental*.

¹⁸ Las zonas intangibles son dos espacios de aproximadamente 1'135.000 Ha protegidas de excepcional importancia cultural y biológica en los cuales no puede realizarse ningún tipo de actividad extractiva, Cuyabeno-Imuya y el núcleo del parque Yasuní y territorio Tagaeri-Taromenane son zonas que no pueden ser destinadas a las actividades petroleras, mineras, de extracción de madera, de colonización o cualquier otro tipo de actividad humana que pueda poner en riesgo tanto la diversidad cultural como la biológica. Son declaran tales como política de Estado en buscar otras opciones de manejo de recursos de manera oportuna antes de entrar a concesiones de bloques petroleros, dando coherencia y equilibrio a la política de aprovechamiento de los recursos naturales del Ecuador

de Petroecuador en gerencia de Protección Ambiental en el año 2000, para establecer un nuevo perfil en la relación de la empresa estatal con el ambiente (Jorgenson, et.al, 2005, 145).

Muchas de estas reformas institucionales y legales fueron y son aplicadas o acatadas parcialmente debido a la presencia de presiones más fuertes que el cuidado del ambiente. La necesidad de divisas producto de la dolarización, la disminución de los beneficios producidos por la debacle de otros sectores como el camaronero, el aumento del impuesto al valor agregado en desmedro del impuesto a la renta ocasionaron que se deba aumentar las exportaciones de petróleo produciendo un aumento en la actividad pero en términos no ventajosos para el país (Sandoval, Op.Cit., 18).

Desde los años 70, el petróleo fue percibido exclusivamente como fuente de ingresos para fomentar el desarrollo de la economía nacional y se creó una política petrolera cuya orientación consistía en maximizar la renta petrolera para destinarla al desarrollo no petrolero (Baquero, 2006), en la actualidad, la orientación de los ingresos está recargada sobre el pago de servicios de la deuda externa. La explotación petrolera tuvo un enorme impacto sobre la economía nacional durante la primera década (1972-1982), conduciendo casi a la duplicación del ingreso por habitante (de 10.500 a 19.800 de sucres en valor de 1975). Paradójicamente, a partir de este último año, como resultado del inicio de la crisis de la deuda latinoamericana y el cambio en la estrategia de desarrollo hacia un modelo de ajuste estructural y promoción de exportaciones, el ingreso por habitante entra en una fase de estancamiento, agravado por varias crisis en 1983, 1987 y la dramática caída de 1998-99. El efecto del petróleo sobre el crecimiento se desvanece, a pesar de que la exportación petrolera actual supera con más del doble a sus niveles durante el “boom” de los años 1970 (de 7.000 a 16.000 Miles de T.M.) (Larrea, Op.Cit.).

“Más grave aún es el panorama educacional. Las tasas de asistencia primaria han declinado entre 1990 y 2001 (del 89 % al 83,5 %), y en este último año apenas el 44 % de los jóvenes en edad apropiada asistió a la secundaria, cifra semejante a la de 1990. La calidad de la educación en el país se encuentra entre las más bajas de América Latina y los esfuerzos de reforma educativa han producido escasos resultados” (Larrea,

(Ministerio del Ambiente, 1999a, 3).

Op.Cit., 61).

Pero la integración a través de la política petrolera no solamente tiene efectos sobre el desarrollo o el subdesarrollo por la extracción física del crudo desde la Amazonía y su venta en los mercados internacionales, sino también, como señalaba la teoría del extractivismo, efectos expansivos que pueden verificarse físicamente en la ocupación de territorios. Estos dos efectos están compaginados en la política petrolera ecuatoriana, en la siguiente sección se trata la expansión de la actividad petrolera en el parque Yasuní desde esta perspectiva.

2. El parque nacional Yasuní y la intervención petrolera

En 1988 el Acuerdo interministerial 1743 publicado en el Registro Oficial No. 4 del 16 de agosto estableció normativas para la prevención, control y rehabilitación del medio ambiente en las actividades hidrocarburíferas de exploración y explotación en parques nacionales, violando abiertamente otros cuerpos normativos vigentes a la época, como los artículos 71 y 78 de la Ley Forestal y de Vida Silvestre que explícitamente prohíben la presencia de actividades extractivas en áreas de conservación (Enríquez y Real, Op.Cit., 57-58).

Este acuerdo interministerial constituye abiertamente un primer paso para permitir el diseño y adjudicación de bloques petroleros dentro del parque Yasuní. Así, el segundo paso tomado por el Estado es el Acuerdo ministerial No. 191 publicado en el Registro Oficial No. 408 del 2 de abril de 1990, que permite la modificación de los límites originales del parque establecidos en 1979. La justificación que consta en el Registro Oficial es *“el respeto a los asentamientos de comunidades aborígenes y proporcionar protección a zonas que no gozan de esos beneficios”*. Efectivamente un día posterior a la modificación de los límites, el Gobierno de Rodrigo Borja adjudica a la nacionalidad huao un territorio de 612.650 Ha aumentando las 66.570 Ha anteriormente reconocidas en el Gobierno de Oswaldo Hurtado y formando la nueva reserva étnica huao superpuesta con el parque Yasuní. La peculiaridad de esta adjudicación es que tiene una cláusula que explicita la imposibilidad de los adjudicatarios de oponerse a cualquier actividad de exploración o explotación de los recursos del subsuelo que le pertenecen al Estado, dejando así libre la posibilidad de expandir las actividades hidrocarburíferas no solo en la reserva huorani sino en todo el parque Yasuní (Enríquez y Real, *Ibíd.*, 68-

70).

La continuidad de la estrategia expansiva de la extracción ha provocado que actualmente el parque Yasuní esté intervenido por 5 bloques petroleros, además de los ya mencionados 15 y 16, los bloques 14 y 17 de Petrooriental y el ITT se encuentran dentro del área actual del parque (Ministerio de Energía y Minas, 2006) (ver anexo 4).

Las tasas de extracción de las reservas primarias de crudo liviano administradas por Petroecuador se encuentran en franca reducción, que responde a causas naturales en combinación con el estilo de gestión y de explotación a las que han estado y están siendo sometidas. Si la política petrolera vigente mantuviera el criterio de que el futuro petrolero del Ecuador es solamente el crudo pesado, la ampliación de la frontera petrolera debería ejecutarse según lo planeado. Tendría que abrirse una licitación para la exploración y la explotación en los bloques 20, 29, ITT y Pañacocha, más los correspondientes 22.000 km² del centro y suroriente, con lo cual la ocupación petrolera alcanzaría 64.100 km², superficie que incorpora el 56% del área total de la RAE de 114.418 km²; casi dos veces la superficie comunitaria indígena 32.500 km², la correspondiente a las áreas protegidas de 32.021 km²; o el 65 % de los bosques naturales que alcanzan los 99.300 km². La ocupación actual alcanza a 35.000 km² (Reyes, 2006, 124).

Para el año 2001, Petroecuador (Ibíd.) esperaba contar con información de campo adecuada sobre el estado de las reservas y las propiedades estructurales del subsuelo para conceptualizar la documentación legal para el proceso de obtener un socio en la inversión del que se espera aporte de cerca de 2500 millones de dólares que se estiman necesarios para la operación . La cantidad de petróleo crudo existente en el bloque ITT no es oficialmente clara, el mismo Petroecuador manejaba cifras de alrededor de 3344 millones de barriles contando las reservas probadas y no probadas para el 2000 pero en la actualidad se habla de 903 millones probados (Baquero, Op.Cit.) a 1400 millones de barriles posibles (Petroecuador, 2000b) y se proyecta que su extracción requerirá de la instalación de 142 pozos verticales o 57 horizontales (Petroecuador, Op.Cit.).

De lo que sí se tiene certeza es de que el proyecto se asentará mayormente al interior del parque Yasuní, en una zona que se encuentra totalmente cubierta de vegetación natural y evidencia muy poca intervención antrópica de las dos comunidades quichua del Napo

que ahí se asientan, Boca de Tiputini y Puerto Miranda. Un diverso rango de impactos negativos y severos se estima afectarían las zonas utilizadas como cotos de caza por las comunidades, sin embargo Petroecuador considera que estos impactos pueden ser calificados como leves en la medida en que la antigüedad de las incursiones y su carencia de estatuto legal pueden constituir un factor atenuante de la actividad extractiva (Petroecuador, 2002: 3-9).

Considerando estas dinámicas, no existe ningún crítico de la gestión petrolera ecuatoriana que aventure a arriesgar la hipótesis de que la ejecución del proyecto ITT, a pesar de sus constantes retrasos no se vaya a realizar y, por ende, que la base de la política económica ecuatoriana actual no se fundamente (de nuevo) en la extracción como efecto directo de la dolarización como señala Falconí (2005). Inclusive dentro de aquellos tecnócratas que consideran relevantes o indispensables algunos cambios en la gestión estatal para remediar la deficitaria situación hidrocarburífera actual, existe un consenso en que debe *“desarrollarse el proyecto ITT a través de un contrato de asociación, considerando la industrialización, generación de termoelectricidad in situ, o impulsando la conformación de una empresa de economía mixta, para el proyecto específico”* (Narvaéz, Op.Cit., 57).

Cabe recoger en este punto los planteamientos de Reyes (Op.Cit., 131), en relación a las opciones a la expansión de la frontera extractiva en el Ecuador:

“Desde el punto de vista de los volúmenes de reservas en producción y en no producción, sumados los dos, al 1° de enero de 2004, se contaba (en números redondos) con la cantidad de 4.830 MMBLS, con 3.726 MMBLS (77,02%) de Petroecuador y los 1.104 MMBLS restantes (22,98%) a las empresas contratistas en la modalidad de participación y de prestación de servicios. Si la extracción de estos volúmenes de petróleo fuera segura, alcanzarían para llenar los dos oleoductos SOTE (estatal) y OCP (privado) por un poco más de 16 años. Por su monto de reservas la empresa estatal, se confía continuará utilizando su oleoducto, por tanto tendría asegurado su operación por 25 años más. Por su parte el oleoducto de crudos pesados, apenas tendría para 10 años de bombeo, lo cual es perjudicial tanto para el mismo OCP, como para sus empresas asociadas, las que a su vez son contratistas del Estado. Es aquí donde la recuperación mejorada de los remanentes de la extracción actual es

importante. De un volumen de 33.462 MMBLS descubiertos en la cuenca amazónica, apenas se producirían 8 119 MMBLS si su extracción fuera segura, y quedarían en los yacimientos 43 MMBLS. Si de esta enorme cantidad con recuperación mejorada se llegan a extraer entre el 5 y 10 %, las reservas adicionales variarían entre 1.267 y 2.543 MMBLS, cifras muy difíciles de conseguir con la extensión de dicha frontera”.

Es decir, que a pesar de existir opciones a la expansión de la frontera petrolera, como la recuperación mejorada, la política del Estado de ampliar la frontera para aprovechar el crudo pesado del ITT evidencia que las dinámicas hasta ahora mencionadas han de repetirse sino se toma en cuenta los impactos que han generado en el pasado y se toman los correctivos necesarios.

Cabe señalar que en la coyuntura actual, el recientemente electo presidente de Rafael Correa (para el período 2006-2010), no ha descartado la posibilidad de incentivar mejoras para la extracción, como la recuperación mejorada, pero tampoco ha descartado el proyecto ITT, sino que más bien ha sido éste el que ha ganado protagonismo dentro de la actual política energética que diseña el régimen.

Al estar inserto dentro del parque Yasuní y estar pendiente su desarrollo, el bloque ITT es de relevante importancia en el futuro del área protegida, sobre todo desde la continuidad que su aprovechamiento podría significar para las dinámicas expansivas de la industria extractiva. Pero para qué se explotaría el ITT si los resultados, como se ha visto de la política petrolera, y por ende de la extracción, aun analizados en términos económicos no han sido deseables?

Narváez (Op.Cit., 52) señala que, cuando una sociedad madura llega al punto en que se ve forzada a destinar un porcentaje cada vez mayor de reservas de energía simplemente a mantener su compleja estructura social, al tiempo que experimenta un descenso en el rendimiento de la energía consumida per cápita, su colapso es inevitable y que posiblemente a esta situación límite se aproxima el mundo postindustrial del Norte. En el otro extremo, el nivel de consumo de energía y materiales per cápita del Ecuador sigue siendo relativamente deficitario (y lo será siempre a medida que los estándares para medirlo se aumenten para justificar la necesidad de seguirse desarrollando), por lo cual podría, desde una perspectiva del desarrollo lineal al estilo Rostow (1967), ser caracterizarlo como un país que sigue esperando un impulso inicial para despegar. A

partir de la evidencia presentada anteriormente sobre la expansión de la extracción, es evidente que para intentar alcanzar el nivel de las economías post industriales del Norte, el Ecuador ha apostado abiertamente al mecanismo de explotar al máximo todos los recursos disponibles (hidrocarburos en particular) que sirven en el actual momento a satisfacer las demandas externas de energía y a evitar el colapso en el mundo desarrollado, incrementando cada vez más las utilidades que deja la reproducción del capital en los varios centros de acumulación global, mientras se mantiene al país extractor en una situación de relativo subdesarrollo. Para poder satisfacer la lógica de la dependencia detrás de este modelo, la política energética ecuatoriana ha tenido que ser errática y eliminarse en los últimos tiempos con la finalidad de que las “élites negociantes de la energía” como las denomina Narvaéz (Op.Cit., 52-53) puedan satisfacer sus intereses crematísticos y los intereses políticos externos.

Una vez caracterizada la expansión de la frontera petrolera en la región amazónica y, específicamente en el parque nacional Yasuní, es necesario abordar la experiencia de integración de este mismo espacio a través de las políticas de legalización de tierras y colonización de la Amazonia para entender la complejidad actual en la que los actores locales plantean sus demandas por un aumento del control de las dinámicas que se suceden en lo que consideran su territorio y para las cuales el Estado ha ensayado algunas respuestas.

3. El problema de la tierra en la Amazonía ecuatoriana

Se ha explorado ya el extractivismo como una de las dinámicas que se consideran determinantes para entender la cuestión del control territorial indígena y la conservación. La situación de la tenencia de la tierra es relevante como resultado de la misma lógica de integración, en cuanto se transforma en uno de los principales condicionantes al funcionamiento mismo de un área protegida. En efecto, condiciona la actuación política de los actores locales como uno de los ejes fundamentales de su estrategia de autodeterminación¹⁹. De esta manera, las reformas agrarias impulsadas por el Estado, como política sustantiva, constituyen el otro elemento necesario para

¹⁹ Fontaine (2006, 66) hace notar que para las organizaciones amazónicas, el control de la historicidad está fuertemente ligado al control de los recursos naturales; la autodeterminación se entiende como el derecho de elegir un modelo de desarrollo propio, que repose sobre la autogestión y la autonomía territorial. (Traducción realizada por Paúl Cisneros).

entender la situación actual de los pueblos indígenas en la región amazónica.

En la década del 60, al abrirse una grave crisis del modelo agroexportador se retomaron los planteamientos que ya desde 1948 había desarrollado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para que los países de América Latina abandonen la forma de acumulación tradicional por ser nulas y no obedecer a las necesidades de modernización de la sociedad. La CEPAL proponía que la dinámica del crecimiento debía centrarse en el fortalecimiento de la industria, lo que requería tener un mercado cautivo para los productos que llegarían al mercado interno, sobre todo al mercado urbano. Así la reforma agraria de 1964-1966 afectó las peores tierras agrícolas y las haciendas menos productivas en menor escala, tratando sobre todo de impulsar la colonización de la región amazónica para disminuir la presión sobre la tierra de los hacendados en la Sierra y las transnacionales en la Costa (Ibarra, 1992, 60-61).

La segunda reforma agraria de 1973 tampoco afectó grandes superficies de haciendas, se produce para colonizar y afectar tierras calificadas como improductivas en la Amazonía, esta vez con una presencia más fuerte del Estado a través proyectos de desarrollo de las tierras asignadas, donde se buscaba la modernización y conversión de tierras sin trabajar a empresas capitalistas modernas (Ibarra, *Ibíd.*, 62-64).

Las formas tradicionales de relación con el entorno de las tierras bajas tropicales de la cuenca amazónica, no fueron tomadas en cuenta por las reformas agrarias, por tanto, las reivindicaciones indígenas en las décadas posteriores, tenían que matizar su necesidad de una condición distinta a las de las poblaciones de altura que dependen de la tierra en una forma diferente y desde las cuales se diseñaron los conceptos de “tierra para quien trabaja” y la “función social de la tierra”. Tras el fallido intento de desarrollar mercados de tierras a través de estos mecanismos, el Banco Mundial plantea en la región, la necesidad del reconocimiento de un “modo territorial” para las poblaciones indígenas a fin de manejar de mejor manera los importantes recursos del bosque tropical (Assies, 2003, 8).

Los procesos de reconocimiento de tierras para pueblos indígenas en América Latina han sido estudiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con un enfoque que apunta a entender las conexiones entre: los sistemas de titulación, la posesión real y los efectos de los programas de titulación y cómo, estas tres variables afectan la

vinculación de las tierras a los mercados nacionales, es decir su integración económica al resto de la sociedad. Según estos estudios, en América Latina las tendencias políticas se han visto caracterizadas por la oscilación entre la restricción a la participación indígena en los mercados de tierras, en un extremo, y la promoción de sistemas de tenencia individual y libremente transferible en el otro (Hvalkof y Plant, 2002, 9).

Retrospectivamente, América Latina ha tenido que confrontar un dilema: durante épocas en que se fomentó el mercado libre de tierras, las comunidades indígenas se vieron perjudicadas debido al aumento de la desigualdad por la concentración de las mismas. Sin embargo, los períodos de mercados restringidos de tierras se han caracterizado por baja productividad e ineficiencia en el uso del recurso. En estos estudios, a pesar de que se reconoce que los grupos indígenas han sufrido de forma directa los cambios de las políticas de tenencia de tierra, no se hace énfasis necesariamente en las afectaciones que esta tenencia tiene sobre las formaciones sociales en sí y sobre su cultura, ni a los procesos de gobernabilidad que incluyen decisiones de uso de recursos naturales y que determinan la tenencia misma. A pesar de sus limitaciones, el trabajo del BID ha identificado tres enfoques a partir de los cuales se titularizan y en algunos casos se han saneado tierras para pueblos indígenas en Latinoamérica durante todo el siglo XX que se consideran importantes para entender la situación actual amazónica.

El enfoque protector insiste en que los pueblos indígenas requieren protección especial contra los elementos foráneos y las fuerzas del mercado predominando su aplicación en las regiones selváticas. Se puede asociar con la mentalidad de reservación e intenta aislar a los pueblos indígenas de intervenciones externas potencialmente dañinas. Por ende la mayoría de los regímenes de tenencia de tierra restringían la capacidad de los miembros de las comunidades para vender o transferir sus tierras a personas de fuera. Muchas veces estos regímenes constituyeron una ficción legal ya que se ha detectado que existían activos mercados de tierras dentro de las comunidades indígenas, por ende se debatió la necesidad de adaptar la ley agraria a la realidad de estos mercados de tierras informales.

Un segundo enfoque está basado en derechos humanos dentro de un Estado multicultural y multiétnico, que analiza los temas de tenencia y titulación de tierras

desde la perspectiva de los derechos indígenas según reconocimiento nacional o internacional. Esto fue importante en América Latina entre 1950 y 1960 con la ratificación y puesta en vigor del Convenio No. 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)²⁰. Este enfoque de derechos especiales se basa en dos criterios: el primero en que los pueblos indígenas tienen derechos “originales” o “inmemorables” sobre la tierra; el segundo resalta los derechos históricos sobre las tierras por parte de las comunidades que fueron emitidos durante el período colonial o después de la independencia. Este segundo criterio plantea además la titulación como compensación por discriminaciones históricas a los pueblos indígenas en la formación de los Estados mediante la adopción de medidas especiales.

El enfoque ambientalista se basa en la posible contribución indígena a la gestión de los recursos naturales en áreas frágiles y toma como punto de partida la protección del medio ambiente como un todo, en lugar de considerarlo solamente parte de los derechos humanos de un grupo en particular (Borrini-Fereyabend, 1997).

En la RAE las reformas agrarias tuvieron los efectos que como características recogen estos enfoques propuestos por el BID. El trabajo de McDonald (Op.Cit.) por ejemplo muestra la conversión de una formación social que responde a las necesidades de adaptación a las nuevas condiciones económicas impuestas desde el Estado y el mercado. El autor concluye en su estudio que las políticas de los años setenta ocasionan cambios en la relación sociedad-naturaleza para el grupo que estudia, los quichua de Pasu Urcu (ubicados en la provincia de Napo sobre el río Arajuno), quienes debido a las reformas agrarias transformaron su economía basada en la auto-subsistencia en una economía basada en la cría de ganado orientada al mercado, alterando el ecosistema amazónico y al mismo tiempo sus tradiciones y vida social características. El motivo fue que la cría de ganado, que constituyó para la gente de la zona, la única forma de conversión rápida de la selva que permitía asegurar la tenencia de la misma desde final de los años sesenta hasta principios de los años noventa.

Uno de los motivos para la adaptación de los quichua a esta nueva forma de producción fue la llegada de colonos a lo que se consideraba oficialmente como “tierras baldías” a

²⁰ El Convenio 107, anterior al 169 se ve ahora como un compromiso desindigenizador en el que el papel del Estado es de protector para con los vulnerables incapaces hasta que estén lo suficientemente culturizados para protegerse a si mismos dentro de un nuevo patrón cultural occidentalizado.

partir de la reforma de 1973, por lo que los indígenas acudieron a la posibilidad de ser también propietarios de tierras individuales familiares por medio de títulos legalizados entregados por el Estado.

La conversión a la ganadería a partir de 1974 se dio en parte por la capacidad de acceder a créditos que el Estado otorgaba desde los bancos privados en su Plan Integral para Transformación y Desarrollo (1973-1978), por el comienzo del bombeo y venta de petróleo crudo en 1972 (McDonald, *Ibíd.*, 181). La amenaza de que los terrenos improductivos podrían ser confiscados y redistribuidos por el Estado hizo que los runa empiecen a cultivar, como lo establecía la Ley de Colonización y Tierras Baldías, al menos 25 de las 50 hectáreas que cada familia poseía individualmente luego de que ya sus territorios comunales estuvieran bajo fuerte presión agrícola.

Gracias a esta integración a través de la colonización dirigida, se producen cambios en la organización social provocados por la expansión de la ganadería orientada al mercado, los cuales se basaron en la necesidad de la intensificación de trabajo para producir un cultivo, en este caso pastos, en la misma parcela de tierra por varias cosechas dada la dificultad de seguir con el sistema tradicional de desmontar un pedazo adicional relativamente pequeño de selva cuando la parcela original ya no es productiva (McDonald, *Ibíd.*, 173).

En la misma línea, Whitten (1989, 25) sostiene que en el período 1971-1973, claramente la política del gobierno militar apunta a destruir el estilo de vida del grupo territorial Puyo runa de la cultura Canelos Kichwa (ubicados en la provincia de Pastaza), mediante la expansión de una cultura nacional antinativa que amenaza los recursos ecológicos, sociales e ideológicos nativos mediante la colonización dirigida por agencias del Estado. Las actitudes antinativas colonas se basan en que los colonos desean transformar el entorno de una forma que les permita llevar a cabo las mismas prácticas agrícolas de tierras altas de la Sierra y bajas de la Costa, relacionadas con las plantaciones agroexportadoras y la ganadería. Su proyecto no es solamente de conquista de la selva sino de ascenso social hacia el ideal nacional de blanqueamiento, lo cual implica el desconocimiento de cualquier valor de las características culturales y conocimientos nativos selváticos.

Los cambios que se evidencian en la relación sociedad-naturaleza de los nativos

producto de esta política son caracterizados por Whitten (Op.Cit.), como cambios en el estilo de vida, cambios en un sistema de relaciones que son de por sí transformables y que ocurren de acuerdo a la postulación de principios perdurables a la luz de las contingencias de contrastes y cambios. Estos contrastes y cambios son parte de una constante contraposición entre la expansión de su modo tradicional, en el tiempo y espacio a la faz de los esfuerzos de la política nacional por homogeneizar a la sociedad.

Este tipo de integración provocó en parte (como se verá más adelante) un nuevo tipo de organización social en la Amazonía ecuatoriana que luchaba por el reconocimiento de territorios invadidos por los colonos que se desplazaron durante las reformas agrarias, pero en lo que concierne al planteamiento del reconocimiento del territorio ancestral de las nacionalidades indígenas, existen dos preocupaciones para el poder constituido. Primero este considera que dicho reconocimiento distorsiona el planteamiento de soberanía en el sentido de separación y que promueve la desmembración del territorio nacional. Sin embargo en la práctica parece ser que la mayor preocupación es mantener el ejercicio de derechos de propiedad del Estado sobre los recursos estratégicos del subsuelo y en este sentido cabe recalcar que el planteamiento de los pueblos indígenas propone que es necesario y fundamental ejercer control sobre la forma y las intenciones de la explotación de los recursos y sobre todo de lograr la participación directa de las poblaciones que se encuentran en los lugares de explotación de los recursos naturales, pensando en el beneficio nacional (Kowii, 2000).

Debido a la crisis del Estado producida por estas tensiones, que se vuelve políticamente evidente en la década del 90, el derecho individual es complementado con derechos colectivos que crean nuevos sujetos jurídicos, los indígenas. Mediante la movilización estos últimos transforman a la vez una demanda por territorio y control de recursos mediante derechos estables hacia una demanda por auto-determinación pero no como minorías excluidas (Castro Lucic, Op.Cit). Las modificaciones, más allá de evidenciar la existencia e importancia de nuevos actores políticos, son producidas por un asunto de eficiencia, el Estado se ve obligado a ampliar su base de legitimidad, disminuyendo de cierta forma sus rasgos liberales introduciendo mecanismos que le permitan satisfacer objetivos sociales concretos. La base estructural de estas modificaciones se puede entender por el hecho que, durante el último siglo las tensiones y conflictos entre filosofías legales, entre códigos civiles y agrarios y/o entre conceptos individuales y

colectivos del derecho a la tierra se han centrado alrededor del concepto de la “función social de la propiedad”. Esto limita el ejercicio de los derechos individuales o comunales sobre la tierra y otorga poder al Estado para redistribuirla de acuerdo con las exigencias económicas o sociales; normalmente con justificaciones modernizantes y de afianzamiento de la nación (Bernal, 2000, 37-41).

A pesar de las reformas, el debate sobre colectividad o individualidad de la tenencia de la tierra en las comunidades indígenas de la Amazonía está abierto. Las posturas políticas tradicionales consideran que para una comunidad ubicada en este entorno natural, la base económica es la forma colectiva de producción y que ésta se organiza en instituciones de trabajo comunal enraizada en tradiciones arcaicas, las cuales no permiten un aumento de productividad. Por ende propician políticas de individualización de la tenencia de la tierra. Sin embargo, según estudios del mismo Banco Mundial (Deininger y Binswager citados en Hvalkof y Plant, Op.Cit., 29) estas primeras conjeturas son muy criticables y reconocen más bien que los sistemas de tenencia comunal pueden ser más costo-efectivos que un título oficial individual, alimentando las propuestas que pretenden otorgar derechos de propiedad a las comunidades, que quedan libres de decidir los arreglos de tenencia más adecuados a sus necesidades. Esta observación se fundamenta en que la fragilidad ecológica de los suelos tropicales situados en tierras bajas exigen períodos largos en barbecho - especialmente en zonas interfluviales- para mantener una producción sostenible y una relación aceptable entre el rendimiento de la cosecha y el tiempo de trabajo invertido. La combinación de estos factores significa que el productor debe tener acceso a vastas áreas para practicar estas estrategias de producción de forma sostenida. Entonces, los títulos individuales de tierras bajas tropicales serían indeseables, ya que éstos obligarían al productor a permanecer en un solo lugar, reduciendo su flexibilidad y, como consecuencia, también la productividad.

Dentro del tema de la individualidad o la colectividad, la legislación ecuatoriana vigente hasta 1993 relacionada a la organización de los pueblos indígenas reducía todas las variedades a una sola forma jurídica; la comuna y, específicamente, la llamada “comuna campesina”. Desde 1937 rige esta modalidad a través de la Ley de Comunas y del Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, que formó parte de las “leyes sociales” entre las cuales se encuentran también, el Código de trabajo y la primera Ley

de Cooperativas. La Ley de Comunas otorga a las comunidades una personería jurídica por el solo hecho de atenerse a ella, como se estipula en el artículo 3. No se trata de un reconocimiento de una formación comunitaria histórica que posee una o varias formas determinadas de manejo de su entorno, sino de la implantación de una forma de organización única que no corresponde a los usos y costumbres de la propia comunidad.

Esta Ley simplifica la definición de comuna a: un conglomerado de personas que por su organización no pueden constituir una parroquia y que necesariamente debe tener un número mayor a los 50 integrantes. La constitución de las instancias tradicionales de toma de decisiones son también intervenidas directamente, al estipular, entre otros, que el Ministerio de Agricultura es quien en última instancia puede decidir por sobre la gente que regula la comuna y que la directiva no tiene necesariamente que respetar la tradición en cuanto a la planificación de los usos de sus tierras comunitarias. El objetivo de la Ley es transformar las comunidades en empresas cooperativas agropecuarias como reza el artículo 3 del Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, es decir, guiarlas por el camino de la modernización (Wray, 1993, 12-14).

El énfasis en los derechos individuales que prima en la legislación de 1937 nace de la posición del liberalismo clásico que gira en torno a la protección y libertad del individuo y de la obligación del Estado de otorgar a todo ciudadano derechos civiles y políticos básicos (sin importar su grupo de filiación), los cuales se han consolidado como valores universales a través de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estos derechos son en su mayor parte individualistas, aunque se han otorgado derechos y protecciones especiales a grupos religiosos, nacionales, minorías étnicas y lingüísticas, lo han sido a las personas de dichas minorías (artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) y no a los grupos mismos (Bernal, Op.Cit., 38).

Las comunas legalmente están dentro de la forma colectiva de propiedad, ya que se estipula que los bienes que la integran serán patrimonio de todos los habitantes pero en realidad se trata del clásico derecho privado de dominio cuyo titular es una persona jurídica llamada comuna. El hecho de que la comuna cuente con bienes de aprovechamiento colectivo no quita que se pueda tener propiedad privada integrada al espacio comunal y es por esto que el BID propone que los sistemas de tierras y recursos

indígenas representan una forma particular de tenencia privada que, bajo ciertas condiciones, puede todavía adaptarse a las oportunidades del mercado (Hvalkof y Plant, Op.Cit.).

La lógica de integración a través de la ocupación del espacio y los territorios indígenas mediante la movilización dirigida de colonos, como se ha visto, ha afectado la organización social, las formas de relación con el territorio. Pero un tipo más de integración interesa a este estudio para configurar el espacio conflictivo del parque Yasuní en la década de los 90 que plantea a los habitantes quichua de la región la necesidad de reclamar al Estado un papel específico en la gestión y manejo de los recursos de los que consideran sus territorios ancestrales.

4. La conservación como otro medio de integración

Un último elemento que debe tomarse en cuenta es la misma creación de áreas protegidas como una forma de integración del espacio geográfico amazónico a las dinámicas político económicas del país y como un elemento clave de la política de conservación del Estado que afecta directamente a los pueblos indígenas.

Una revisión de la literatura especializada sobre conservación de recursos naturales²¹, provenga esta de documentos de organizaciones internacionales dedicadas a promover prácticas sostenibles dentro de áreas protegidas, de la empresa privada que opera en áreas sensibles o de análisis más bien académicos desde las ciencias sociales o naturales, muy difícilmente no podría concluir en que existe una tendencia generalizada a no producir definiciones precisas sobre el término conservación. Tanto la literatura producida para la difusión de las políticas y normativas²² de las organizaciones internacionales como la UICN, cuanto los análisis desde áreas como la ecología política²³, por mencionar algunas, plantean el término conservación como un concepto

²¹ Se discute aquí solamente el caso de la conservación "*in situ*" de recursos naturales, no la conservación "*ex situ*" que implica el mantener las poblaciones y los genes de las especies en medios con manejo intenso y fácil acceso (Nabham y Tuxill, 2001, 3) por cuanto la segunda difícilmente podría tener influencia sobre un proceso de integración regional como el analizado anteriormente.

²² Beltrán Javier (Editor), 2000, "Indigenous and traditional peoples and protected areas: principles, guidelines and case studies", UICN, Cradiff University, Cardiff, 133 p. Barzetti Valerie (Editora), 1993, "Parques y progreso: áreas protegidas y desarrollo económico en América Latina y el Caribe", UICN, Gland, Suiza, 240 p.

²³ Ver los números 4, 5 y 17 de la revista Ecología para discusiones alrededor de temas a los que llaman de conservación que evitan definirla, especialmente los estudios de Hobbelink y CEPA.

sobre el que hay un entendimiento común (sin precisar cual), por tanto la poca discusión sobre éste, y cuyas dificultades radican básicamente en el campo de su implementación correcta. Tanto las referencias normativas como las descriptivas parecen coincidir en la amplitud del concepto, en su dependencia del contexto y en su desarrollo como oposición a prácticas que tienden a ser no sustentables o a su predecesor histórico, el preservacionismo.

Iniciar la discusión de la conservación como forma de integración con una definición es una tarea cuya finalidad, busca simplemente señalar la dificultad práctica que puede llegar a tener la toma de decisiones en función de ésta. Así, mantener una cosa en buen estado o preservarla de alteraciones es la definición provista por diccionarios, pero la práctica de la conservación ha descartado la funcionalidad de ésta estrategia por considerar que excluye los intereses de las poblaciones que habitan las áreas donde se hace conservación, es decir, lo cumple con los criterios no siempre explícitos de una estrategia de conservación moderna: *“mantener las especies y las poblaciones en el contexto ecológico y cultural en el cual han evolucionado”* (Nabham y Tuxill , 2001, 3).

Si bien su exacto significado difícilmente puede ser equiparado con las acciones que se llevan a cabo en el campo, parece que la finalidad política para la cual aplicar este *esquivo* concepto de conservación si está bien definida. La Agenda XXI²⁴ que sienta las bases para la conservación de la diversidad biológica, considerándola como un bien de capital con un gran potencial para producir beneficios sostenibles, plantea que la conservación de la biodiversidad es importante para asegurar la posibilidad de un desarrollo sostenible. Esta Agenda propone formas para el uso de la biodiversidad, dejando de lado el viejo principio de la intangibilidad de los recursos biológicos

²⁴ La Agenda XXI fue adoptada en la Cumbre de la Tierra organizada en Río de Janeiro en junio de 1992. Se trata de un programa de acción dividido en 40 capítulos y cuatro secciones, que abarcan las dimensiones sociales y económicas del desarrollo sostenible, la conservación y la gestión de los recursos para el desarrollo y el fortalecimiento del papel de los principales grupos y medios de ejecución (Fontaine, 2003b, 315). El capítulo de la agenda XXI sobre conservación puede ser visto en: <http://www.unep.org/Documents.Multilingual/Default.Print.asp?DocumentID=52&ArticleID=63>. Vale apuntar que con anterioridad a la construcción de la Agenda XXI los amplios principios de la conservación estaban incorporados en el marco legal ecuatoriano, específicamente en La Ley Forestal o Ley No. 74. RO/ 64 de 24 de Agosto de 1981, que define la conservación como: *“actividad de protección, rehabilitación, fomento y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables, de acuerdo con principios y técnicas que garanticen su uso actual y permanente”*.

propuesto por el “preservacionismo” y más bien apoya un uso eficiente para su correcto y viable mantenimiento. Maximizar los beneficios que la biodiversidad provee y puede proveer a la humanidad parece primar en los fundamentos del ámbito de la conservación por sobre el privilegio de los valores de existencia, a pesar de que ésto difiera de las opiniones de quienes ponen en práctica políticas directrices como la Agenda XXI.

Dejando el plano de las definiciones y de la intencionalidad política no explícitas, es importante señalar que dentro de los principios directores de la conservación *in situ*, sobre todo sus elementos más analizados, las áreas protegidas, la participación y apoyo de las comunidades locales se consideran elementos imprescindibles (Borrini-Fereyabend, Op.Cit, 4-5). Ambos son necesarios para lograr los fines del desarrollo sostenible y, el reconocimiento de que los Estados son los entes principales para asegurar la conservación de los recursos, deja de lado la posibilidad de que la conservación sea un asunto puramente técnico y lo impulsa a la arena de la confrontación de intereses, de las decisiones políticas.

Las dificultades de aproximar un valor monetario para bienes de capital como los biológicos y ecológicos, ha hecho que para el caso del Ecuador, se reconozca que la designación de los lugares a conservarse se basa en criterios “puramente técnicos” que parten del reconocimiento y ubicación de unidades territoriales de ordenamiento (UNOT) que son "*superficies territoriales provenientes de formaciones vegetales naturales, que pueden incluir uno o varios ecosistemas en diferente estado de conservación y ser sujetas de incorporación y ordenación en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)*" (Ministerio del Ambiente, 2006). Luego de su ubicación, se miden varios indicadores para establecer el valor de su calidad ambiental como UNOT, lo cual permite analizar la representatividad de provincias bióticas y ecosistemas, diversidad paisajística, atractivos turísticos, valores arqueológicos, etnias nativas, entre otros, que asignan una calificación total a cada una de ellas y agruparlas en categorías a las cuales corresponden criterios de manejo específicos.

No cabe duda de que a partir de una determinación técnica de los lugares a ser aprovechados, la existencia previa de intereses sobre los recursos que en estos lugares se hallan y que se protegen (de acuerdo a la prerrogativa de aprovecharlos como capital) ocasiona un desfase entre la intención misma de la creación, es decir la buena fe científica y, las potencialidades de cumplir su objetivo pro biodiversidad, debido a

condicionantes políticos que no pueden ser excluidos en los decretos de creación de las áreas protegidas.

El Estado ecuatoriano crea áreas protegidas desde los años treinta, siguiendo la lógica de necesidades de conservación identificadas en el ámbito internacional como prioritarias para garantizar el futuro sustento de la humanidad. Así las 34 áreas protegidas creadas hasta 2006 cubren el 18% de la superficie del país (Ministerio del Ambiente, Op.Cit.). Se escoge para este efecto en su mayoría, áreas alejadas de los centros poblados, como en la Amazonía, región donde a través de la revisión histórica se puede evidenciar que el Estado no ha sido capaz de ejercer control sobre los intereses particulares de comerciantes e inclusive de sus mismas representaciones institucionales locales (Muratorio, Op.Cit.).

La situación desde la creación de las áreas protegidas (especialmente del parque Yasuní) no ha variado mucho en cuanto a la presencia del Estado, mas sí en una intervención por parte de los intereses privados, como se ha mostrado ya para del caso de los bloques petroleros. Paralelamente al incremento de la extracción, el Estado consideró durante una década que las áreas protegidas podían ser administradas eficientemente, excluyendo a las poblaciones locales de la participación en la gestión de las mismas. Es solamente mediados de los 80, cuando, debido a reflexiones internacionales sobre la viabilidad y sostenibilidad de las áreas protegidas y su relación con las poblaciones indígenas, impulsadas por la Coordinación de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), que se cuestiona la estrategia de conservación adoptada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como un medio eficaz para garantizar la protección del medio ambiente y por tanto la sobrevivencia de los pueblos indígenas (Fontaine, 2006, 67-70). Así, se decide ajustar la perspectiva no inclusiva (al menos en el discurso y en las legislaciones nacionales) con base en la resolución WCC 1.53 Sobre pueblos indígenas y áreas protegidas, adoptada por los miembros de la UICN (Kothari, 2003b) en el primer período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza en Montreal en 1996, la cual promueve una política basada en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas para con sus tierras, territorios y recursos que se encuentran en el interior de áreas protegidas, el reconocimiento de la necesidad de llegar a un acuerdo con los pueblos indígenas antes de establecer áreas protegidas en sus tierras o territorios y, el

reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas interesados en participar efectivamente en la gestión de las áreas protegidas establecidas en sus tierras o territorios, y de ser consultados antes de la adopción de cualquier decisión que afecte a sus derechos e intereses sobre esas tierras o territorios.

La perspectiva es adecuar las áreas para que constituyan un refugio que permita mantener las formas de vida locales a la vez que los recursos, una forma de protección para las amenazas externas que ambos sufren. Esta protección debería ofrecer además una protección legal alternativa para que la posesión sea garantizada, así como el usufructo de los recursos de los territorios en los que ahora se asienta el área protegida. Mediante la participación de los pobladores locales en las decisiones que condicionan al área protegida, se podrían a su vez coadyuvar a que sean capaces de ejercer la autodeterminación a través de mantener las mismas oportunidades que otros actores, para decidir lo que ocurre en sus territorios y sobre todo mantener la integridad del área como prioridad principal, actuando en coordinación con la agencias de manejo de las áreas.

Los esfuerzos que se han llevado a cabo para incentivar el co-manejo desde gobiernos y ONG, han quedado plasmados en varias declaraciones²⁵ que enfatizan en la necesidad de coordinar las metas de desarrollo sustentable con la garantía de seguridad de tenencia de territorios para los locales, de acuerdo a métodos y prácticas tradicionales, así como a su conocimiento y prácticas de control y uso de los recursos; sobre todo en lo que atañe a las prácticas de protección de zonas de especial valor que coinciden con el territorio de las áreas protegidas (UICN, 2001).

Tanto el caso de la integración de la región amazónica por medio de la colonización durante la décadas de los 60 y 70, como la creación de áreas protegidas, han añadido elementos de complejización al panorama descrito teóricamente en el primer capítulo. La colonización de los territorios indígenas causó en muchos casos el cambio de relaciones con el territorio al provocar modificaciones en las formas de organización de la producción y de la organización social para el acceso y uso mismo de los territorios. La reforma agraria provocó que las formas tradicionales de toma de decisiones se vean alteradas al someter a las comunidades a nuevas figuras legales como medio para

²⁵ Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio 169 de la OIT, la Agenda XXI y la Declaración de

asegurar, al menos por derecho algún tipo de protección para sus territorios.

La limitación del uso de los recursos a discreción de las comunidades locales que introduce otro elemento de complejidad, pues al ser los recursos aledaños, alterados por la actividad de extracción, se entiende que el aprovechamiento de los mismos debe satisfacer las necesidades crecientes de los habitantes, pero al mismo tiempo enfrentando un límite de sustentabilidad y de resiliencia de los ecosistemas, que cada vez parece más corto a medida de que la actividad extractiva se incrementa en la zona.

Como se ha visto la política petrolera del Estado ecuatoriano sin tomar en cuenta estas consideraciones ha fomentado la expansión de la frontera de manera sistemática durante los años 90, haciendo evidente la necesidad de una respuesta de parte de los actores cuyas formas de vida cultural se ven afectadas, no solo en función de la conservación de los recursos naturales, sino de su propia sobrevivencia. El próximo capítulo trata el tema de la organización social de los actores locales frente a los proyectos integradores del Estado, señalando brevemente cuales son las principales limitantes de un nuevo actor político organizado que enfrenta una lógica que parece por demás consolidada.

Capítulo III. La respuesta social a la integración

En el caso del Ecuador la construcción de una nación a través de o con el Estado ha *recaído* en manos de élites burguesas blanco mestizas que tienen un proyecto modernizador capitalista de país dependiente (Ibarra, 1992). La construcción de lo extraordinario y valioso de la comunidad imaginada en el Ecuador es buscada en tres categorías que se posicionan a través del discurso del Estado (Radcliffe y Westwood, 1999): la historia, el territorio y la población. Siendo para el objetivo de este análisis las dos últimas de mayor interés. El territorio, en la construcción de la nación, se maneja como una conformación geográfica en imagen, que legitima (entre otros) el mito de origen, relacionado a la “señoría del sobre el suelo”, expresada en la continuidad fundamental de la unidad administrativa colonial desde la Real Audiencia y las alteraciones limítrofes que forman parte de una historia ideologizada por la ilegitimidad (en el caso del Ecuador construida en función de su relación con sus vecinos pero sobre todo el con el Perú). En cuanto a las poblaciones, la práctica de construcción pasa por la necesidad de un blanqueamiento y no reconocimiento total de “los otros”, “la castellanización” de la educación entonces tiene el papel fundamental de creación de actitudes homogéneas ante los símbolos patrios, el Estado, los indígenas e inclusive la naturaleza (Rival, 1997).

Siendo el Ecuador un país multicultural aunque no reconocido legalmente así por gran parte de su historia, la forma institucional en la que las élites han propiciado la construcción de una nación ecuatoriana ha variado en estrategias a lo largo del tiempo, pero siempre ha tratado de mantener la idea de que entre la diversidad cultural que se encuentra en el país, la mejor forma y la forma más viable siempre será la occidental, sobre todo para mantener la vinculación dependiente al sistema capitalista. La vinculación que se ha tratado de mantener a lo largo del tiempo, ha sido sustentada en la extracción de recursos naturales y en la pauperización de la mano de obra campesina indígena y no indígena (Ibarra, *Ibid.*). Estas dinámicas han tenido también expresiones materiales y espaciales, por lo que, regionalmente la ubicación de los centros de extracción ha ido variando a través de los años, pasando de la producción de cacao en la Costa durante el siglo XIX y parte del XX, la época bananera también en la primera mitad del siglo XX, hasta llegar a la extracción petrolera en la Amazonía a partir de los años 70. Especialmente las zonas más ricas en biodiversidad han sido utilizadas para ser

reemplazadas por monocultivos como el banano, el cacao, el camarón y la palma africana, para llevar a cabo una producción tecnificada competitiva y moderna de productos, que en el mercado internacional, tienen un bajo peso en las relaciones de intercambio, mismas que se han debilitado en varias ocasiones debido a recesiones y contracciones de la demanda. Estas zonas ricas en biodiversidad (tanto de la Costa como del Oriente) han sido tradicionalmente los lugares de asentamiento de una diversidad cultural construida por grupos étnicos indígenas que, cada vez, ha ido disminuyendo y modificándose por su vinculación con los sistemas de producción modernos capitalistas y las nuevas relaciones sociales que se han generado. (Chirif, et .al., 1991)

1. La emergencia de un nuevo actor político en la Amazonia ecuatoriana

El período 1970-1990 representa la emergencia de movimientos indígenas en varios países de América como México y Ecuador con un discurso propio de reivindicaciones con base étnico-identitaria. Algunas organizaciones indígenas expresan una fuerte oposición a las reformas agrarias dirigidas al mercado que se han implementado en Latinoamérica. En Ecuador, México y Perú se organizan manifestaciones en contra de medidas para facilitar los procedimientos para disolver las comunidades campesinas o indígenas y promover la titulación individual de tierras. Los temores expresados son que el mercado libre tendrá el mismo efecto que en el pasado, es decir: llevará a una concentración mayor de la tenencia de tierras, socavando las instituciones tradicionales indígenas y agudizando la pobreza debido a la disminución de los recursos naturales y de la capacidad de acceder a ellos de manera equitativa (Hvalkof y Plant, 2002, 27-33).

Las reivindicaciones por territorio planteadas por las organizaciones indígenas no se refieren solamente a la necesidad de control de la tierra, en cuanto bien de intercambio, sino al aseguramiento de una forma específica de subsistencia construida socialmente a través del tiempo. Durante los años 1960 y 1970, la creciente participación indígena mediante el apoyo de agencias de cooperación logró no solo llevar a cabo programas exitosos de demarcación y titulación, sino que éstos sirvieron para que los poderes locales logren poner en marcha una nueva forma de organización de los poderes políticos, elaborando además propuestas de desarrollo local alternativas que tomen en

cuenta “consideraciones ecológicas” (recuérdese que los indígenas tenían parcialmente el mismo conocimiento para manejar el bosque, la ecología les permitiría en todo caso acercarse mejor al mercado).

Ésta es una transformación radical a nivel ideológico, organizativo y estratégico que alcanza un punto culminante en 1986 cuando los líderes de las 12 nacionalidades indígenas del Ecuador se unieron para formar la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador). Esta organización nació como resultado de los esfuerzos organizativos indígenas iniciados en 1980 por la abrogación de ley de reforma agraria y la nacionalización de la industria petrolera, entre otros, que permitió formar lo que durante seis años sería el Consejo de Coordinación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONACNIE) (Fontaine, 2003b, 215). La unificación política nacional, junto con las formas tradicionales de organización de base fue el factor clave para el éxito del movimiento durante los años 1980 y 1990 y fue importante no sólo como una transformación radical organizativa etnicista sino también como una fuente nueva de resistencia al avance mismo del modelo de modernidad hegemónico (Bernal, 2000, 40-45).

En 1986, éste nuevo actor político, plantea el proyecto de Ley de Nacionalidades Indígenas para oficialmente al Estado como plurinacional y pluriétnico. Esta ley, que buscaba conseguir entre otros “*la defensa y recuperación de tierras ancestrales y recursos naturales*”, no fue aceptada por el Congreso pero sirvió para trazar algunos elementos clave de la plataforma de reivindicaciones que sería mantenida durante los años 90. En 1994 la CONAIE presentó una nueva propuesta de reformas legales, específicamente reformas constitucionales para permitir una Asamblea Nacional Constituyente, la cual derivó en la reforma de la Ley de Desarrollo Agrario que, reconoce ahora la posesión ancestral de los territorios por parte de los indígenas y el papel del Estado en la concesión de los respectivos títulos de propiedad a través del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario ²⁶ (INDA). Como contraparte del

²⁶ Se creó el INDA como una institución encargada de tres funciones básicas: legalización y titulación de tierras, expropiación de predios y como entidad obligada a organizar el Catastro de Tierras Rurales del Ecuador. Actualmente el INDA ha dedicado la mayor parte de sus recursos a cumplir el primer objetivo, es decir, a titular tierras que han estado en posesión de campesinos, viabilizando así la opción de estos a acceder a servicios de crédito o permitiéndoles arreglar situaciones inciertas de herencias, entre otros beneficios (Navas, 1998). “Doce años después de la promulgación de la Ley de Desarrollo Agrario (LDA) de 1994 que crea el INDA, éste aún está viviendo un período de transición técnica y de recursos.

reconocimiento, los beneficiarios de estas asignaciones de tierra deben respetar la cultura y la organización social tradicional así como el ambiente (Bernal, *Ibíd.*, 50-53). La Constitución de 1998 mediante los artículos 83 y 84 se trata en específico los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas, reconoce la posesión ancestral de las tierras comunitarias; el derecho a no ser desplazados de sus tierras; y la propiedad imprescriptible, inalienable, inembargable e indivisible de éstas. El derecho a proteger tierras ancestrales como derecho colectivo desde 1998 es una nueva concepción del ordenamiento político administrativo del Estado que incentiva la autonomía indígena y se fundamenta en las capacidades y necesidades culturales históricas (Bernal, *Ibíd.*, 49) y no sólo en la necesidad de modernización dentro del proyecto de Estado.

La Constitución de 1998 además, sustrae del mercado de tierras y consecuentemente del artículo 33 de la Ley de Desarrollo Agrario a las tierras comunitarias y define su composición como una superficie singularizada entregada en propiedad a una colectividad indígena con títulos inmemoriales o actuales otorgados por el poder público. Esta Constitución reserva para el Estado la propiedad de los recursos naturales no renovables y en general los recursos del subsuelo cuya prospección y explotación debe estar sujeta a consulta a las poblaciones indígenas potencialmente perjudicadas como lo manda el artículo 15, numeral 2 del Convenio 169 de la OIT, sobre todo cuando estas actividades afectan el medio ambiente o a su cultura. Así también, cuando se trate de territorios poblados exclusivamente por indígenas y en la medida de lo posible, la Ley ha de prever medidas preferentemente disuasivas para que no entren a ellos personas naturales o jurídicas extrañas a la nacionalidad de sus pobladores

La LDA derogó a la Ley de Reforma Agraria del año de 1964 y desapareció el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria IERAC que durante la década del 70 y 80 dispuso de recursos técnicos y humanos para realizar sus actividades, los mismos que fueron disminuyendo a medida que la crisis económica se los 90 se agudizaba, por lo cual a la creación del INDA los recursos transferidos para su operación fueron mínimos” (Entrevista a 1, realizada el 16/02/2006). El esquema previsto en la LDA centralizó las actividades del INDA, pues la LDA asignó 4 Direcciones Distritales que funcionan en Quito, Guayaquil, Cuenca y Riobamba, que ha hecho extremadamente difíciles y costosos los trámites de legalización. Para solucionar este problema, en julio de 1995 se crearon 16 Delegaciones Provinciales ubicadas en las provincias de Imbabura, Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Napo, Manabí, El Oro, Los Ríos, Cotopaxi, Bolívar, Tungurahua, Pastaza, Cañar, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago. Para 1996 funcionaban las delegaciones de Manabí y la de Esmeraldas, y se crearon cinco en la región amazónica. El 21 de mayo de 1998, se dictó un nuevo Reglamento Orgánico Funcional del INDA donde se realiza un cambio importante. Las delegaciones provinciales pasan a ser manejadas como Proyectos dependientes de la Dirección de Planificación y de la Dirección Distrital correspondiente. La finalidad de la reforma es flexibilizar y mejorar el funcionamiento de estas entidades provinciales, sometiénolas a un seguimiento y evaluación permanente, además de que permite realizar convenios con ONG u otras entidades privadas

originarios (Trujillo, 2000: 22).

Es en este punto de los cambios constitucionales en el que se reconoce a las auto-denominadas *nacionalidades* una memoria histórica, cultura, costumbres, idioma, organización social, sistema jurídico y económico (Trujillo, *Ibíd.*, 9-14). La creación de esta nueva identidad integrada a lo nacional exige una nueva posición del Estado y de sus instituciones con respecto a la adjudicación de territorios ya que el nuevo programa de la identidad es asegurarse en el largo plazo de una dotación de recursos físicos, culturales y ambientales para reproducirse exitosamente. Dentro de este marco se propone la creación de las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI) que integrarían el régimen seccional autónomo según el artículo 228 de la Constitución. Los auto-gobiernos indígenas que regirían las autonomías se plantean en el numeral 1 del artículo 7 del Convenio 169 de la OIT y se entienden como una nueva representación en las instituciones de decisión política del Estado. En el Convenio 169, ratificado por el Congreso en 1998, el Estado reconoce la capacidad de ejercer el autogobierno y la existencia de una historicidad que la sustenta, por ende debe acabar con los factores que causan la discriminación e impiden un desarrollo autodefinido por los pueblos indígenas.

En el marco de las propuestas CTI los pueblos indígenas a través de sus autoridades tienen bajo su potestad la administración de los recursos naturales renovables que se encuentran localizados en sus territorios, son responsables de su conservación y de usufructo directo o indirecto. Sobre estas tierras los pueblos indígenas tienen los derechos de uso y goce, sin límite ni condición; no así de disposición. De esta manera la funcionalidad de las CTI podría iniciar un proceso de ordenamiento territorial, que apoyándose en el artículo 241 de la Constitución, plantee una nueva forma de concebir el espacio y el territorio nacional (Trujillo, *Ibíd.*, 23-24).

2. Las limitantes del nuevo actor político

A pesar de los logros observables en su interacción con el Estado, para principios del siglo XXI, el movimiento indígena del Ecuador ya no es el actor político fuerte que ocupó espacios de negociación históricos en los años 90. Y eso involucra no solamente

nacionales o internacionales, para solucionar los problemas de tierras (Navas, *Ibíd.*).

a la facción más visible del movimiento que se encuentra en la región Sierra, sino también a aquella que representa los intereses del grupo de estudio, los quichua amazónicos del medio y bajo Napo.

Antes de tratar las razones por las cuales creemos que se ha producido este retroceso, es conveniente hacer una diferenciación entre lo que se entiende por organización y actor político. La primera puede ser vista como el proceso de construcción y desarrollo de la estructura unificadora de las identidades y de los objetivos compartidos por los miembros de un grupo, mientras que el concepto de actor político se refiere al grupo organizado y movilizado en función de demandas e intereses comunes y a sus estrategias de acción y prácticas políticas. La calidad “política” del actor está dada por el contenido de sus demandas y de sus prácticas cuando apunta a cuestionar y cambiar o participar de la estructura de poder y el orden político institucional de una sociedad (Tilly citado en Serrano, 1993, 435).

Como se ha visto, las nuevas estructuras organizacionales se pueden entender como parte de una estrategia defensiva colectiva ante la aculturación y la amenaza externa para asegurar el control del espacio como recurso imprescindible para la continuidad étnica. Frente al desarrollo petrolero y a la llegada de los colonos con la reforma agraria, los quichua del Napo se organizan en comunas apoyados por la misión religiosa católica capuchina con el objetivo de garantizar un territorio (Dubaele, 1996, 89). En 1975 se crea la UNAE (Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana que agrupa a comunidades Quichua del medio y bajo Napo y que en 1984 se convierte en FCUNAE (Federación de Comunas Unión Nativos de la Amazonía Ecuatoriana) organización de segundo grado reconocida por el Ministerio de Agricultura que constaba de 43 comunas en 1987, de 60 en 1996 y para 2005 con 73. Desde su formación por la agrupación de varias familias de comunas del bajo río Napo, la UNAE estableció en sus puntos programáticos la resistencia al avance de las petroleras en su territorio ancestral. Sin embargo las acciones para frenar el avance petrolero realizadas por las federaciones quichua se han sentido más en la provincia de Pastaza a través de la OPIP (Organización de pueblos indígenas de la provincia de Pastaza) que en Napo y Orellana (Jorgenson, 2005, 150).

Hasta el momento tal vez de su mayor actividad, reconocimiento y efervescencia, es

decir, principios de los 90, las organizaciones indígenas de la Amazonía ecuatoriana han sido estudiadas desde las estrategias externas de organización y movilización, sobre todo teniendo como antagonista al Estado. Serrano (Op.Cit: 424) plantea dos preguntas para un análisis desde el interior de las organizaciones que permita explorar los procesos de desmovilización: ¿Qué características muestran los nuevos actores políticos y sociales como las organizaciones indígenas en función de una forma alternativa de democracia que sea realmente incluyente? Y ¿Son los actores sociales y políticos amazónicos realmente fuertes como para suponer que pueden mantener una relación con el Estado que permita una inclusión apropiada de sus demandas? La evidencia muestra que el proceso organizativo amazónico incluso desde la época de su apogeo, enfrentó una serie de dificultades, similares algunas de ellas a las de otros sectores populares, por lo que se exige un análisis cauteloso de las posibilidades de su permanencia como actores políticos y su capacidad de impulsar un proceso de cambio económico y político en la sociedad ecuatoriana.

Según Serrano (Ibíd., 425-426) los cuatro factores más importantes que condicionan y caracterizan la organización socio-política indígena de la Amazonía corresponden a: la heterogeneidad étnica y las relaciones interétnicas; las diferencias en las estrategias económicas de los diferentes pueblos indígenas frente a la modernización, el papel de agentes y recursos externos y, los problemas de conformación y crecimiento de las estructuras organizativas.

La heterogeneidad dentro y entre las “nacionalidades” son difíciles obstáculos para los procesos organizativos que entrañan la búsqueda de consenso y la construcción de unidad. El caso de las minorías étnicas (secoya, siona, huao) frente a los quichua y shuar es ejemplificador en cuanto éstas consideran como imposiciones hegemónicas las necesidades de las nacionalidades con un número mayor de personas. En cuanto al carácter interno, la forma organizativa quichua, difiere de la shuar en que se fundamenta en varias organizaciones de representación provincial que funcionan dentro de Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE). Esto provocó (durante los años 1980) que la única organización shuar reclame permanentemente igualdad en la representación mediante una organización basada en nacionalidades nucleadas en torno a una lengua común, y no de organizaciones de carácter provincial (Serrano, Ibíd., 428-429).

Las especificidades organizativas y culturales han hecho que las respuestas que han dado las organizaciones indígenas de la Amazonía a procesos de integración a la economía de mercado son también diversas. Las diferencias entre las estrategias económicas influyen decisivamente en las decisiones, los objetivos y formas de organización respecto a los recursos naturales por explotar y a la manera de hacerlo, así como a la colaboración con agentes externos que se necesitan para impulsar los proyectos económicos (Serrano, *Ibíd.*, 430).

Los esfuerzos organizativos indígenas en la región tienen como objetivo controlar el proceso de transición de parte de sus economías *tradicionales* a la economía de mercado. Sin embargo, la lógica de la acumulación capitalista subyacente en las estrategias económicas de integración al mercado provocan procesos internos de concentración de riqueza y de diferenciación social, que debilitan la cohesión de las organizaciones y por ende su capacidad de actuar como actores políticos fuertes que puedan diseñar estrategias económicas unitarias y coherentes con el objetivo de controlar el proceso de apertura relativo a cada una de las nacionalidades, tomando en cuenta su diversidad interna (Andolina, 2005)

El trabajo con organizaciones como iglesias, organizaciones del Estado y ONG que proveen recursos generalmente resulta en la creación de redes clientelares, en la pérdida de autonomía en la metodología de trabajo para lograr objetivos muchas veces maquillados por el discurso ambiental o sustentable de las ONG, profundizando así la dependencia del trabajo con organizaciones externas y limitando las posibilidades de aumentar la capacidad de acción y el fortalecimiento de la capacidad negociadora de los pueblos indígenas como interlocutores válidos debido a la superposición de agendas y de intereses privados que finalmente son los que mandan sobre las ONG (Serrano, *Op.Cit.*, 432).

En el plano de las comunidades, los problemas organizativos que enfrentan éstas específicamente se plantean, según Serrano (*Ibíd.*, 434), en relación descentralización/centralización y la especialización del trabajo y la distribución del poder de decisión. En cuanto a la primera ésta ha sido especialmente importante para la negociación con el Estado y la legalización y titulación de tierras, siendo el reconocimiento de la ancestralidad una de las mayores reivindicaciones planteadas por

la CONFENIAE. La dificultad ha estribado en la capacidad de mantener la consistencia sobre una perspectiva de manejo entre el nivel comunitario y el nivel dirigenal, ya que a medida que crecen las organizaciones por la adhesión de nuevos miembros, una cantidad mayor de conflictos internos se visibilizan y llegan a afectar la eficacia de las reivindicaciones logradas, debilitando la legitimidad y eficiencia de las mismas organizaciones.

La centralización de las actividades que se vuelve necesaria a medida de que el nivel organizacional crece, conlleva además a una especialización necesaria para desarrollar actividades específicas como la ejecución de proyectos o tratar temas específicos como la legalización de tierras, lo cual generalmente toma la forma de *comisiones*, para las cuales la capacitación se vuelve la única forma de mejorar el cumplimiento de las demandas de las comunidades en la negociación con el Estado. La especialización conlleva al enquistamiento de grupos que adquieren poder con el conocimiento de cómo llevar a cabo ciertos procedimientos, lo cual usualmente conlleva a una concentración de poder y a la disminución de las cualidades democráticas de la toma de decisiones y obliga a mantener relaciones de dependencia con el Estado y ONG (Andolina, Op.Cit).

Como se puede ver hasta aquí, la emergencia del fenómeno que Stavenhagen caracteriza como el surgimiento de la “cuestión étnica”, no solamente ha sido condicionado por la acción del Estado a través de las políticas integracionistas que impulsa. Las dinámicas internas de las organizaciones son importantes para entender cómo se producen los procesos de toma de decisiones con respecto a de los recursos y éstas, difícilmente se pueden encasillar en una respuesta al colonialismo interno o a la formación del Estado-nación. El cambio constante que afrontan las identidades étnicas en su interacción con otros actores, y los conflictos que se manifiestan y procesan en el entorno nacional, es una muestra de que, al contrario de lo que proponía Bunker, no tiene sentido evaluar en una simplificación social, pero sí afianza la importancia de considerar la inevitable dependencia de las sociedades nacionales o locales en la utilización de recursos, para su sobrevivencia tanto física como cultural e identitaria.

A continuación se presenta el caso de un grupo de comunidades quichua del río Napo, involucradas en este proceso de interpelación al Estado por el reconocimiento de la ancestralidad de sus territorios. Se verá el papel que ha jugado la organización local y

regional en el proceso, así como las limitantes que a ésta han puesto tanto las políticas de integración como la forma que el reconocimiento de los derechos y las políticas de conservación han determinado mecanismos alternativos de cogestión de áreas protegidas.

Capítulo IV.- Los procesos de cogestión y los conflictos territoriales

Este capítulo se organiza en cuatro apartados, dos primeros que presentan las iniciativas de cogestión del parque nacional Yasuní desde las que se extraen las respuestas a las preguntas iniciales del estudio sobre la capacidad de los indígenas quichua del Napo de incidir sobre las dinámicas que se desarrollan en sus territorios y la relación de ésta con los procesos de integración impulsados por el Estado. En el primer apartado se presentan de manera cronológica los eventos que configuran el conflicto de contenido ecológico y que se analizan con las visiones de los actores en perspectiva de responder a la pregunta de si es útil el parque nacional Yasuní para la conservación no solo de la naturaleza, sino de las características culturales quichua. En los dos últimos apartados se analizan, primero los temas que se discuten entre los actores locales dentro de las iniciativas de cogestión y en segundo lugar las visiones de los actores locales en función de superar el déficit de gobernabilidad que facilita la permanencia del conflicto por territorio.

1. El camino hacia la cogestión de un área protegida

Gestión ambiental según la ley del mismo nombre, es “el conjunto de políticas, normas, actividades operativas y administrativas de planeación, financiamiento y control estrechamente vinculadas, que deben ser ejecutadas por el Estado y la sociedad para garantizar el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida” (Glosario de definiciones de la Ley de gestión ambiental del 30 de julio de 1999).

El camino a una cogestión planteada a partir de los términos anteriores en el parque Yasuní, está determinado por varios procesos mencionados en los capítulos precedentes: la segunda reforma agraria, la organización indígena con base étnica, la creación de las áreas protegidas del Ecuador, la expansión la frontera petrolera en la Amazonia, todo durante las décadas de los 70, 80 y 90. Entre 1985 y 2000 se llevan a cabo la mayoría de las reformas estructurales del Estado impuestas desde los organismos multilaterales, las cuales se consideraban como elementos nuevos y más eficaces para gobernar. Paralelamente a estas reformas, se crean instituciones como el Ministerio del Ambiente, se modifican los límites del parque Yasuní para permitir la explotación petrolera, se lleva a cabo la Cumbre de la Tierra, Río 92, se cambia la constitución de la República para introducir las consideraciones de Río y algunas de las

reivindicaciones indígenas. En los primeros años del presente siglo se debilita el movimiento indígena ya que sus federaciones entran en crisis internas de legitimidad. ¿Cómo encajan en todo esto los mecanismos de cogestión y el cambio en la gobernanza? ¿Cómo se operativizan o ejecutan a nivel local en el ámbito de la conservación estas modificaciones al Estado?

Las iniciativas que involucran al Estado y a las comunidades locales han sido promovidas y reforzadas en la conservación desde el Congreso Mundial de Conservación de la UICN en 1996, donde se establece que las áreas protegidas en co-manejo son definidas como aquellas en las que la autoridad de manejo, responsabilidad y rendición de cuentas es compartida entre dos o más actores, incluyendo agencias de gobiernos en varios niveles, comunidades locales e indígenas, organizaciones no gubernamentales y operadores privados e inclusive entre Estados como en el caso de las áreas protegidas transfronterizas. Se establece que el compartir la autoridad del manejo de un área protegida, las responsabilidades, así como los costos y beneficios debe darse entre actores relevantes de acuerdo a derechos legítimos. Dichos derechos deben ser definidos a través de procesos de negociación que incluyan específicamente a los grupos en desventaja y debe resultar en un compromiso mayor de la sociedad civil para con la conservación (UICN, 2003).

La creación del parque Yasuní data de 1979 pero es hasta la creación del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales (INEFAN) como un organismo ejecutor del Ministerio de Agricultura y Ganadería el 17 de agosto de 1992 en el gobierno de Sixto Durán Ballén, que se puede hablar del inicio de la gestión del área. En 1992, a pocos meses de haber sido creado, el INEFAN inicia un proceso de delimitación de la frontera interétnica entre las nacionalidades quichua y huao²⁷, proceso que se emprende para establecer unidades de manejo que permitan trabajar al Estado conjuntamente con los indígenas para conservar la naturaleza y preservar sus formas tradicionales de

²⁷ “Para acercarnos seriamente a la literatura de los pobladores entre el río Curaray y el Napo, se deben asentar claramente dos amplias generalizaciones. La primera es que los pobladores de habla záparo ya habitaban el territorio, pero fueron diezados por una combinación de esclavitud, reducciones misioneras y especialmente enfermedades. La segunda es que los huao, también reducidos por el boom del caucho amazónico, empezaron a expandirse en el área del río Tiputini superior por los años 1920-1930, movilizándose dentro de los lugares habitados por los záparos, exigiendo por la fuerza derechos de usufructo en ciertos mercados de límites territoriales en, o cerca, de los actuales sitios de Misahualli, Ahuano, Coca, Tiputini, Cononaco (...)”. (Whitten, 1987, 34-35).

reproducción social y conocimiento del manejo de recursos naturales.

Este período de inicio de actividades y primer recorrido en el camino hacia la cogestión se caracteriza por acciones del INEFAN como institución líder que trata de integrar a diferentes actores presentes en el área para poder llevar a cabo las iniciativas de conservación y al mismo tiempo vencer algunas de sus propias limitaciones institucionales. Es así como en 1992, a cuatro meses de su creación, dicta la Resolución N. 002 (del 14 de diciembre de 1992) para que la empresa petrolera Maxus²⁸ financie la construcción de instalaciones que sean usadas para investigación de los recursos naturales del parque Yasuní y establezca y financie ocho puestos permanentes para control ambiental para alojar a personal de las Fuerzas Armadas y guardaparques designados por el INEFAN. Esta primera y única cooperación en el área de estudio inicia cuando Maxus solicita permiso para construir una carretera de 52.5 kilómetros dentro del parque y continuar con sus actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. En este convenio el INEFAN logra que la empresa se comprometa a la creación de un fondo que pueda ser utilizado para remediar los impactos de las actividades hidrocarburíferas en el parque y que sería entregado al final del período de operaciones de la compañía en el bloque 16 posterior a una evaluación de los impactos causados. A partir de este convenio, empieza también la cooperación entre el instituto y la Universidad

Católica del Ecuador a quien se entrega en comodato (el 6 de septiembre de 1994) las instalaciones construidas por Maxus para que realice las actividades de investigación científica previstas. Se entrega las instalaciones para un período de 99 años sin conditionalidades para su revocación y renovación y no se establece la necesidad de una evaluación de las actividades realizadas.

La vida institucional autónoma del INEFAN fue muy corta, suprimido en 1999, contó con menos de una década, en la cual pudo empezar a trazar los pasos para una gestión del parque que evidenciaba la visión del Estado de que los indígenas podían participar de ésta con ciertas restricciones. Gracias a una estructura administrativa centralizada, preocupada esencialmente de intereses privados madereros y turísticos (Jorgenson,

²⁸ El bloque 16 fue adjudicado a Conoco en 1990 en la sexta ronda de licitaciones, luego a Maxus y desde 1996 el mismo bloque sería administrado por la empresa argentina YPF y en la actualidad está bajo el manejo de REPSOL-YPF (Narváez, 1996).

2005, 103), los indígenas se consideraban parte de una unidad de manejo más no tomadores de decisiones propiamente dichos. Ejemplo de esto es el convenio por el cual la FCUNAE y la ONHAE²⁹ acuerdan fijar su frontera interétnica en el río Tiputini, en el que las obligaciones establecidas para el INEFAN determinan sus funciones para administrar, delegar, establecer orientaciones políticas, dirigir y coordinar la elaboración de un plan de manejo, entre otros. Mientras que para los indígenas se establece una serie de actividades de control y vigilancia de invasiones en los mutuos territorios en colaboración con los guardaparques y la dirección del parque y la eventual participación en la realización del plan de manejo del área, postulaciones heredadas de la gestión anterior de la SUFOREN³⁰ y del plan preliminar de manejo del área elaborado en 1989 en colaboración con The Nature Conservancy (Coello y Nations, 1989).

A raíz de los procesos de reestructuración del Estado de mediados de los 90, durante la fiebre de la privatización del gobierno conservador de Sixto Durán Ballén, se plantea un nuevo rol para instituciones como el INEFAN. En 1996 el Ministerio de Agricultura con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, decide realizar un trabajo para identificar las falencias del INEFAN y realizar ajustes que estén dentro de la visión del ministerio, al cual éste está adscrito. Esta visión está orientada a *integrar procesos de producción, transformación agroindustrial, agroalimentaria y de comercialización de servicios e insumos que eleven la competitividad* (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 1998). El documento recomienda que el INEFAN ejecute todas sus actividades, excepto la planificación del presupuesto general y el diseño de políticas nacionales, a través de terceros mediante delegación a ONG y universidades o bien subcontratando a empresas. Estas recomendaciones se hacen a pesar de que se reconoce en la misma evaluación las debilidades del instituto para llevar a cabo cualquier tipo de proceso que implique control, inclusive las delegaciones. Las causas de la debilidad fueron identificadas como: inestabilidad laboral y falta continuidad de las acciones entre períodos de gobierno, falta de políticas claras sobre el ambiente, exceso de ejecución de proyectos y un gran número de atribuciones o responsabilidades.

²⁹ Respectivamente la Federación de Comunas Nativas de la Amazonía Ecuatoriana y la Organización de la Nacionalidad Huaorani del Ecuador, son organizaciones de segundo grado que representan a comunidades quichua y huao.

³⁰ La Secretaría Forestal y de Recursos Naturales, SUFOREN (creada en 1981 con la Ley Forestal) no tuvo la suficiente autonomía para la creación de políticas y la toma de decisiones; por la falta de referencias a sus acciones no se evalúa a profundidad su rol en el presente trabajo.

El INEFAN se caracterizó por una limitada capacidad de ejecución y desarticulación en sus acciones por dos factores: la pérdida de autonomía financiera en 1996, cuando los recursos que deberían llegar al INEFAN a través del Ministerio de Agricultura, pasan a ser regulados totalmente por el Ministerio de Economía y Finanzas y, por otra parte, a la fuerte dependencia de fuentes externas³¹ asignadas a través de fondos de cooperación técnica no reembolsables provenientes de la cooperación internacional, los cuales causaron una no beneficiosa influencia en la toma de decisiones (Ministerio de Agricultura y Ganadería, *Ibíd.*). Una entidad como el INEFAN, que había entrado desde su inicio en una rápida consolidación por el trabajo con otros actores, fue objeto de los recortes obligatorios por la reducción del tamaño del Estado, a pesar del creciente rol que estaba destinada a desempeñar como controlador debido al aumento de actividades económicas extractivas en todo el país, pero sobre todo en la Amazonía y en relación con la extracción de hidrocarburos.

Con respecto al manejo del parque Yasuní, el reconocimiento de territorio que se hizo en 1993 con el Convenio Tripartito hace referencia directamente a los territorios de la FCUNAE como representante de las comunidades o miembros base, pero no representa un reconocimiento individual para cada comuna o centro que forman parte de la organización. Por esta razón, después de las adjudicaciones de grandes extensiones de territorio en la provincia de Pastaza en el gobierno de Rodrigo Borja en 1990, la FCUNAE empieza a gestionar con el INEFAN la titularización y adjudicación de tierras que varias de las comunidades de interés poseen individualmente, para lo cual se firma en 1995 un Convenio de Cooperación para delimitación y Administración de territorios. Este largo proceso llevado a cabo por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), INDA y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP)³² logró legalizar territorios para las comunas y centros de la zona de amortiguamiento quedando pendiente el reconocimiento de aquellos territorios dentro del parque. El proceso de adjudicación se da a la par del reconocimiento legal de los centros por parte del Ministerio de Agricultura de las comunas o por parte del ahora Ministerio de Bienestar Social. Recuérdese que se había creado antes la necesidad de delimitar un

³¹ El estudio del MAG y el BID establece que para 1996 el INEFAN recibía aproximadamente el 70% de los recursos de la cooperación internacional y plantea como objetivo bajar este porcentaje hasta un 30 %.

³² FEPP es una fundación privada con finalidad social, sin fines de lucro, ecuménica y auspiciada por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

territorio para cada comunidad dada la presión de los colonos y la necesidad de ser reconocido como comuna para acceder a la adjudicación y a créditos productivos ofrecidos por el Banco de Fomento.

El papel de la FCUNAE en las adjudicaciones es importante y tradicionalmente poco reconocido. A inicios de los 90, las comunidades no tenían demarcados linderos fijos, por tanto esta organización cumplía un rol de espacio de discusión de los conflictos por territorio, facilitando que los procesos institucionales siguieran para la legalización y asegurando la durabilidad de los resultados de las negociaciones. Es así como en la zona del Napo-Tiputini se logran acuerdos algunas veces de carácter verbales, entre las diez comunidades del presente estudio para que cada una pueda tener un territorio que incluya las varias divisiones y funciones respectivas del territorio en la espacialidad quichua.

Los quichua amazónicos en general tienen un área llamada *llacta* territorialmente definida (limitada simbólicamente y establecida alrededor de un *sinzhi yachaj* o *shaman* fundador, en la que el *mntun* o grupo familiar de residencia común, desarrolla su sistema de subsistencia) y, un área de reserva poco intervenida dentro de la cual hacen incursiones ocasionales y que generalmente se encuentra alejada del centro del *mntun* y es conocida como *purina llacta*, a la que sus integrantes realizan expediciones una o dos veces al año para cazar durante varias semanas (McDonald, 1989, 175).

Existen variaciones del sistema de rotación de parcelas y el período de barbecho, a las que cada una es secuencialmente sometida dentro de la *llacta* y esto se debe a la introducción de cultivos comerciales y otros factores sociales. El traslado entre *chacras* al dejar las originales en barbecho, es la causa de interminables disputas y las resoluciones de las disputas vienen a unir partes en extensas alianzas externas macro y micro-territoriales las que, mientras exista el conflicto, se desarrollan, no obstante, como un sistema cada vez más sólido opuesto al territorio contiguo (McDonald, *Ibíd.*, 97).

Los conflictos entre grupos territoriales se van resolviendo en torno a la adquisición de conocimiento por el contacto con las almas de los antiguos quichua, para lo cual es esencial la figura del *shaman* o *yachaj* y es necesaria también la adquisición de conocimiento para negociar con los representantes estatales con quienes se relacionan

ciertos directivos (no necesariamente el *yachaj* de la comuna). Este contacto y el conocimiento adquirido van posicionando a segmentos de un clan como ganadores de cierta ascendencia social en el territorio y, por ende, actores imprescindibles en la creación de alianzas que se pueden dar a través de casamientos. Los conflictos entonces se resuelven o se procesan mediante fisiones o realineamientos de las *llactas* que conforman el territorio *runa* de un *ayllu*. Las presiones que ponen estos clanes territoriales sobre aquellos que quieren instalar nuevas *huasi*³³, crean también divisiones y la necesidad de ocupar territorios lejanos (que pueden ser *purinas* o no), manteniendo algunos vínculos que permitan, a la vez, explorar la cercanía a centros de comercio (Whitten, 1987, 150-161).

Debido a los nuevos roles otorgados a los miembros de las juntas directivas de las comunidades para tomar decisiones, muchos de los mecanismos y de las lógicas anteriormente citadas han cambiado hacia una supremacía en la toma de decisiones de los representantes legales de las comunidades hacia el Estado. Estos dirigentes son quienes además, previa consulta, deben representar a las comunidades ante la FCUNAE para manejar los conflictos referidos, haciendo entonces que el papel de la organización -que reemplaza los anteriores espacios simbólicos de tratamiento de conflictos- sea indispensable de mantener.

Un segundo período de interés en el camino hacia la cogestión del área se inicia con la creación del Ministerio del Medio Ambiente³⁴ en el gobierno de Abdalá Bucarám en 1996 mediante decreto ejecutivo No. 195-A. R.O. -S 40. El Ministerio tuvo que enfrentar las recomendaciones del BID y otros financistas respecto a la participación de la sociedad civil representada en las ONG, y desarrollar alianzas para una mejor gestión de los recursos naturales a medida de que se intentaba consolidar y se evidenciaba su

³³ *Huasi* refiere al hogar formado por la unión de un hombre y una mujer adulta y es considerado un pequeño universo desde el que cada uno de ellos procura explotar y conservar la naturaleza, juntar a la naturaleza y a la cultura, e integrar el espíritu, alma y cuerpo. (Whitten, 1987., 87)

³⁴ El Ministerio del Ambiente es el organismo del Estado ecuatoriano encargado de diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias, los proyectos y programas para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Propone y define las normas para conseguir la calidad ambiental adecuada, con un desarrollo basado en la conservación y el uso apropiado de la biodiversidad y de los recursos con los que cuenta el país. Su visión se basa en impulsar la participación de todos los actores sociales en la gestión ambiental a través del trabajo coordinado. De esta manera pretende contribuir a consolidar la capacidad tanto del Estado como de los gobiernos seccionales para el manejo democrático y descentrado del tema ambiental y apunta a comprometer la participación de diversos actores: las universidades, los centros de investigación, y las ONG (Ministerio del Ambiente,

necesidad de financiamiento.

Para finales de los 90, existían algunas experiencias de colaboración entre el

Ministerio del Ambiente, el INEFAN y las ONG “que no habían significado más que la verificación de las restricciones de la capacidad administrativa y operativa del INEFAN y una mayor demanda de ciertos sectores de la sociedad civil por espacios de participación que responden a necesidades concretas y momentáneas como eventos de capacitación o experiencias de investigación en el caso de las ONG y universidades, mano de obra asalariada en el caso de pobladores locales, o determinado apoyo político para el caso de otras instancias del Estado” (Andrade, 1997, 35).

Entre estas experiencias y en el marco del proyecto Yasuní³⁵ se trabaja en la legalización de territorios de las comunidades de estudio avalada por el Ministerio del Ambiente como parte del programa Protierras³⁶ del FEPP. La zona del parque, en la que la dirección regional del FEPP en Coca trabaja, ha sido siempre una zona conflictiva. Los territorios comprendidos entre el Napo y el

Tiputini fueron en su tiempo ocupados por huaorani, quienes fueron retirados hacia Tihueno y reducidos en el Protectorado del Instituto Lingüístico de Verano hasta 1981 (cuando el Instituto fue expulsado del país por el gobierno de Oswaldo Hurtado). Este período corresponde también a la intensificación de las actividades de exploración hidrocarburífera y de consolidación de algunas comunidades con gente migrada desde la zona Tena-Archidona, como en el caso del centro Añangu.

Es así que el espacio entre el Napo y el Tiputini ya es un espacio ocupado para cuando los huaorani salen del protectorado y es una de las razones principales por las que se buscó la negociación y la fijación del límite interétnico huaorani-quichua en el Tiputini. El mayor problema en la negociación para el límite del Tiputini lo constituía por un lado, la presencia de la comunidad de Llanchama, que se encuentra en la margen sur del río Tiputini, dentro de territorio huao luego de la fijación del límite interétnico y por

2005, 19).

³⁵ El proyecto “Conservación del parque Yasuní y manejo sostenible de los recursos naturales renovables en sus áreas de amortiguamiento” inicia en 1996 y es ejecutado por el FEPP con la finalidad de: ejecutar acciones de conservación y desarrollo en las áreas de amortiguamiento y en el parque Yasuní como área de reserva.

³⁶ El programa de acceso, medición y legalización de la tierra PROTIERRAS, está diseñado para apoyar el acceso al primer medio de producción, la Tierra, apoyando jurídica y económicamente para la medición, linderación, elaboración de planos, legalización y adjudicación-titulación de tierras y territorios de poseedores indígenas, afroecuatorianos y campesinos en general.

otro, la comunidad de Patasyacu, que tiene su asentamiento permanente a lo largo de la vía a Shushufindi-Coca y que reclamaba tener territorios de reserva (*purina llacta*) reconocidos por la FCUNAE y sus miembros al sur del río Tiputini.

Para finales de los 80 (y sobre todo en la época de la firma del Convenio tripartito con el INEFAN), las comunidades de Patasyacu, Río Jivino, Centro Manduro y San Luis de Armenia, llegan a acuerdos verbales con representantes de las seis comunidades de la rivera del Napo para reubicar las zonas de reserva sobre el margen norte del Río Tiputini. Para ello, realizan trabajos de linderación e inclusive levantamientos topográficos para determinar el área que le correspondía a cada una de las 10 comunidades. Estos acuerdos constituyen la consecuencia de conversaciones sobre el uso futuro de los recursos, en las que se reconoce la dificultad que afrontan las cuatro comunidades no ribereñas que no poseen tierra suficiente para ser repartida entre las nuevas familias (ver anexo 7).

Como parte del proyecto Yasuní (y dentro de su objetivo de legalizar tierras para dar seguridad a las comunidades y que éstas participaran en actividades de conservación y desarrollo sostenible), no era suficiente que únicamente porciones de los territorios comunitarios de la zona de amortiguamiento se encontrasen adjudicadas por el Estado, sino que aquellos dentro del parque Yasuní también lo estuviesen; sobre todo para poder comprometer a las comunidades en el destino de los recursos allí presentes. Es así como, a partir de 1998, arranca un proceso de linderación con las comunidades ribereñas (que se desarrolla en varias etapas debido a dificultades para definir los límites entre las comunidades) y se inicia un proceso de exclusión de las cuatro comunidades que tenían sus *purina llacta* en la zona. Esta exclusión se explica, por la consideración de la oficina regional del FEPP en Coca y la WCS (Wildlife Conservation Society) de que las cuatro comunidades no ribereñas nunca han tenido presencia efectiva en este sector y por ende no tienen ningún reclamo válido que hacer sobre esta tierra y que es mejor evitar nuevos asentamientos dentro del parque Yasuní para poder proteger mejor los recursos. Es entonces a raíz del inicio de esta colaboración que las comunidades ribereñas extienden sus territorios hasta el río Tiputini desconociendo los anteriores acuerdos considerados ahora por uno de los dos sectores como "*no formales*". Ambos, el FEPP y la WCS apoyan su decisión técnica en que el territorio en disputa pertenecía originalmente a los huaorani y que la invasión quichua en el parque Yasuní debe

mantenerse en un mínimo posible para asegurar la integridad del parque.

A pesar de que físicamente se logra establecer nuevas linderaciones para las seis comunidades ribereñas en esta zona, existe todavía la necesidad de un instrumento avalado institucionalmente que ratifique las posesiones ancestrales dentro de áreas protegidas. Es así como, el 3 de octubre de 2001, el Ministerio del Ambiente y la CONFENIAE (Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, de la cual la FCUNAE es filial), suscriben un “Convenio de cooperación para el uso y manejo de recursos naturales”. El objetivo principal es establecer el marco para la posterior suscripción de convenios específicos entre comunidades y Ministerio del Ambiente, en base a planes de manejo que permitan garantizar a las comunidades beneficiarias el derecho de uso de los recursos naturales de sus territorios. Estos convenios de uso y manejo se preve serán elaborados en base a una zonificación técnicamente diseñada y concertada con la comunidad a través de la cual se intenta respetar los usos “*tradicionales*” y hacer más eficiente el uso productivo de la tierra.

En 2001, el FEPP empieza una cooperación técnica con la WCS, para realizar planes de manejo en el área del Proyecto Yasuní para las seis comunidades ribereñas ya que el FEPP no cuenta con el personal capacitado para llevar a cabo dicha labor. Así se realizan diagnósticos socioeconómicos participativos en las seis comunidades ribereñas como primer paso para la elaboración de los planes. Estos planes intentan reproducir la zonificación realizada ya en en el centro Añangu como parte del convenio con el Ministerio del Ambiente (firmado el 30 de abril de 2001). Añangu fue elegido para realizar pruebas sobre la aplicabilidad de dichos planes; estas pruebas y estudios que estaban planeados para un período de varios años de evaluación y modificaciones intempestivamente trataron de ser replicadas por el FEPP en el resto de comunidades, lo cual, como se verá más adelante, afectó no solamente el instrumento sino sus relaciones con WCS.

Como resultado de reclamos presentados en la FCUNAE por el grupo de comunidades excluidas con respecto al resultado del trabajo de las linderaciones que hace el FEPP, empieza una serie de desconocimientos de las acciones entre los actores involucrados. La organización indígena decide no apoyar el desarrollo de las linderaciones que lleva a cabo el FEPP, por considerar que los conflictos por territorio deben ser resueltos de

manera adecuada dentro de la FCUNAE y que el FEPP no puede unilateralmente excluir a las comunidades no ribereñas de su derecho a tener zonas de reserva o *purina llacta*. El Ministerio del Ambiente reconoce el proceso llevado a cabo por el FEPP sin evaluar la situación de conflicto, considerando solamente que no debe permitir nuevos asentamientos en el parque y esto causa que la FCUNAE se distancie del Ministerio en el tratamiento del problema. El FEPP y la WCS critican a la FCUNAE porque consideran que esta organización está incentivando la colonización del parque. Para tratar de facilitar una nueva serie de diálogos entre los actores y por acción de la dirección del parque, la WCS y la Iglesia se inicia una serie de reuniones con todos los afectados por la repartición de las tierras. Se obtiene un intercambio de visiones sobre la situación en el Tiputini pero el único resultado tangible es la ratificación, en noviembre del 2001, del derecho de las comunidades ribereñas a extenderse hasta la margen norte del Tiputini mediante la firma de un mapa (anexo 5) sin texto en el cual se muestran las últimas linderaciones desarrolladas o propuestas por estas comunidades y el FEPP.

En el 2002, las comunidades asesoradas por el FEPP piden a la ministra del Ambiente Lourdes Luque, se realicen los estudios para firmar planes de uso y manejo de los recursos naturales en sus territorios ya linderados y zonificados como una forma de reconocer su posesión ancestral, asegurar el uso de los recursos naturales y evitar futura colonización. Mientras tanto, se siguen realizando encuentros entre varios actores que trabajan en la zona para tratar el tema general de la expansión quichua dentro del parque Yasuní, debido a los informes de las seis comunidades ribereñas de que gente de fuera del parque Yasuní incursiona en la parte sur de sus territorios para cazar y posiblemente establecer asentamientos permanentes.

Es en este período que la FCUNAE y las comunidades no ribereñas empiezan a buscar financiamiento y aliados con conocimiento técnico para desarrollar planes de uso y manejo para los territorios del norte del Tiputini, a los que consideran territorios ancestrales legítimos donde mantienen sus *purina llacta* y que están basados en acuerdos previos y linderaciones consensuadas en las que se preveía que las comunidades ribereñas podrían solamente extenderse hasta 12 ó 15 km hacia el sur del río Napo y no hasta el río Tiputini. Lo interesante y paradójico es que este acuerdo también fue avalado por el Ministerio del Ambiente en la administración de Lourdes Luque, con la firma de un nuevo mapa (anexo 6) contando con la aprobación de las

dirigencias de las 10 comunidades y por tanto creando un enredo sobre las capacidades de las diez comunidades de ocupar o no las zona correspondiente a la margen norte del río Tiputini.

El acuerdo no se respetó, debido a que los miembros de las comunidades ribereñas consideran que los acuerdos previos a 2001, a los cuales hace alusión la FCUNAE, se habían hecho por los dirigentes de ese entonces, sin la necesaria consulta previa y que existe un derecho ancestral de extenderse hasta el Tiputini al que no pueden ceder. A raíz de esto, el ingreso de la gente de las comunidades no ribereñas se prohíbe y se inicia la colaboración entre las comunidades ribereñas y la dirección del parque para reportar las incursiones ocasionales.

A pesar de la oposición de la gente de las comunidades al acuerdo “*no formal*” avalado por el Ministerio del Ambiente, éste ratifica a las cuatro comunidades no ribereñas la posibilidad de que realicen ingresos al área en disputa para llevar a cabo actividades de ecoturismo, pero no permite los asentamientos permanentes. En junio de 2003, con esta idea las comunidades empiezan a realizar los planes de manejo del área con dinero gestionado por la FCUNAE, de los cuales uno, el realizado por la comunidad Río Jivino ha sido enviado al Ministerio del Ambiente para la aprobación correspondiente sin obtener respuesta alguna.

Como se puede observar en el caso de la cogestión del parque Yasuní, existen posiciones encontradas entre diferentes actores que evidencian la influencia que sobre las relaciones sociales con la naturaleza han tenido las políticas integracionistas del Estado, las políticas de conservación y la misma organización social existente. Se ha intentado presentar los elementos principales de las reivindicaciones planteadas al Estado por parte de los grupos indígenas, las respuestas obtenidas y sobre todo las cuestiones que quedan pendientes después de estas primeras interacciones en función de asegurar el objetivo principal del área protegida, la conservación de los recursos naturales.

Los reclamos por uso de territorios de reserva impulsados por la expansión de la industria petrolera de varias zonas aledañas e interiores al parque Yasuní, han generado la necesidad de un cambio en la gestión del área hacia una apertura a las necesidades de las poblaciones locales y, han derivado en conflictivos cuya naturaleza está definida por

el problema de establecer límites de aprovechamiento de recursos entre grupos específicos basados en el criterio de la ancestralidad. Pero más allá de discutirse este tema tal cual, los actores involucrados plantean un cuestionamiento que se deja leer a veces entre líneas, a veces explícitamente, desde sus posiciones con respecto del desarrollo de los modelos de cogestión del parque. Este es que debería considerarse si la utilidad que el parque presta (dada la superposición de extracción y conservación) es mayor que los problemas que su estado de área protegida causa para la conservación de los recursos.

2. ¿Es útil el parque Yasuní?

A partir de los hechos recopilados en la cronología del conflicto en las comunidades quichua del río Napo, se presenta a continuación una revisión de las estrategias de los actores involucrados en el sistema de gobernanza, que intenta recoger las opciones que los mismos ofrecen frente a esta situación conflictiva. La pregunta de si es útil el parque Yasuní guía la búsqueda de las alternativas que visualizan los actores con respecto a las posibilidades que presenta su relación actual con el sistema institucional.

La visualización sobre la conflictividad en el parque Yasuní a partir de las opiniones de los actores está ordenada de manera que evidencie las dimensiones estructurales del conflicto, a saber: económica, política, ética y social. El objetivo de este ordenamiento es aprovechar la identificación de las lógicas de acción que ubique a los actores de acuerdo a posibles alianzas estratégicas y oposiciones. Lo importante en el caso de la evaluación del sistema de gobernanza ambiental es entonces *“identificar los espacios que se abren para negociaciones en los cuales los actores puedan intercambiar puntos de vista sobre la situación dentro de relaciones que se insertan en un marco estratégico para cada conjunto de actores”* (Fontaine, 2003a, 101).

El Estado: El Ministerio del Ambiente y los gobiernos locales

El gobierno central y la representación local del Ministerio del Ambiente mantienen la necesidad de hacer funcionar el convenio del 2004 con las comunidades ribereñas y de acudir a la ayuda de ONG y a la asistencia de entes como el Comité de Gestión de la Reserva de Biósfera Yasuní y de su Grupo Asesor Técnico³⁷ para superar las barreras

³⁷ El Comité de Gestión de la Reserva de Biósfera Yasuní se crea en enero de 2001 y se Grupo asesor

financieras y técnicas que posee el Ministerio. A pesar de que el apoyo a la primera iniciativa es manifiesto, no existe en los actores seguridad de que el diseño de zonificaciones ecológicas con el que las comunidades estén de acuerdo, pueda realmente significar una reducción de la ocupación de los lugares más sensibles de los territorios por parte de las compañías petroleras. La incertidumbre se mantiene, inclusive si la forma de las zonas de máxima protección (o intangibles) dentro de cada territorio comunal es adoptada, ya que el Ministerio no posee actualmente una estrategia para hacer cumplir con el mandato de la ley de Hidrocarburos que permite la revisión de los proyectos contemplados en los contratos con las empresas³⁸.

En relación a la construcción de una posible estrategia que viabilice estas decisiones políticas, y con respecto a la segunda iniciativa, Fontaine (2007) observa que el apoyo en el comité de gestión o el grupo asesor técnico de la reserva de biósfera Yasuní, no ha

técnico en diciembre de 2001. El comité de gestión de la reserva de biosfera Yasuní nace como una instancia de participación, producto de un proceso y de la necesidad para el Ministerio del Ambiente de establecer alianzas estratégicas con los actores locales para la conservación del área. El grupo asesor técnico es un organismo que responde a la necesidad de apoyo técnico y científico al ministerio, para la conservación. Mientras la conformación del comité de gestión promueve la participación de la sociedad civil, el grupo asesor técnico es conformado por un número limitado de ONG y universidades (a través de sus estaciones científicas) que mantienen convenios con el ministerio (Fontaine, 2007)

³⁸ El Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas. Decreto No. 1215, R.O No. 265 de 13 de febrero de 2001 contempla, entre otros: art. 3.- Autoridad ambiental.- Como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, la Subsecretaría de Protección Ambiental (SPA) del Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección Nacional de Protección Ambiental (DINAPA), será la dependencia técnico-administrativa del sector que controlará, fiscalizará y auditará la gestión ambiental en las actividades hidrocarburíferas; realizará la evaluación, aprobación y el seguimiento de los Estudios Ambientales en todo el territorio ecuatoriano; de igual manera verificará el cumplimiento de este reglamento y vigilará que los causantes en caso de incumplimiento del mismo, cumplan con las disposiciones respectivas. art. 5.- Reestablecimiento de condiciones. Si por disposiciones posteriores a la firma de un contrato o aprobación de un proyecto o plan de desarrollo, se establecieron áreas ecológicamente sensibles o culturalmente vulnerables, tales como núcleos de conservación, zonas intangibles u otras, tales como hábitat de pueblos no contactados y/o en peligro de desaparición, alterando las condiciones técnicas y económicas de la operación petrolera, el Estado y la compañía respectiva deberán encontrar las vías de solución para restablecer las condiciones del contrato o modificar el contrato por acuerdo mutuo. art. 41.- Guía Metodológica.- En la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental se aplicarán, de conformidad con las características de cada proyecto y de la fase de operación de que se trate, los siguientes criterios metodológicos y guía general del contenido: 3.- Diagnóstico Ambiental – Línea Base.- Criterios metodológicos.- Los componentes de la línea Base que anteceden deberán aplicarse para describir y caracterizar el áreas, lo cual servirá de parámetro para la identificación de las áreas sensibles y la definición del Plan de Monitoreo Ambiental. La línea Base tiene carácter general y una vez establecida, es única para todas las fases operativas, sin perjuicio de que se la profundice y actualice de acuerdo con las condiciones de cada fase de operación y tomando en cuenta las características del áreas en que se van a desarrollar las operaciones, conforme a lo establecido en el presente Reglamento, de manera que permitan avanzar en la comprensión de los ecosistemas y su funcionamiento, los que podrían ser afectados por las actividades a ejecutarse. En el componente socio-económico y cultural interesa no únicamente describir los aspectos señalados sino analizar la

contemplado plantear directamente trabas a la expansión de la frontera petrolera sino más bien adecuar ésta a criterios *técnicos* que permitan una explotación ecológicamente sustentable y propenda a evitar la colonización, lo cual le ha ocasionado críticas por parte de un importante sector del movimiento ecologista. El comité y su grupo asesor no han funcionado entonces como canales adecuados para institucionalizar las demandas de los sectores de la sociedad civil a los que representan ante el Estado. Mas bien, a raíz de los eventos suscitados alrededor de la suspensión de la licencia de operaciones a Petrobras en el bloque 31, se pudo apreciar lo útil que le fue al Ministerio del Ambiente, la figura del comité técnico y del grupo asesor para legitimar decisiones que de otro modo hubiesen dirigido toda la presión hacia el organismo de control (Fontaine, *Ibíd.*)

Más allá de ambas iniciativas se aprecia que existe, a pesar del incremento en la participación, una constante necesidad de evadir la toma de decisiones sobre cómo poner en práctica el reconocimiento de territorios tradicionales, para no tener que enfrentar directamente la oposición política de la FCUNAE, los gobiernos seccionales y evitar los enfrentamientos con las empresas, lo que en última instancia debilita las mismas posibilidades de la autoridad local dentro del parque.

Mediante el convenio de uso y manejo de recursos naturales, las comunidades son delegadas para decidir sobre la explotación petrolera, con lo cual el Ministerio del Ambiente prácticamente se desentiende del control del avance de la misma y se evidencia que existe una apreciación sobre el parque como un espacio vasto donde el problema social puede ser minimizado, delegado o dejado de lado todavía por un tiempo. Mas aún, a pesar de los esfuerzos de la dirección del parque por contribuir a un mayor entendimiento de los compromisos adquiridos con la firma de convenios de y con las iniciativas de cogestión en general, los múltiples niveles de interacción que se pueden dar entre los actores, organizaciones indígenas y las diferentes instancias de representación del Ministerio del Ambiente (a nivel local, regional y central) plantean todavía la necesidad enfrentar el reto de consensuar una línea de acción sin el apoyo de organizaciones externas que provean los medios para facilitar la comunicación.

La apreciación de los funcionarios en los gobiernos locales como la prefectura de Orellana y la Alcaldía de Puerto Francisco de Orellana sobre la capacidad de influir en

organización social local, su dinámica y especialmente las formas de utilización de los recursos naturales

los asuntos del parque, ya que por competencia no les corresponde, pero reconocen que les afecta, es que ésta capacidad para todos los actores es limitada enormemente por la actuación de las empresas petroleras que son apoyadas por las fuerzas armadas. El poco contacto que mantienen con el Ministerio del Ambiente justifica para estas instancias su poca apoyo en el desarrollo de obras físicas y contacto con las comunidades quichua del parque Yasuní y de la zona de amortiguamiento. Esta situación limita también su posibilidad de llevar a cabo procesos de control, sobre todo relacionados con la calidad ambiental de las actividades de las empresas petroleras, que consideran pertinentes y de los cuales se reconocen legalmente responsables.

Una de las prioridades de las direcciones de ambiente de los gobiernos locales, quienes trabajan en conjunto a través de las mesas cantonal y provincial de ambiente, es permitir a la gente involucrarse en el control de los procesos que afectan su entorno (como los vertidos de sustancias tóxicas hacia los cuerpos de agua de las comunidades). La planificación estratégica ambiental del Cantón Orellana por ejemplo, está hecha en función de la concepción del manejo integral de los recursos (no considerando al parque Yasuní como una unidad de manejo pertinente o relevante para su trabajo diario) limitada a aquellas poblaciones que tienen una proximidad geográfica mayor y por ende mayor contacto con las decisiones impulsadas por el gobierno local y que puedan ejercer mayor presión política para que sus demandas sean receptadas y procesadas.

La lectura de las direcciones de medio ambiente de los gobiernos locales es que las acciones de las empresas petroleras no pueden ser controladas específicamente con una visión de parque nacional, sino que ésta debe ser una visión basada en el entendimiento de la dinámica de uso de los recursos. Así, podría justificarse una actuación de su parte, controlando lo que las empresas hacen dentro del parque mediante el monitoreo desde fuera y, actuando directamente con las comunidades que quedan más cercanas a los centros poblados de mayor tamaño. La visión es que este tipo de colaboración entre el gobierno local y las comunidades puede ser mucho más durable en el tiempo que la que une a las comunidades locales con ONG para los mismos fines, sea dentro o fuera de un área protegida y que para que se pueda dar es necesario reconocerles a los gobiernos locales algún tipo de competencia en el control de los procesos de la industria petrolera.

A pesar de que se reconoce que las empresas controlan el acceso de otros actores al

parque con fines de constatación de la calidad de sus procesos, lo que más preocupa a los gobiernos locales es el control indirecto que éstas tienen sobre las instituciones nacionales que deben gestionar el manejo de los recursos naturales, dentro y fuera del mismo, como la DINAPA y el Ministerio del Ambiente, ya que consideran que muchas veces los controles determinados por ley y las sanciones correspondientes se evaden al buscar las formas más adecuadas para permitir el funcionamiento continuo de la actividad petrolera.

En cuanto a su relación con los actores locales, estas instancias de gobierno reconocen el distanciamiento que existe con las organizaciones de representación indígena, específicamente con la FCUNAE y lo atribuyen a la inestabilidad de las decisiones que toma su dirigencia, sobre todo en cuanto a su posición con las empresas petroleras, decisiones que consideran son inconsecuentes con lo que practican las comunidades dentro del parque. La agenda política indígena parece no necesariamente seguir la misma línea que la planteada en las zonas urbanas, por tanto las coincidencias con respecto a los territorios indígenas parecen mínimas al igual que el conocimiento y la importancia que los gobiernos locales le dan a los conflictos territoriales de la zona de estudio.

La lógica racional del Estado que podría decirse está determinada en mayor medida por la búsqueda de la institucionalización de los arreglos, parece ser muy difusa cuando se analizan las acciones de sus componentes estructurales. Ni las agencias especializadas como el Ministerio del Ambiente o las delegaciones locales como la prefecturas o municipios parecen dar importancia a procesar las demandas de la sociedad civil, en cuanto, en el primer caso esto implicaría adoptar una posición más firme en relación a las empresas petroleras y, en el segundo caso implicaría ampliar la base de redistribución de los ingresos fiscales para satisfacer necesidades de poblaciones que por su número se pueden considerar electoralmente marginales.

Los quichua del río Napo

Una de las principales consideraciones que influye en el manejo del territorio, sobre todo en la pérdida de capacidad de controlar las actividades que se desarrollan en él, es la capacidad económica y política de llevar a cabo de manera autónoma actividades que faciliten la reproducción social de las comunidades y la incorporación de nuevas

prácticas económicas. La redistribución *eficiente* de la renta petrolera por medio de organismos estatales, alcanza solamente a algunas instituciones como prefecturas y municipios, pero no se filtra hacia las organizaciones de base indígenas (que no participan aun del control de los gobiernos locales), sino que sus miembros consiguen acceso a recursos por negociaciones directas en sitios donde pueden a través del uso de la fuerza o de la sola presencia física y la amenaza, recibir algún beneficio de corto plazo de las compañías. El distanciamiento político de la dirigencia indígena y de los gobiernos locales y otros actores se puede verificar en el hecho de que el sector indígena se excluye de iniciativas como el comité de gestión y el grupo asesor técnico de la Reserva de Biósfera Yasuní y de las Mesas de Ambiente, y por lo tanto propuestas planteadas al interior de sus organizaciones no son conocidas y debatidas por otros actores que tienen influencia en su aplicación directa, como las organizaciones de colonos, de otros grupos indígenas, los gobiernos locales o las ONG.

La autonomía para el uso de los recursos de los territorios indígenas se identifica con la aplicación plena del reconocimiento de los derechos colectivos. Instrumentos que faciliten la aplicación plena de estos derechos no existen a decir de las comunidades y de sus dirigencias, para las cuales no representa lo mismo tener un territorio reconocido por el INDA y respaldado por un título de propiedad que tener cualquier otro tipo de reconocimiento ancestral, validado por el Ministerio del Ambiente. La razón es que la percepción de la debilidad del Ministerio del Ambiente en cuanto a la inutilidad de los reconocimientos de ancestralidad que hace para el manejo de los conflictos que se presentan. Así, a pesar de que el INDA no tiene competencia en áreas protegidas las comunidades perciben su utilidad por las acciones que en el pasado les ayudaron a legalizar sus comuna frente los Ministerios de Agricultura o de Bienestar Social.

En perspectiva a futuro, existe incertidumbre sobre la expansión de su control sobre el territorio, en función de que no se puede manejar lo que está legalmente reconocido de la forma que los convenios establecen, debido a la falta de financiamiento para emprender los cambios requeridos en las prácticas productivas, al poco entendimiento del plan de manejo mismo y al poco o nulo poder de negociación con respecto a los planes de desarrollo de los bloques petroleros. El manejo eficiente de los territorios, sea este por el conocimiento tradicional o por técnicas mejoradas de aumento de productividad del suelo, no se puede garantizar si existe la constante incertidumbre de la

interacción con las empresas y la falta de satisfacción de necesidades básicas que no se pueden cubrir por la mala re-distribución de la renta petrolera.

Pero la incertidumbre también es producto de la falta de posiciones internas en el sector indígena que defiendan uniformemente una estrategia de relación con su territorio. Las posiciones indígenas, sobre todo de las dirigencias pueden variar grandemente entre el apoyo a postulaciones como las de la COICA que considera que la relación de áreas protegidas y territorios indígenas, ha generado más desencuentros que encuentros³⁹, hasta recoger el entusiasmo que manifiestan muchas de los miembros de las comunidades locales en colaborar con las áreas protegidas dado el relativo éxito de sus proyectos de turismo comunitario, como en el caso de las comunidades de Añangu o Sani Isla⁴⁰.

Cabe recalcar las diferencias que existen entre las dirigencias indígenas en las organizaciones de segundo grado como FCUNAE y los dirigentes de las comunidades cuyas posiciones son sino siempre antagónicas, al menos dejan entrever que existen grandes estrategias para conseguir sus objetivos. Las diferencias se pueden apreciar en dos niveles. En lo que se refiere a los instrumentos para regular el uso y legalizar los territorios, la FCUNAE representa una instancia política que no se debe obviar legalmente, pero que normalmente ha sido obviada y deslegitimada por los otros actores, inclusive por las comunidades a pesar de que fueran éstas mismas las que lo constituyeron como un actor relevante para institucionalizar sus demandas durante los

³⁹ Ante esta observación COICA hizo público un documento sobre la relación entre territorios indígenas y áreas protegidas que plantea a) la preeminencia de los derechos territoriales indígenas sobre cualquier figura de protección, así como el libre acceso y control de los recursos naturales existentes, que supone la posibilidad de eliminación de superposición de áreas protegidas, en particular aquellas que afectan a territorios indígenas; b) la prohibición de todo tipo de actividades extractivas externas en las áreas protegidas ya declaradas y garantizar a los pueblos indígenas los beneficios económicos por los servicios ambientales, lograda gracias a una participación directa de organizaciones indígenas representativas en la toma de decisiones políticas, jurídicas y otras que nos afecten (Manchineri, 2003, 2-3). Ver también Jacanamijoy 2000, "Ponencia presentada en el Congreso Mundial de Conservación, Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza, UICN, Amman, mimeo, 9 p.

⁴⁰ Los beneficios de los proyectos de ecoturismo instalados en ambas comunidades no son fácilmente explicados ni por aquellos miembros que participan más activamente en éstos. En las entrevistas realizadas para este estudio surgieron varias veces dudas en los mismos miembros de las comunidades sobre la cantidad de ingreso que se queda en las oficinas que manejan los proyectos en Quito y que representan a quienes aportaron con una parte mayoritaria de las inversiones necesarias para iniciarlos. Más allá de la provisión de empleo a una porción reducida de los pobladores (en el caso de Sani Isla la participación es rotativa y en el caso de Añangu, se concentra en 4 o 5 familias a decir de los miembros de la comunidad), las actividades de ecoturismo no han probado ser hasta la fecha de realización de este estudio lo suficientemente exitosas como para cortar la dependencia de las comunidades para con las compañías petroleras.

años 80 y 90. Éstas por su parte necesitan recursos para poder disminuir su dependencia del petróleo, por lo cual aplican un plan que las lleva lejos de su dirigencia y las acerca a otras fuentes de financiamiento. La resolución o tratamiento de problemas para el conjunto indígena según la FCUNAE, debe articular no solamente a los quichua sino a todos los indígenas que conforman la CONFENIAE, mientras que para la gente de las comunidades la resolución de problemas debe ser hecha individualmente o en grupos más homogéneos que puedan disputar el poder dentro de la FCUNAE, ya que ésta sirve más como una instancia de distribución de recursos provenientes de la cooperación o el Estado (a través del Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica (ECORAE)) y como interlocutor reconocido en algunas instancias, que como un ente de gobierno de las comunidades y su gente. Existe también un nivel básico de acuerdo que es el que les permite actuar juntos en determinadas ocasiones, que se configura en cuanto a sus relaciones con los gobiernos locales. Para ambos actores el distanciamiento se ha dado por la forma de redistribuir el ingreso petrolero en un espacio político administrativo artificial y poco legítimo.

Los colonos

La visión colona sobre el territorio huao y sobre el parque Yasuní es que, ya que están ahí y han estado desde hace una generación al menos, se debe llegar a una forma institucionalizada que permita el respeto de las diferencias de usar los recursos y que garantice que estos se reproduzcan para sostener a las poblaciones actuales porque éstas no pueden ser reubicadas. La colaboración a través de las ONG para lograr entender la dinámica total de la zona de la reserva de biósfera, les ha sido beneficiosa a los colonos, pero su inestabilidad interna como organizaciones ha representado también un problema en la interacción y la representación oportuna para reaccionar a las respuestas del sistema institucional e incluso a las propuestas de las ONG.

“La participación de la Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana (FOCAO) en espacios como la mesa ambiental cantonal de Orellana responde a la lógica de cuidar el resto de recursos naturales que poseen las tierras de los colonos que han sido mal tratadas sobre todo por las exigencias del Estado para su adjudicación. Más allá de los problemas que esto causa entre los colonos, algunas exacerbaciones se han reportado entre colonos y grupos huao por el uso de estas islas de recursos que se encuentran a lo largo de toda la zona de amortiguamiento del

parque Yasuní"⁴¹.

Uno de los recursos más importante junto con el suelo, es el agua. La diversificación agrícola puede llevar a disminuir la tasa de erosión con cambios radicales en corto plazo pero la recuperación de la fertilidad natural del suelo, de por sí baja en la Amazonía es complicada. Sin embargo, para los colonos el recurso que causa problemas ahora es el agua, y en función de mantener su cantidad y calidad dentro de la zona de amortiguamiento del parque Yasuní y de sobre todo de las líneas de colonización que recorren las carreteras abiertas por las petroleras que determinan la espacialidad colona, es que se aglutina la participación de esta organización en el sistema de gobernanza ambiental local del cantón. Esto se puede verificar en la acción de la mesa ambiental como ente de sugerencia para la toma de decisiones desde la que se solicita al Ministerio del Ambiente la transferencia de competencias para el control de todos los procesos que pueden afectar el uso del agua de calidad en cantidad suficiente.

Los colonos plantean que el recurrente problema de los impactos de los proyectos de desarrollo en el largo plazo, está relacionado a la forma en la que las ONG ejecutan sus esfuerzos. Por tanto, la mesa ambiental en la que participan activamente pretende también constituirse en un ente que permita no solo la coordinación, sino también el control de las acciones de las ONG, porque muchas veces sus intervenciones con fines compatibles con los propuestos por la mesa ambiental ocasionan divergencias en comunidades con problemas iguales que tienen diferente acceso a recursos, con lo cual se reduce el impacto de la cooperación.

Para la organización representante de los colonos en el área de estudio, no es conveniente ni viable excluir a la zona de amortiguamiento de los problemas y de las soluciones del parque Yasuní porque siguiendo el buen sentido, al solucionar los problemas internos dejando los externos latentes la situación de vulnerabilidad del parque no se reduce, ya que siempre quedaría latente la posibilidad de una colonización forzada por la necesidad de recursos de los colonos.

Se puede apreciar que las percepciones sobre el rol de las organizaciones que representan a la sociedad civil que habita en el parque Yasuní, no representan solamente una posición de negociación de corto plazo, sino que acuden también a la

⁴¹ Entrevista a 3 realizada el 19/12/ 2005

institucionalización de espacios de intercambio de propuestas, eso sí reclamando diferentes niveles de inclusión y de participación en la toma de decisiones.

Organizaciones no gubernamentales y universidades

El FEPP y la Wildlife Conservation Society, son percibidas como posibles fuentes de financiamiento directo o indirecto para alternativas a las necesidades de las comunidades. La diferencia en sus roles radica en que para el FEPP la tierra puede asegurar mecanismos de reproducción física y social, por tanto es necesario hacer que las comunidades tengan algún tipo de seguridad sobre ella y enfoca su trabajo en que el manejo de los recursos naturales en el territorio debe ayudar a satisfacer necesidades materiales incentivando un enfoque productivista del manejo de recursos. Como organización líder en la región, y organismo técnico, el FEPP sigue la idea de que el comité de gestión y sus miembros, deben ser los encargados de poner en práctica la gestión, en lugar de solamente facilitar procesos la toma de decisiones.

Por otro lado la WCS actúa desde una perspectiva más fundamentada en la conservación de los recursos y apoya iniciativas de control como la formación de cuerpos de guardaparques y la zonificación de los territorios, basadas en los recursos faunísticos que estos poseen. Deja el enfoque productivista por un enfoque más bien ambientalista sobre la capacidad de las comunidades de manejar los recursos adecuadamente con parte de su conocimiento tradicional. La organización es muy enfática al reconocer que es un mito la conservación con poblaciones humanas con altas tasas de crecimiento, pero que sí pueden adecuarse mecanismos productivos para alargar el tiempo de tener los recursos naturales disponibles; de ahí la colaboración con el FEPP y otras ONG en el pasado.

Sin embargo, WCS considera que “el tema de los grupos de asesoría técnica al

Ministerio del Ambiente para cubrir sus falencias de personal y de políticas claras no han funcionado para responder al interés mayor de la conservación. Han funcionado para promover el flujo de recursos para financiar una conservación que perpetúa a usuarios particulares de los recursos durante algún tiempo (el caso de la vía Maxus y las estaciones científicas que se opondrían a su retiro al final del petróleo) pero no coadyuvan a la conservación con fines públicos”⁴².

Para otros cooperantes como Solidaridad Internacional de España, “los problemas no

⁴² Entrevista a 4 realizada el 12/05/2006

son esencialmente del parque, son problemas de acceso a recursos y de falta de control de ese acceso, tanto del gobierno central como de los gobiernos locales. La cooperación trata de crear capacidad en los gobiernos locales para controlar el uso de los recursos pero no con una visión de Parque sino de ecosistema tropical amazónico, en la cual la gente es el componente principal a trabajar, concentrándose en su relación con la naturaleza y su dependencia de las actividades extractivas”⁴³.

Ninguna de las dos organizaciones tiene una posición clara sobre cuál sería la opción más viable, dadas las condiciones actuales, para limitar el avance del petróleo en los territorios en los que trabajan. No hacen aproximaciones directas al caso del petróleo y su existencia se percibe como una amenaza omnipresente de la cual es mejor no hablar. Como ejemplo de esto es la total ausencia de referencias al tema petrolero en el texto del plan de manejo que ambas organizaciones (WCS y FEPP) concibieron y redactaron.

Las universidades son por otro lado, socios estratégicos sobre los cuales es posible delegar el control de un espacio, con poca o ninguna supervisión o guía por parte del Estado. La similitud con las organizaciones anteriores es que buscan mecanismos de gestión para el parque Yasuní y la reserva de biósfera, que incluyan a varios actores que están relacionados con estos dos espacios. Las dos universidades presentes (San Francisco y Católica del Ecuador) afrontan situaciones un tanto diferentes en cuanto a su relación con los actores locales y por tanto también llevan posturas diferentes o no necesariamente consensuadas a los espacios de discusión donde se intentan generar recomendaciones para la toma de decisiones. Si bien este no es el espacio para presentar una reflexión a profundidad sobre el rol de instituciones como universidades en la gestión de espacios públicos, es necesario rescatar que las posturas de ambas instituciones hacia los grupos indígenas que interactúan con las instalaciones que manejan dentro del parque, reflejan la inmediatez con la que se conciben las relaciones de convivencia. Ejemplo de esto es que la colonización se percibe como un problema producto principalmente de la apertura de carreteras por parte de las empresas petroleras, negando de cierta forma los impactos que tiene la colonización extractiva sobre la misma biodiversidad local y, por ende sobre la capacidad de los indígenas de mantener inalterado el bosque en el largo plazo. Así, los problemas de tierra, su reconocimiento y legalización no parecen ser relevantes más allá, de la posibilidad de que los conflictos que se presentan en torno a la tierra estén estrechamente relacionados

⁴³ Entrevista a 2 realizada el 18/12/2006

con la necesidad de acceder a los recursos de las petroleras asegurando la cercanía al desarrollo de las instalaciones.

Las consideraciones de mediano y largo plazo parecen ser opacadas o no estar presentes en las estrategias de los actores que representan escasamente a la sociedad civil, en este caso las ONG y las universidades. La confianza en el funcionamiento y las ventajas de la formación y presencia de cuerpos colegiados para fomentar la institucionalización es un paso importante en cuanto a la apertura a nuevas oportunidades de diálogo, pero parece que la recurrencia al tratamiento de temas estructurales no ha gozado del mismo espíritu inclusivo.

3. La superficialidad en los temas de gobernanza ambiental

Estos períodos de activación y letargo del conflicto y a veces los cambios de posturas se pueden explicar en parte por los sucesivos cambios institucionales, tanto en el Ministerio del Ambiente como en las dirigencias indígenas de la FCUNAE y de las mismas comunidades. Estos cambios no permiten avanzar en el manejo del conflicto y la búsqueda de una institucionalización adecuada ni al diálogo entre las visiones de cómo, quién y para qué debería mantenerse el parque Yasuní. En septiembre de 2004 ya en la administración de Ana Albán, el Ministerio del Ambiente firma finalmente el propuesto “Convenio de uso y manejo de los recursos naturales” con las seis

comunidades ribereñas, por el cual se regula la aplicación del Plan de uso y manejo y por ende intenta impulsar las zonificaciones y la colaboración en función de la conservación.

En el 2004 también, la FCUNAE presenta al Ministerio del Ambiente una propuesta de proyecto para que, junto con el INDA, el Ministerio del Ambiente pueda fijar límites definitivos, no solamente para manejar de una forma apropiada el conflicto en el área del Tiputini, sino para buscar una solución al problema de la disponibilidad de tierra que deben afrontar muchas comunidades quichua de la zona de amortiguamiento que constituyen el foco principal de futura colonización al interior del parque. El proyecto de la FCUNAE fue rechazado por el Ministerio del Ambiente, aduciendo que el INDA no tiene ninguna competencia dentro del patrimonio de áreas protegidas. Hasta la fecha las reuniones para tratar el reclamo de las comunidades no ribereñas constituyen un eje de discusión en FCUNAE que no ha mostrado avances en cuanto a pronunciamientos

del Ministerio del Ambiente sobre el trabajo realizado por FEPP y, ha provocado cierto distanciamiento de las dirigencias.

Los avances sobre la determinación de la ancestralidad o no de los territorios se han truncado, dada la dificultad de aplicar algún criterio o un conjunto de criterios reconocidos por las partes para, en la actualidad, definir sus límites territoriales. El Ministerio del Ambiente no posee una metodología para hacerlo; las comunidades han sido forzadas a transformar sus mecanismos tradicionales, pero la necesidad ha forzado al INDA a crear y usar con relativo éxito su propio cúmulo de criterios para resolver disputas por territorios en varios lugares del país. En una resolución del 13 de junio del 2002, el INDA define diez puntos criterios generales para determinar la ancestralidad de un territorio, las comunidades o etnias deberán ser parte de los pueblos indígenas, montuvios o afroecuatorianos, el territorio objeto de la adjudicación será el que poseyeron originalmente sus ancestros y que actualmente posee la comunidad o etnia que solicita la adjudicación, debiendo esta comunidad o etnia deberá demostrar posesión pacífica o ininterrumpida, contando con el reconocimiento escrito de los colindantes, en este caso de las otras etnias de que no hay ningún problema por resolverse. La comunidad o etnia solicitante de la adjudicación deberá incorporar a todos los habitantes que accedan a los recursos del territorio objeto de la adjudicación y, que pertenezcan social y culturalmente a la misma. Además la comunidad indígena deberá mantener su idioma materno y las comunidades afroecuatorianas, indígenas y montuvias deberán mantener su folclore propio y sus prácticas culturales ancestrales relacionadas con la conservación del ecosistema. Por último, el 90% de la población de la comunidad o etnia solicitante deberá ser indígena o haber nacido en el territorio que está solicitando⁴⁴.

El Ministerio del Ambiente, al ignorar las acciones emprendidas por el INDA y rechazar un trabajo interinstitucional que podría ayudar a mejorar, extender y validar estos principios de determinación de territorios ancestrales dentro de áreas protegidas, no es capaz de dar una respuesta institucional a las inconsistentes acciones previas que ha tomado. Mediante su acción ha permitido que otros temas relacionados con el parque

⁴⁴ Criterios sintetizados por Jorge Andrango, representante de INDA en el "Foro tierra y territorios indígenas: el convenio No. 169 de la OIT", realizado en FLACSO-Sede Ecuador el 16 de febrero de 2006 incluidos en la Resolución Administrativa No. 162 del 13 de Junio de 2002 del INDA.

Yasuní y la explotación hidrocarburífera captan la atención de los actores involucrados – entre ellos el problema de la licencia ambiental del bloque 31 y el posible inicio de la explotación del campo ITT. A pesar de la latencia del conflicto y del poco interés aparente de las partes en buscar una solución de largo plazo continúan recrudesciéndose varias dinámicas dentro de la zona, entre éstas: el distanciamiento entre organizaciones no gubernamentales y las comunidades; el aumento de la actividad petrolera y, la falla de poner en práctica las zonificaciones.

El distanciamiento de las ONG de la zona es explicado por las partes e inclusive las comunidades, a partir de la necesidad del FEPP de presentar resultados tangibles a la finalización del Proyecto Yasuní (financiado por la cooperación técnica holandesa). Las decisiones que tomó el Ministerio del

Ambiente basadas en las acciones realizadas por el FEPP lo han puesto en una posición delicada con las comunidades y la FCUNAE, a pesar de que han habido algunos resultados indirectos positivos, como el incremento del control de las actividades de extracción de madera en rivera norte del Tiputini dentro del territorio del centro Añangu.

El Ministerio del Ambiente al aceptar que sea el FEPP (que no cuenta con el aval de la FCUNAE), el que desarrolle los estudios de base para el convenio, ha irrespetado el trasfondo de los convenios de los años 90, en los que la FCUNAE tenía el papel de representante entre el Estado y las comunidades en cuanto a la creación de instrumentos y mecanismos en favor de la administración y cogestión del parque. Es así, como se menospreció un espacio de discusión en el cual el manejo tradicional de los territorios se aplicó, al menos hasta un punto en el que las decisiones tomadas lograron fijar tal vez definitivamente un límite con los huaorani durante los 90.

Lo que estas tensiones revelan es que, si bien la respuesta estatal de los 90 a las demandas indígenas por territorio en un principio pareció haber satisfecho algunas de las necesidades de control y participación, existe todavía un largo trecho por recorrer hacia la creación de mecanismos de cogestión que sean realmente incluyentes y que puedan tener algo de sostenibilidad. La institucionalización de los acuerdos ha ayudado a que procesos como el reconocimiento de tierras ancestrales sea más participativo, pero esta institucionalización se muestra muy débil y posiblemente poco sustentable porque

no existe la perspectiva de construir un organismo estatal que realmente realice actividades de control y porque este no toma realmente en cuenta la pluriculturalidad. Las reestructuraciones que se planteaban para el INEFAN en 1996 resultaron ineficaces para el Ministerio del Ambiente en el 2006, ya que la mayoría de las actividades se realizan a través de terceros y el organismo estatal está reducido a un ente burocrático que no es capaz de dar respuesta a las demandas de la sociedad y que tampoco puede hacer cumplir las políticas que ha heredado y desarrollado, a pesar de haber incrementado la participación de la sociedad civil en ciertos procesos.

Los otros dos procesos que están íntimamente relacionados revelan en realidad las limitaciones que han tenido todas estas actividades en pro de la conservación. El Estado, a través del Ministerio de Energía y Minas y la empresa estatal Petroecuador administran cuatro bloques dentro de este área del parque Yasuní y algunos de estos bloques se traslapan con los territorios comunitarios en disputa. El contacto de la gente de las comunidades con la industria no es nuevo y tampoco es igual para las seis comunidades ribereñas – más bien, es mayor para las comunidades no ribereñas que proceden de la zona donde opera Perenco en el área de Payamino. La influencia del contacto con las empresas petroleras de las comunidades de Pompeya e Indillama, las más cercanas a las actividades de Occidental y luego de Petroecuador (bloque 15) y Repsol-YPF (bloque 16), es notoria en cuanto al desarrollo de actividades extractivistas.

Las comunidades situadas río abajo (desde Nueva Providencia hasta San Roque) tienen menos contacto con las actividades hidrocarburíferas, a pesar de que colaboran con las empresas sobre todo en la fase de exploración dentro de sus territorios. De acuerdo a la gente de estas comunidades, los trabajos de exploración realizados por la empresa Encana, operadora de los bloques 17 y 14 hasta el 2006 (en el área que se conoce como Papagayo), empezaron en la época en la cual se trataba la cuestión del desarrollo de los diagnósticos participativos y continúan extendiéndose paralelamente al cauce del río Napo. Este grupo de cuatro comunidades busca en el plan de uso y manejo reconocido a través del convenio, una forma de negociar con las empresas petroleras que les permita establecer límites a los avances de sus actividades. El reto es aprender de los procesos vividos en Indillama, Pompeya y las comunidades no ribereñas, en cuyos territorios existe una mayor pérdida de recursos naturales, reconociendo también, que necesitan que las actividades petroleras se instalen en sus territorios para tener acceso rápido a

infraestructuras, educación y transporte que el Estado no les provee.

Las comunidades y las ONG confían en que la creación de pequeñas zonas intangibles o de máxima protección (que son parte de la zonificación que pide el Ministerio del Ambiente, ver anexo 8) dentro de los territorios comunales podría asegurar que los recursos ahí encontrados se puedan mantener para el uso de las generaciones futuras. Legalmente es posible que esto suceda, ya que el Reglamento sustitutivo al Reglamento de operaciones hidrocarburíferas de febrero 2001, en su artículo 5 (Reestablecimiento de condiciones), establece que los proyectos de desarrollo de los bloques pueden y deben ser revisados y replanteados si existiese la determinación de áreas especiales sensibles, las cuales pueden ser áreas intangibles creadas posteriormente a la adjudicación de los bloques y al diseño del proyecto.

Sin embargo, hasta ahora la única experiencia concreta sobre la funcionalidad de esto no ha sido exitosa. La comuna El Edén, que se ubica fuera del área del parque Yasuní y colinda con la comuna de San Roque, tiene también un plan de uso y manejo de su territorio, dentro del cual existe una zona de máxima protección que se traslapa con el proyecto de desarrollo del bloque 15. La comunidad logró durante un tiempo usar su zonificación ecológica desarrollada en el plan de uso y manejo para disuadir a Occidental de perforar pozos de exploración y explotación en este área intangible y la empresa accedió a utilizar la perforación direccional. Desafortunadamente, luego Occidental logró convencer a los miembros de esta comunidad de que los beneficios que podían recibir de la instalación de sus infraestructuras serían mayores que los beneficios de cuidar el bosque y estos cedieron su posición inicial. El Ministerio del Ambiente no tuvo ingerencia alguna en el cambio de decisión de la comunidad ni en apoyar la postura inicial de la misma.

Recurrir a la creación de zonas intangibles dentro de un área protegida para limitar la explotación petrolera da una idea de cuáles intereses mandan sobre la conservación. Pero el hecho de que este mecanismo exista y no haya sido aprovechado por el Ministerio del Ambiente, las comunidades y las ONG también indica la debilidad de la posición contraria a la expansión de la frontera petrolera y sobre todo la debilidad del Ministerio del Ambiente como institución para crear alianzas dentro del Estado, que ofrezcan alternativas económicas a las comunidades y así fortalezcan su posición en

favor de la conservación. Esta necesidad supuestamente la podían cubrir las ONG – y por ende la reestructuración del INEFAN y la estructura diseñada para el Ministerio del Ambiente tenían lógica – pero al parecer el plan participativo ha fallado y con él también la cogestión.

Es evidente que el recrudecimiento de los efectos de estas dinámicas afectan la búsqueda de mecanismos eficientes para la cogestión del área protegida. La razón de que el sistema de gobernanza ambiental en general haya llegado a este punto podría ser como lo plantean Adger et. al. (2002, 4-16), un desbalance en el énfasis sobre uno de los cuatro criterios por los cuales se toman las decisiones ambientales: eficiencia económica, efectividad ambiental, equidad y legitimidad política.

Las acciones dentro del sistema de gobernanza ambiental parecen haber privilegiado relativamente el criterio de efectividad ambiental por sobre los otros tres, produciendo así el desbalance. “Un enfoque basado en los cuatro criterios promueve la toma de decisiones que tomen en cuenta las dinámicas en cuanto a escalas de tiempo y espacio así como la heterogeneidad de los contextos históricos e institucionales. El tomar en cuenta los cuatro criterios requiere definitivamente una aproximación inter o transdisciplinaria de las decisiones ambientales, que obligue a un accionar institucional sensible al contexto y capaz de producir resultados eficientes y efectivos” (Ibid., 19-21).

En el caso de la resolución del conflicto de tierras en el área Napo-Tiputini, el énfasis en diseñar instrumentos que faciliten la efectividad ambiental (entendida ésta como la capacidad de alcanzar un objetivo determinado en el manejo del ambiente, como una zonificación de los territorios indígenas que establezcan límites a la colonización de las zonas menos intervenidas y a la tasa de deterioro de las zonas intervenidas), conlleva dejar de lado consideraciones de legitimidad de los actores participantes de los procesos para el desarrollo de tal zonificación. Así, se ha ignorado el criterio de búsqueda del bienestar a través de la eficacia económica, al no involucrar actores que puedan ofrecer reales oportunidades económicas que permitan aumentar el poder de negociación de las comunidades con las empresas. Sobre todo, se ha olvidado los criterios de equidad en el acceso a los recursos que los convenios mismos buscaban garantizar para todos los grupos indígenas. Un enfoque sesgado por la biología y la ecología ha distorsionado el alcance y las potencialidades de los instrumentos de gobernanza ambiental que se han podido desarrollar en el parque Yasuní, porque el apego al contexto local institucional ha sido tan pobre que se ha tratado de evitar el tema de la relación del ordenamiento y el

control ambiental con el avance de la actividad extractiva petrolera.

La búsqueda de la equidad intergeneracional para un grupo de comunidades (mediante el acceso a una base suficiente de recursos naturales que le permita reproducirse física y socialmente) ha sido resaltada de manera que ha dejado de lado la equidad desde el punto de vista de las consecuencias distribucionales de las decisiones ambientales. La aceptabilidad desde el punto de vista distributivo siempre será limitada al analizar este proceso. En efecto, se deja sin acceso a recursos a otro grupo de comunidades y a sus futuras generaciones, olvidando que las poblaciones locales no necesariamente pueden requerir una distribución de acuerdo a la contribución que hacen para o por la conservación, sino de acuerdo a criterios de necesidad e igualdad como base propia de las decisiones equitativas impulsadas desde el organismo de control. Las cuatro dimensiones de la gobernanza ambiental deben ser integradas en los análisis ex ante y ex post de las decisiones ambientales, esto implica no solamente poner atención a los resultados obtenidos sino (y sobre todo) a los procesos en los cuales las decisiones ambientales son traducidas en resultados de gobernabilidad.

Como sostiene Bustamante (2003), el impacto de la toma de decisiones particulares que tienen efectos generales sobre el medio ambiente ha polarizado la discusión de los temas ambientales entre el cataclismo y la eficiencia ejemplar, no solamente en el caso del petróleo o de la colonización. Tales posiciones no siempre han sido totalmente opuestas, se han basado en pre-nociones incorrectas y son difícilmente verificables de manera objetiva. Sin embargo se debe admitir que, en principio, usadas adecuadamente ambas permitirían construir nuevos mecanismos sociales para tratar las divergencias. Ahora bien, para poder hacer uso del potencial de esta polarización que no siempre es tal, se debería separar claramente aquello que atañe a lo petrolero en sí y aquello que corresponde al funcionamiento estructural social que es condicionado por el petróleo. Efectivamente, en el caso de las comunidades de la rivera del Napo, se puede apreciar que, a pesar de que la autoridad de control ha evitado el tratamiento de lo petrolero como un elemento polarizador de los actores sociales en el manejo del conflicto por tierras, esta evasión no se ha hecho en el sentido que propone Bustamante – es decir excluyéndolo explícitamente como una dinámica que no condiciona las relaciones sociales o sus procesos de desarrollo (ya que sobra evidencia de que sí lo hace) – sino más bien de una forma que no permite un intercambio de puntos de vista de todos los

actores a los posicionamientos de las otras partes en cuanto a los efectos de la actividad vista desde lo técnico, lo sociopolítico y lo identitario.

Estos tres puntos clave para la acción son importantes en cuanto a la definición de los impactos mínimos aceptables, ya que ésta no es una cuestión técnica sino política que relaciona puntos de vista hegemónicos (empresas) y no hegemónicos (comunidades locales). En cuanto a lo técnico, plantear su debate es importante para mantener una coherencia entre la propuesta de desarrollo sustentable que se maneja a nivel de la autoridad de control y de las empresas, pero que no se traduce en tecnología apropiada “de punta” para intervenir en ecosistemas altamente vulnerables y así minimizar los impactos (Kimerling, 2001b). Por último, en referencia a lo identitario, el debate es indispensable ya que la actividad petrolera genera un posicionamiento hacia ella que necesita la adscripción a una identidad como parte de la estrategia de conseguir la satisfacción de necesidades, sobre todo cuando (como en el caso de los grupos estudiados), la defensa identitaria parece un fuerte fundamento de la estrategia, pero se puede apreciar también, cómo se ha debilitado internamente en cuanto a sus posibilidades de seguir siendo funcional.

4. La sostenibilidad de la naturaleza y la gobernabilidad

La atención al contexto que debe rodear la toma de decisiones en relación a los conflictos de contenido ecológico ha mostrado que no solamente es imprescindible una garantía de la participación, sino que también, exige una apropiada interconexión entre el sistema de gobernanza ambiental institucional formal que lideran las instituciones del Estado y, el sistema de gobernanza indígena que regula no solamente la forma en la que se toman las decisiones dentro de las comunidades sino, a través de las organizaciones a distintos niveles de representación. La sociedad indígena intenta funcionar con su propio sistema para ejercitar el poder, tomar decisiones y resolver conflictos. Difiere en estructuras y valores con aquellos de la sociedad nacional y, por eso precisamente, la búsqueda de una interconexión funcional debe ser una de las premisas en las que se aplique el criterios de transversalidad de eficiencia económica, efectividad ambiental, equidad y legitimidad política en busca de la sostenibilidad.

“La paradoja es que la sostenibilidad es una filosofía firmemente basada en una noción en la que los intentos por cambiar la naturaleza son a la vez de auto-superación social

*e individual y es además comprometida en transformar la sociedad y direccionar su rumbo futuro. Las actuales soluciones de dejar todo en manos de las comunidades locales como lo promocionan “los verdes” o dejar todo en las manos del mercado como sostiene la teoría neoliberal es que las soluciones deben ser tomadas en perspectiva global por lo cual no se puede dejar de lado la planificación para tener respuestas reales o tomar decisiones realmente difíciles sobre lo ambiental. La sostenibilidad está atrapada entre la flexibilidad del mundo (la que nos ha llevado a este embrollo) y la necesidad de ser capaces de transformar y controlar la dirección de la sociedad humana cuya propia reflexibilidad hace parecer imposible” (Dresner, 2004, 9)*⁴⁵

Como para el caso de la gobernanza, también se puede entender la sostenibilidad desde una visión tecnocrática y una visión política. La primera visión se fundamenta en la teoría de los límites del crecimiento, el reconocimiento de la crisis ambiental global, la necesidad de una reconversión tecnológica, la internalización de costos ambientales en la producción, el establecimiento de instituciones y políticas ambientales, entre otros. La segunda visión, se refiere a una crítica política al desarrollo como discurso hegemónico, que legitima prácticas de intervención, crea nuevos sujetos, nuevas categorías de análisis, actúa como mecanismo legitimador para reafirmar formas de control de espacios y recursos (Espinosa, 2005, 59).

La primera visión de sostenibilidad se ha evidenciado, en el caso de los quichua del Napo para la cogestión del parque Yasuní, como un disfuncionamiento de la gobernanza que produce conflictos de contenido ecológico debido al desbalance no solamente de las demandas y respuestas para corregir las anomalías resultado de los procesos históricos anteriores al impulso de la cogestión, sino también por el contenido sesgado hacia lo tecnocrático que manifiesta un claro silencio en la crítica hacia el desarrollo (basado en la extracción) como discurso hegemónico.

Pero en relación a la segunda visión, como había planteado Martínez Alier, en el estudio de los conflictos ecológico distributivos, importa quién plantea una nueva valoración (política) ante el sistema institucional. Como se ha podido ver en este caso del parque Yasuní, las demandas generales por territorio y mayor participación en la gestión han generado una respuesta del sistema institucional, pero estas demandas también tienen un rol dentro del contexto de déficit de gobernabilidad que como plantea Fontaine, es lo que agrava los conflictos e impide la institucionalización de sus arreglos. Es decir, la

⁴⁵ La traducción es mía.

organización no ha sido suficiente para generar una respuesta del sistema institucional a las demandas sociales, que mejore la situación de poder de los indígenas quichua en el parque. Tampoco se trata aquí de realizar un análisis del discurso de los actores involucrados en el conflicto, porque se han introducido ya elementos que apoyan la hipótesis de que el sistema institucional, en este caso el Estado y sus instituciones que intervienen en la gobernanza ambiental no son los únicos culpables de la situación actual de solapamiento de extracción y conservación en el parque Yasuní. Pero para evitar limitar esta observación a la pura mención del problema, se va a caracterizar el papel de los grupos comunitarios indígenas en el planteamiento de demandas al sistema institucional desde la perspectiva del déficit de gobernabilidad. Para Camou (2001, 31) *“No es un Estado o gobierno lo que permite -por sí mismo- gobernar a una sociedad, ni tampoco es la sociedad en sí misma gobernable o ingobernable; más bien, es la relación compleja entre ambos términos lo que nos permite hablar de las condiciones de gobernabilidad (...) La responsabilidad de mantener condiciones adecuadas de gobernabilidad no es una cuestión que recae, de manera unilateral, en el gobierno o en la sociedad”*.

Es entonces comprensible que existan desbalances normales entre las demandas y las respuestas, que se transforman en conflictos tolerados. Existe sin embargo, un nivel en el cual las respuestas habituales del modelo de gobernabilidad vigente van dejando de ser adecuadas. Un nivel en el que proliferan las anomalías o los desequilibrios inesperados e intolerables, desatando una crisis. Para el caso en cuestión consideramos que la crisis no ha llegado. La búsqueda de una respuesta del sistema institucional mediante los mecanismos existentes todavía es el objetivo de los grupos indígenas y, el reconocimiento legal de los instrumentos diseñados para solucionar su conflicto aun parece ser para ellos lo más importante. Pero el deterioro ambiental al que se ha demostrado están expuestos y del que estos mismos instrumentos no los protegen sigue presente. Por tanto, las demandas no han sido efectivamente respondidas y nos encontramos en una situación de déficit que se manifiesta por la inaceptabilidad de la solución de los actores políticos organizados, en este caso el grupo de comunidades excluidas de la zona de reserva del Napo-Tiputini.

En este punto el grado de los problemas suscitados por el déficit es importante, recuérdese que la gobernabilidad es un proceso, al menos así se lo ha considerado para

el estudio del conflicto, pero un proceso que refleja sobre todo estados, condiciones y por tanto es susceptible de ser gradada o medida de acuerdo a su estado específico en un momento puntual en el tiempo. Generalmente se han identificado cuatro áreas comunes en las cuales se puede llevar a cabo esta medición, áreas que corresponden a la acción de los sistemas políticos⁴⁶ el mantenimiento del orden y la ley, la gestión eficaz de la economía, la provisión del bienestar social y la garantía de los servicios sociales mínimamente adecuados y, por último, el control del orden político y la estabilidad institucional (Camou, *Ibíd.*, 39).

Salta a la vista la relación con los puntos tres y cuatro del caso analizado pero podría ser aún más evidente si se desarrolla un poco más el punto cuarto. Se refiere a la capacidad del sistema político para incorporar, restringir o acomodar individuos y grupos que buscan influir en el juego político con arreglos a pautas institucionalizadas, a modo de permitir el flujo eficaz de la toma de decisiones. Los déficits se producirían en algunos casos por las tensiones en el interior del sistema político, fruto de la incapacidad de éste para incorporar nuevas fuerzas emergentes de la sociedad y tensiones inter-institucionales, capaces de generar ineficiencias de gestión (Camou, *Ibíd.*, 40).

Se usa esta aproximación a la acción a los sistemas políticos para poder caracterizar ciertos aspectos de la inclusión de los actores que hemos visto en el gobierno del ambiente propiciada a raíz de los levantamientos indígenas, su acción política y las reformas de ajuste estructural de los 90. Las nuevas fuerzas emergentes (los indígenas) se han incorporado pero parecen haber aceptado términos no ventajosos para esta incorporación. Términos que hacen que efectivamente no puedan incrementar la cantidad de poder que les podría asegurar una mayor respuesta a las demandas que plantean al mismo sistema del cual estuvieron excluidos y, que en el caso analizado logra dividir sus posiciones, hacer que sus mecanismos de resolución de conflictos sean inintencionalmente o no obviados y su medio ambiente afectado por la colonización de la industria extractiva. Los dos grupos de comunidades han pedido el diseño de instrumentos que les permitan manejar sus territorios dentro de las perspectivas de manejo del área protegida pero han dejado de lado, como si correspondiese solamente al

⁴⁶ Entenderemos por sistema político el conjunto articulado de las creencias y valores (cultura), las fórmulas institucionales para la agregación de preferencias y toma de decisiones (tanto formales como informales, inscritas en el régimen, pero también fuera de él), y en las prácticas y relaciones de poder

sistema institucional reformarse, los asuntos de la eficiencia de la gestión y las tensiones interinstitucionales. Tal vez es aquí donde podría hacerse una nueva evaluación del papel de las ONG que colaboran con la conservación.

Se han mencionado las discrepancias y desconocimiento de criterios entre el Ministerio del Ambiente y el INDA, las iniciativas de acción conjunta impulsadas por la FCUNAE y el aislamiento de estas por parte de las ONG por no compartir las opiniones políticas y acción de la FCUNAE. Pero si el trabajo y la demanda de conservación que aglutine a instituciones del Estado para que se pueda llegar a una nueva forma de integración social en la vida política y en las decisiones de gobierno del ambiente (por ende en una nueva valoración de las externalidades de las mismas acciones del Estado) no se lleva a cabo desde una posición coherente y concertada desde la sociedad civil, parece que las posibilidades de cambio, de aumento del poder de control de los territorios que piden las comunidades y que tratan de ingeniar las ONG, no se podrá llevar a cabo. Es ahí, y no en el manejo racional de los recursos naturales de los territorios de las comunidades donde las ONG deben colaborar con tanto énfasis. Como se ha demostrado, una correcta aproximación de la gobernanza ambiental podría encargarse de suplir las demandas económicas a través del balanceado uso de los criterios básicos de la gestión.

Si se quiere ir un poco más allá en el análisis, con respecto a la forma de edificar las demandas que tienen los actores implicados en la conservación, opuestos de alguna manera (al menos de principio por la naturaleza de su trabajo y sobrevivencia) al extractivismo, Bustamante (1999, 259-260) considera que los planteamientos desarrollados por ellos, sobre el conflicto y su manejo, revelan una forma de desecho teórico producido porque la política ha desplazado la discusión hacia necesidades muy concretas. Las dimensiones de la conflictividad han sido desvanecidas, la sociedad en sí aun con principios éticos, normas e instituciones se ha empobrecido por la instauración de la acción *de facto* sobre otros actores, quedando (la sociedad) en una situación de anarquía donde cada actor se defiende como y con lo que puede.

Por ende, la ideología usada contra sí misma de forma retórica se convierte en una práctica demagógica e inconsecuente del discurso a la práctica. En el conflicto entonces, los discursos son retóricos y tendientes a la particularidad porque se usa la ideología

efectivamente vigentes entre los actores políticos de una sociedad (Camou, *Ibid.*, 25).

solo con fines utilitarios aunque ni el que la usa la cumpla. Si se deja de lado la retórica del manejo se puede direccionar una práctica para el conflicto que mediante el refuerzo y reconstrucción de la ciudadanía, se de legitimidad a los interlocutores con una perspectiva de incremento de democracia dejando (el conflicto) de ser un proceso aislado (Bustamante, *Ibíd.*, 268). Entonces para retomar lo político fuera de lo retórico hay que regresar a la confrontación ideológica sentada u olvidada que se basa en las discusiones sociales sobre la expansión y funcionalidad de la democracia. Nuevamente, es ahí donde deberían trabajar estos nuevos actores involucrados en la toma de decisiones sociales sobre el manejo del ambiente.

En síntesis, la gobernanza ambiental en el parque nacional Yasuní y la gobernabilidad democrática que ésta implica, deberían entonces tender hacia una mejor distribución de los costos sociales generados por las externalidades, incluyendo una discusión social explícita sobre la valoración de los mismos, logrando finalmente un aumento del poder de los grupos no hegemónicos para asegurar una mejor distribución social tanto de los beneficios como de los perjuicios de la extracción y de la conservación.

Conclusiones

Las comunidades estudiadas no han logrado aumentar el control sobre el que consideran su territorio luego de las reformas al Estado que buscan el aumento de la participación y la interacción con nuevos actores, debido a su debilidad y sus divisiones para afrontar las negociaciones que el aumento del poder implica. El balance de las negociaciones arroja generalmente un saldo negativo o, al menos, parece no llenar las expectativas que las comunidades tenían al inicio de las mismas. Como una forma de defender sus costumbres y de asegurar su reproducción social y física, las comunidades identifican una oportunidad en la conservación celosa de los recursos que quedan y para esto reclaman la intervención del mismo Estado que contradictoria permite una extracción casi sin límites.

El control territorial ha probado ser un tema que permite visualizar la confluencia de varias dinámicas políticas convergentes. Las prácticas del Estado sobre la regulación y la capacidad de ejercer el control han mostrado una desconexión orgánica relacionada al grado de internalización de la pluriculturalidad en los esquemas de cogestión, que permiten tanto a las comunidades y las ONG, como al Estado controlar la colonización que acompaña la actividad petrolera en la región amazónica.

A través de la breve presentación del caso de las diez comunidades quichua del Napo, se puede apreciar que para el gobierno de los recursos del ambiente, la delegación de funciones ha tenido dos tónicas diferentes: una primera en la que el Estado trataba de aprovechar la presencia de las empresas petroleras en el parque Yasuní para poder cumplir con los planes de gestión trazados y parcialmente con las demandas de los pueblos indígenas; otra tónica en la que el Estado se aísla a la posición de tomador de decisiones y de controlador de las acciones, específicamente en un plano de supervisar esporádicamente procesos (cuando afloran conflictos) sin una perspectiva de tratar los problemas fundamentales que afronta la conservación. Sin embargo, para ambos casos, las posibilidades de los indígenas para controlar lo que ocurre en sus territorios, es igual de limitada.

La extracción de petróleo – que afecta a los procesos de desterritorialización de las poblaciones indígenas, expresado en la forma en la que éstas se relacionan con el Estado y las ONG para manejar conflictos territoriales – no ha tenido una aproximación de

parte de ninguno de los actores como un hecho que en definitiva puede afectar su espacio de vida. Por tanto, el manejo territorial no es visto como un asunto importante con respecto a la sustentabilidad o al menos los actores no se comportan de una manera que permita suponerlo. La adopción institucional de nuevos mecanismos para legitimar la posesión ancestral ha fallado en asegurar la supervivencia indígena, debido a la falta de proactividad para aprovechar los recursos producidos y movilizados en el área protegida como lo hizo en su tiempo el INEFAN. Esta angosta visión y acción del sistema de gobernanza ambiental en su conjunto ha estimulado la falla de iniciativas valiosas como la zonificación de los territorios indígenas y ha mostrado las limitaciones que como apoyo político, las comunidades pueden realmente obtener de las ONG (a manera de delegados del Estado) y del Estado mismo ante las empresas petroleras.

Las comunidades indígenas de la zona de estudio enfrentan un proceso de desterritorialización que las aleja de las formas de organización y uso tradicional de recursos; lo que está relacionado con no poder brindar una base suficiente de recursos culturales y ambientales a sus futuras generaciones. Esta dificultad se relaciona con la limitada capacidad que tienen para decidir hasta dónde y cómo puede avanzar la actividad petrolera en sus territorios. Para aumentar esta capacidad, han buscado alianzas con el Ministerio del Ambiente pero las respuestas brindadas no han permitido tratar los problemas de fondo. No se ha podido diseñar y poner en práctica una estrategia de conservación del parque que tome en cuenta la necesidad de las poblaciones de la zona de amortiguamiento, de tener territorios con recursos para satisfacer intermitentemente (aunque cada vez con mayor intensidad) sus necesidades y por ende disminuir la amenaza de colonización.

Tampoco se ha podido responder efectivamente a la influencia de las actividades petroleras en la zona, por inacción del Ministerio del Ambiente en respaldo de la voluntad de las comunidades para respetar los convenios adquiridos. La posición del Ministerio del Ambiente es que las comunidades han adquirido con el Estado el compromiso de proteger los recursos naturales y que si estas aceptan la entrada de infraestructura petrolera en sus territorios es una decisión con la que el ministerio de desentiende. El Ministerio del Ambiente plantea indirectamente que su labor de administrador y gestor de las actividades que se desarrollan en el parque Yasuní termina al delegar ciertas funciones a determinados actores, sin tomar en cuenta que su función

principal debe ser la de controlar los procesos que se desarrollan en sus áreas de competencia y esto incluye la creación de los conflictos que la delegación ocasiona. El manejo de estos conflictos no es un objetivo para el Ministerio del Ambiente, debido a que la percepción institucional es que tal cosa no sucede, o que definitivamente el rendimiento de cuentas no está ejercido por ningún actor afectado o afectante.

La gobernabilidad – concebida como un proceso de construcción de consenso y de inclusión de actores – ha conseguido solamente consolidar la colonización de los territorios indígenas y amenazar su sobrevivencia en el nombre de la liberalización y la disminución del tamaño del Estado. El traspaso de funciones a la sociedad civil, asumiendo que las ONG son parte de ésta, ha cambiado la situación de los indígenas de una defensa étnica en contra del desarrollo y la integración a prácticas de mera sobrevivencia física. Por tanto la diferenciación con los con-nacionales basada en la indianidad y en la forma de usar recursos, se ha tornado en una diferenciación dentro de los grupos indígenas mientras tratan de sacar provecho de la única estrategia que parece quedar. La sobrevivencia ha ganado la batalla sobre la reciprocidad dentro de los grupos quichúa y parece que esto al unísono amenaza la conservación y la sostenibilidad del parque Yasuní.

De esta forma, el futuro de la conservación en las áreas protegidas en general no se vislumbra prometedor si no se hace un cambio radical en el sistema de gobernanza ambiental, en el que exista una institución, llámese Ministerio del Ambiente, que tenga reales capacidades de cumplir con las funciones que le asignan las leyes y con las demandas que plantea la sociedad. La reestructuración del Ministerio del Ambiente para convertirse en una fuerte institución estatal de control no tiene necesariamente que chocar con los intereses de aprovechar los recursos naturales en el país, porque se ha demostrado que los instrumentos para que estas dos visiones coexistan, están dados a pesar de que se pueda poner en duda su real aporte a la sostenibilidad. Necesitan realmente incorporar elementos culturales indígenas para aumentar su potencial sostenibilidad. Por otro lado, ni las comunidades ni las organizaciones ecologistas aprovechan todo el potencial legal para llevar a cabo sus planes y no exigen la puesta en práctica de una verdadera inclusión no sólo en la toma de decisiones, sino una inclusión de sus visiones del mundo y de la interacción social en los instrumentos que regulan sus vidas. No exigen la inclusión de organismos competentes como la DINAPA, lo que

limita el posicionamiento de sus reivindicaciones en el debate que enfrenta las leyes y prácticas de conservación ambiental con las políticas y leyes que permiten la extracción de hidrocarburos.

A pesar de la validez de los esquemas de cogestión y de inclusión de actores, se evidencia que embarcarse en estos procesos requiere de instituciones estatales fuertes y coordinadas que sean capaces de direccionarlos y no de ser actores vulnerables a los intereses y estrategias privadas – sean estas petroleras o de conservación. La toma de decisiones sobre la conservación, cuyos resultados afectan el interés público, no puede ser totalmente delegada a terceros y sobre todo no se puede pensar en un esquema de conservación que no considere las contingencias locales, que a la postre son las que producen los disfuncionamientos en los procesos de gobernabilidad y afectan o posibilitan la sostenibilidad de cualquier proceso.

Considerar la migración, ocasional como en el caso de los quichua de la zona de Payamino o potencialmente definitiva como en el caso de los colonos, como una amenaza para un área protegida como el parque Yasuní debe ser una parte esencial de la estrategia de conservación. Así, identificar las causas de las migraciones es necesario en función de poder brindar opciones a las poblaciones que se ven obligadas a migrar. Al momento de identificar los motivos, se debe ir mucho más allá de asegurar ciegamente que los factores económicos son la principal razón de la migración, debido a que esconder otras necesidades culturales tiende a cerrar un abanico de opciones y de posibles estrategias para abordar el problema. Un enfoque basado única o primordialmente en razones económicas, restringe opciones que estén alejadas de la incursión en actividades de mercado que aceleran los procesos de cambio social y, no deja abierta la posibilidad de una real negociación o comunicación con los sectores involucrados. Más bien lleva a una imposición unilateral de estrategias y de visiones de cuál es, en sí, el problema fundamental.

Es necesario como señalan De Sherbinin y Freudenberg (1998, 38-39) identificar los factores que “*jalan*” y los factores que “*empujan*” a las poblaciones o grupos a migrar desde y hacia ciertas áreas respectivamente. De aquí que, se vuelve necesario identificar las ventajas de permitir cierta movilidad con una meta específica de largo plazo y una estrategia que tome en cuenta las reales opciones de los grupos. Para el caso

anteriormente expuesto, retomar la iniciativa de la FCUNAE de volver a trabajar las linderaciones y las asignaciones de tierra en la Amazonía para su grupo cultural específico no es descabellado; y parece ser que son acciones precisamente de esta naturaleza las que podrían brindar un mayor tiempo de vida al área protegida, en lugar del desarrollo de mecanismos y medidas *ad hoc* que solamente distienden el conflicto, esperando a que las condiciones que empujan a las poblaciones a migrar se agraven. Esto además debería tener el objetivo de clarificar las obligaciones y los derechos de las comunidades para con la tierra y otros recursos naturales que se pretenden conservar en el área protegida, aportando así a construir seguridad en la tenencia.

Bibliografía

ADGER Neil, BROWN Katrina, FAIRBRASS Jenny, JORDAN Andrew, PAAVOLA Jouni,

ROSENDO Sergio, SEYFANG Gill, 2002, *Governance for sustainability: Towards a 'Thick' understanding of environmental desition making*, Centre for Social and Economic research on the Global Environment, Working Paper, 28 p.

ANDERSON Benedict, 1993, *Comunidades Imaginadas*, Fondo de Cultura Económica, México, 17-76 p.

ANDOLINA Robert, Lurie Nina, Radcliffe Sarah, 2005, *Ethnodevelopment: social movements, creating experts and professionalising indigenous knowledge in Ecuador*, Blackwell Publishing, Oxford, 460-479 p.

ANDRADE Rafael, ENRÍQUEZ Jaime, RIVAS Jorge, RIVERA Edgar, RUIZ Ruth, SUÁREZ Luis,

ULLOA Roberto, 1997, *La situación de las áreas naturales protegidas en el Ecuador*, Informe preparado para el Primer Congreso Latinoamericano de Áreas Protegidas y Parques Nacionales, Santa Marta, Colombia, 21-28 de Mayo, 1997, Quito, 163 p.

ASSIES Willem, 2003, *Territorialidad, indianidad y desarrollo: las cuentas pendientes*, Ponencia preparada para la Tercera Semana de la Cooperación y de la Solidaridad Internacionales: América Latina, Tolosa, 18-22 de noviembre, Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Rurales-Labour

Again Publications, 11 p.

BAQUERO Patricio, 2006, *Formulación de la política petrolera*, en: Fontaine Guillaume (Editor),

Petróleo y Desarrollo Sostenible 3. Las políticas, FLACSO-Petrobras, Quito, 137- 153p.

BERNAL Angélica, 2000, *De la exclusión étnica a los derechos colectivos: un análisis político del*

Ecuador, en: Bernal Angélica (Compiladora), *De la exclusión a la participación: pueblos indígenas y sus derechos colectivos en el Ecuador*, Abya - Yala, Quito, 35-55 p.

BORRINI-FEREYABEND Grazia, 1997, "*Manejo participativo de áreas protegidas: Adaptando el método al concepto*", Temas de política Social, UICN, 4-28 p.

BORRINI-FEREYABEND Grazia, 2002, *Indigenous and local communities and protected areas: rethinking the relationship: Grazia Borrini-Fereyabend interviews Tariq Banuri, Taghi Farvar, Kenton Miller and Adrian Phillips*, PARKS, vol. 12, No. 2, UICN, 5-15 p.

BUSTAMANTE Teodoro, 1999, *Los conflictos socioambientales: ¿una perspectiva anacrónica?*, en Ortiz Pablo (editor), *Comunidades y Conflictos Socioambientales: experiencias y desafíos en América Latina*, 257-271 p.

BUSTAMANTE Teodoro, 2003, *Perspectivas de discusión de los temas socio-ambientales vinculados a la explotación petrolera en el Ecuador: posiciones encontradas o encuentro de posiciones*, en Fontaine Guillaume (Editor), *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador 1: Las reglas del juego*, FLACSO-Petroecuador, Quito, 27-49 p.

BUNKER Stephen, 1988, *Underdeveloping the amazon: extraction, unequal exchange and the failure of the modern State*, University of Chicago Press, 279 p.

CAMOU Antonio, 2001, *Estudio preliminar*, en: Camou Antonio (Compilador), *Los desafíos de la gobernabilidad*, Plaza y Valdéz, México, 15-60 p.

CAROU Heriberto, 2001, *Territorialidad y fronteras del estado-nación: Las condiciones de la política en un mundo fragmentado*, Universidad Complutense de Madrid. *Política y Sociedad*, No. 36, Madrid, 29-38 p.

CASTRO Guillermo, 2003, *Naturaleza, sociedad e historia en América Latina*, en Alimonda Héctor (Compilador), *Naturaleza, sociedad y utopía*, CLACSO, Buenos Aires, 83-99 p.

CASTRO-LUCIC Milka, 1998, *La cuestión indígena: ¿hacia territorios como base cultural o identidad sin territorio?*, Tercer Congreso Chileno de Antropología, Universidad de Chile, 11 p.

CHIRIF Alberto, GARCÍA Pedro, SMITH Richard, 1991, *El indígena y su territorio*, OXFAM, 214 p.

COELLO Flavio, NATIONS James, 1989, *Plan preliminar de Manejo del Parque Nacional Yasuni*

Reserva de la Biósfera, MAG, Quito, 121 p.

CONNOR Walker, 1998, *Etnonacionalismo*, FCE, México, 17-76 p.

COUSIN Rosemary, 2005, *A theoretical framework for measuring sustainability capacity of modes of governance*, en: Leal Filho Walter, *Handbook of Sustainability Research*, 31-48 p.

CRUZ César ,2001, *La construcción de conceptos en ciencias sociales:una discusión sobre el desarrollo humano y la gobernabilidad democrática*, Desarrollo Humano e Institucional en América Latina, No. 17, Barcelona: Instituto de Governabilitat de Catalunya, 7 p.

CUEVA Rubén, 2005, *Diagnóstico de los recursos naturales en el territorio de seis comunidades kichwas asentadas en la zona noroccidental del Parque Nacional Yasuni, río Napo, Orellana, Ecuador*, Wildlife Conservation Society WCS Programa Ecuador, 68 p.

DELGADO Ovidio, 2001, *Geografía, espacio y teoría social*, en: Delgado Ovidio, et.al., *Espacio y territorios: Razón, pasión e imaginarios*, Universidad Nacional de Colombia, 39-65 p.

DELGADO Ovidio, 2003, *La globalización capitalista y la producción social del espacio y del territorio, las amenazas a la diversidad cultural*, en: “IV Encuentro para la promoción y difusión del patrimonio inmaterial de los países andinos”, 145-155 p.

DE SHERBININ Alex, FREUDENBERGER Mark, 1998, *Migration to protected areas and buffer zones: can we stem the tide?*, PARKS, vol. 8, No. 1, UICN, 38-53 p.

DUBAELE Bertrand, 1996, *Territorios amazónicos: retos, estrategias y dinámicas espaciales en la región del Parque Nacional Yasuni*, INEFAN-UE-TCA-CIRAD:SAR, 180 p.

DRESNER Simon, 2004, *The principles of sustainability*, Earthscan publications, Londres, 200 p.

ECOLEX, 2003, *“Caracterización de conflictos en la Reserva de Biósfera Yasuni:*

revisión del informe final”, 38 p.

ECHEVERRI Juan Álvaro, 2000, *Reflexiones sobre el concepto de territorio y ordenamiento territorial indígena*, en: Echeverri Juan Álvaro, Franky Carlos Eduardo, Vieco Juan José (Editores) *Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonía*, Universidad Nacional de Colombia, 173-180 p.

ENRÍQUEZ Marcela, REAL Byron, 1992, *Vida por petróleo: El caso del Parque Nacional Yasuní ante los tribunales*, FESO, Quito, 196 p.

EPSTEIN Alvin, 1978, *Ethos and identity, Three studies in ethnicity*, Londres, Tavistock.

ESPINOSA María Fernanda, 2005, *El lugar de la sustentabilidad ambiental en la agenda de desarrollo para el Ecuador*, Entre Voces, Revista del Grupo Democracia y Desarrollo Local, septiembre, No. 3, 59-64 p.

FALCONÍ Fander, 2002, *Economía y desarrollo sostenible: ¿Matrimonio feliz o divorcio anunciado? El caso del Ecuador*, FLACSO Ecuador, Quito, 220 p.

FALCONÍ Fander, 2005, *La huella ecológica de la dolarización*, sin editar, 19 p.

FOLCHI Mauricio, 2001, *Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas*, Ecología Política, No. 22, Icaria, Barcelona, 79 -101 p.

FONTAINE Guillaume, 2003a, *Aportes a una sociología del conflicto socio-ambiental*, en

Guillaume Fontaine (Editor), *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador 1: Las reglas del juego*,

Quito, FLACSO-Petroecuador, 79-102 p.

FONTAINE Guillaume, 2003b, *El precio del petróleo: conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la región amazónica*, FLACSO-IFEA, Quito, 529 p.

FONTAINE Guillaume, 2005, *Del manejo de conflictos ambientales a la institucionalización de arreglos: el aporte de las teorías de la gobernanza*, en: Sergio Abreu (Compilador), *Integración, equidad y desarrollo*, Quito, FLACSO, CAF, Embajada de Brasil, Ministério das Relações Exteriores, Odebrecht, 131-148 p.

FONTAINE Guillaume, 2006, *Convergences et tensions entre ethnicité et écologisme en Amazonie*, autrepart: Revue de sciences sociales au Sud, IRD Ediciones, No. 38, 63-80 p.

FONTAINE Guillaume, 2007, *El difícil camino de la cooperación institucional para la conservación*, en: Fontaine Guillaume, Narváez Iván (Coordinadores), en edición.

GELLNER Ernst, 1988, *Naciones y nacionalismo, Definiciones*, Alianza, Conaculta, México, 13-88 p.

GLUCKMAN Max, 1978, *Política, derecho y ritual en la sociedad tribal*, Akal Editores, Madrid, 377 p.

GUERRERO Andrés, 2000, *El proceso de identificación: sentido común ciudadano, venturoloquía y transescritura*, en Guerrero Andrés (Compilador), 9 – 70 p.

GUERRERO Patricio, 1999, *Aproximaciones conceptuales y metodológicas al conflicto social*, en:

Ortiz Pablo (editor), *Comunidades y Conflictos Socioambientales: experiencias y desafíos en*

América Latina, 35-88 p.

GUDYNAS Eduardo, 2005, *Contexto internacional y desarrollo sostenible amazónico: las posibilidades y límites de un nuevo regionalismo*, Amazonía Política, No. 1, marzo, ILDIS, 1-13 p.

GUHA Ramachandra, 1994, *El ecologismo de los pobres*, Ecología Política, No. 8, 137-151 p.

HECHTER Michael, 1975, *Internal colonialism: the celtic fringe in british national development*,

Routledge, Londres, 361 p.

HEWITT Cynthia, 1998, *Uses and abuses of the concept of governance*, UNESCO, Blackwell

Publishers, 105-113 p.

HOROWITZ Donald, 1985, *Ethnic groups in conflict*, University of California Press,

Berkeley, 722 p.

HVALKOF Søren, PLANT Roger, 2002, *Titulación de tierras y pueblos indígenas*, BID, Serie de informes técnicos del Departamento de Desarrollo Sostenible, Washington D.C. 86 p.

IBARRA Alicia, 1992, *Los indígenas y el Estado en el Ecuador*, Ediciones Abya - Yala, Quito, 261 p.

JACANAMIJOY Antonio, 2000, *Cuando a los pueblos indígenas nos hablan de conservación de la naturaleza, nosotros entendemos conservación de nuestras formas de vida y culturas tradicionales*, en: Ponencia a ser presentada en el Congreso Mundial de Conservación, Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza, UICN, Amman, COICA, mimeo, 9 p.

JORGENSSON Jeffrey, MARCIAL Verónica, ORMAZA Fernando, VIILLAVARDE Xabier, 2005,

Parque Nacional y Reserva de Biósfera Yasuní: historia, problemas y perspectivas, WCS-FEPP-

USAID-Abya-Yala, Quito, 283 p.

KIMERLING Judith, 1993, *Crudo amazónico*, Abya - Yala, Quito, 154 p.

KIMERLING Judith, 1996, *El derecho del Tambor: derechos humanos y ambientales en los campos petroleros de la Amazonía ecuatoriana*, Abya - Yala, 215 p.

KIMERLING Judith, 2001a, *The human face of petroleum: Sustainable Development in Amazonia?*, RECIEL, No. 10, Vol.1, 17 p.

KIMERLING Judith, 2001b, *Corporate responsibility in Ecuador: the many faces of OXY*, Nautilus

Institute, California, 29 p.

KOTHARI Ashish, 2003a, *Pueblos indígenas y áreas protegidas*, en: UNEP, Adendo: Recomendaciones para el quinto Congreso Mundial de Parques, Convenio de Diversidad Biológica,

Novena reunión, Tema 4.1, 67-70 p.

KOTHARI Ashish, 2003b, *Áreas conservadas por comunidades*, en: UNEP, Adendo: Recomendaciones para el quinto Congreso Mundial de Parques, Convenio de Diversidad Biológica, Novena reunión, Tema 4.1, 74-77 p.

KOWII Ariruma, 2000, *Autonomía, jurisdicciones territoriales y derechos colectivos*, en: Bernal

Angélica (Compiladora), *De la exclusión a la participación: Pueblos indígenas y sus derechos colectivos en el Ecuador*, Abya - Yala, Quito, 121-136 p.

LARA Rommel, RIVAS Alex, 2001, *Conservación y petróleo en la Amazonía ecuatoriana*, Abya-Yala/EcoCiencia, Quito, 137 p.

LARREA Carlos, 2004, *Pobreza, dolarización y crisis en el Ecuador*, ILDIS, Abya - Yala. Quito, 88 p.

LARREA Carlos, 2006, *Petróleo y estrategias de desarrollo en el Ecuador: 1972-2005*, en:

Fontaine Guillaume (Editor), *Petróleo y Desarrollo Sostenible en el Ecuador 3. Las políticas*, FLACSO-Petrobras, Quito, 57-68 p.

LEFF Enrique, 1997, *Comentarios*, en: Martínez-Alier Joan, *Conflictos de distribución ecológica*, Revista Andina, No. 29, Cuzco, Perú, 71-76 p.

MANCHINERI Haji Sebastião, 2003, *La visión de la COICA sobre áreas protegidas*, COICA, mimeo, 3 p.

MANN Michael, 1997, *Las fuentes del poder social II: El desarrollo de las clases y los estados nacionales, 1760-1914*, Alianza Universidad, 70 -131 p.

MARTÍNEZ-ALIER Joan, 1992, *El ecologismo de los pobres*, Notas de la presentación en el Seminario Taller de la Nueva Izquierda Latinoamericana realizado en Perú en febrero

de 1992, disponible en <http://www.envio.org.ni/articulo/718>, revisado el 02/09/06.

MARTÍNEZ-ALIER Joan, 1997, *Conflictos de distribución ecológica*, Revista Andina, No. 29,

Cuzco, Perú, 41-76 p.

MARTÍNEZ-ALIER Joan, 2002, *The environmentalism of the poor*, University of Witswatersrand,

Report for UNRISD for the WSSD, 59 p.

MARTÍNEZ-ALIER Joan, 2004, *Los conflictos ecológico distributivos y los indicadores de sustentabilidad*, Revista Iberoamericana de Economía Ecológica, vol. 1, 21-30 p.

MAYNTZ, Renate, 1998, *New challenges to governance theory*, Jean Monet Chair Paper, RSC No. 98/50, disponible en <http://www.iue.it/RSC/Mayntz.htm>.

McDONALD, Theodore, 1989, *Respuesta indígena a una frontera en expansión: Conversión económica de la selva Kichwa en hacienda ganadera*, En: Amazonía Ecuatoriana La otra cara del progreso, 3ra edición, 171 – 199 p.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, 1998, *Diagnóstico y re-orientación de la gestión del INEFAN*, Documentos técnicos del programa sectorial agropecuario, No. 6, 102 p.

MINISTERIO DEL AMBIENTE, 1999a, *Zonas intangibles de la Amazonía Ecuatoriana: por la diversidad cultural y biológica*, Ministerio del Ambiente, Quito, 28 p.

MINISTERIO DEL AMBIENTE, 1999b, *Plan de Manejo Estratégico del Parque Nacional Yasuní*.

Plan Maestro para la Protección de la Biodiversidad Mediante el Fortalecimiento del Sistema

Nacional de Áreas Protegidas. Proyecto INEFAN-GEF. Quito.

MINISTERIO DEL AMBIENTE, 2005, *Análisis de las necesidades de financiamiento del Sistema*

Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador, Quito, Ecuador, 142 p.

MINISTERIO DEL AMBIENTE, 2006, *Áreas protegidas*, disponible en: http://www.ambiente.gov.ec/paginas_espanol/4ecuador/areas.htm, revisado el 5/10/2006.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, 2006, *Mapa petrolero ecuatoriano*, disponible en: <http://www.petroecuador.com.ec/mapas/catastral/Catastral.htm>, revisado el 2/03/2007.

MURATORIO, Blanca, 1987, *Rucuyaya Alonso y la historia social y económica del Alto Napo 1850-1950*, 2^{da} Edición, Abya-Yala, Quito, 410 p.

NAHBAN Gary Paul, TUXILL John, 2001, *Plantas, comunidades y áreas protegidas, una guía para el manejo In Situ*, WWF-UK, Royal Botanical Gardens Kew, 1-8 p.

NARVÁEZ Iván, 1996, *Huaorani-Maxus, poder étnico versus poder transnacional*, Fundación

Ecuatoriana de Estudios Sociales, Quito, 79 p.

NARVÁEZ Iván, 1998, *Región Amazónica Ecuatoriana: petróleo y conflictos, perspectivas de un manejo sustentable*, Ediciones Culturales, Quito, 67-104 p.

NARVÁEZ Iván, 1999, *Conflictos y manejo sustentable de recursos naturales en la Amazonía ecuatoriana*, en: Ortiz Pablo (editor), *Comunidades y Conflictos Socioambientales: experiencias y desafíos en América Latina*, 273-291 p.

NARVÁEZ Iván, 2005, *El petróleo en el Ecuador desde la perspectiva de una agenda nacional*, entre voces, Revista del Grupo Democracia y Desarrollo Local, septiembre, No. 3, 52-58 p.

NAVAS Mónica, 1998, *Ley de desarrollo agrario y la tenencia de tierras en el Ecuador*, Ecuador

Debate, No. 45, Diciembre, CAAP, Quito.

O'CONNOR Martin, 1994, *On the misadventures of capitalist nature*, en: O'Connor Martin (Editor),

Is capitalism sustainable? Political Economy and the Politics of Ecology, The Guilford Press, Nueva

York, 125-151 p.

O'CONNOR James, 1994, *Is sustainable capitalism possible?*, en: O'Connor Martin (Editor), *Is capitalism sustainable? Political Economy and the Politics of Ecology*, The Guilford Press, Nueva York, 152-175 p.

ORELLANA René, 1999a, *Aproximaciones a un marco teórico para la comprensión y el manejo de los conflictos socioambientales*, en: Ortiz Pablo (Editor), *Comunidades y Conflictos Socioambientales: experiencias y desafíos en América Latina*, 89-108 p.

ORELLANA René, 1999b, *Conflictos...¿sociales, ambientales, socioambientales?...Conflictos y controversias en la definición de conceptos*, en: Ortiz Pablo (Editor), *Comunidades y Conflictos Socioambientales: experiencias y desafíos en América Latina*, 331-343 p.

ORTIZ Pablo, 1999, *Apuntes teórico-conceptuales para el diseño de una propuesta metodológica de manejo de conflictos socioambientales a través de la forestería comunitaria*, en: Ortiz Pablo (editor), *Comunidades y Conflictos Socioambientales: experiencias y desafíos en América Latina*, 7-34 p.

PETROECUADOR, 2000a, *Petrosucesos*, Noviembre, Quito, 12 p.

PETROECUADOR, 2000b, *Proyecto Ishpingo Tambococha Tiputini*, mimeo, 32 p.

PETROECUADOR, 2002, *Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental sísmica 2D proyecto Ishpingo Tambococha Tiputini ITT: Resumen Ejecutivo*, Gerencia de Protección Ambiental, 19 p.

PRATS Jordi, 2003, *El concepto y el análisis de la gobernabilidad*, *Instituciones y Desarrollo*, No. 14-15, Instituto Internacional de Governabilitat de Catalunya, Barcelona, 239 -269 p.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *Human development report: Beyond scarcity, power, poverty and the global water crisis*, New York, 424 p.

PUJADAS Juan, 1993, *Etnicidad: identidad cultural de los pueblos*, Eudema, Antropología

Horizontes, 4-65 p.

RADCLIFFE Sara, WETSWOOD Sallie, 1999, *Ecuador: rehaciendo la nación*, Abya - Yala, Quito, 87–128 p.

REYES Fernando, 2006, *La recuperación mejorada de petróleo: una alternativa productiva y de sustentabilidad ecosistémica*, Fontaine Guillaume (Editor), *Petróleo y Desarrollo Sostenible en el Ecuador 3. Las políticas*, FLACSO-Petrobras, Quito, 123-135 p.

ROSTOW W, 1967, *El proceso de crecimiento económico*, Alianza Editorial, Biblioteca de la Ciencia Económica, Madrid, 343 p.

RIVAL Laura, 1996, *Hijos del sol padres del jaguar, los huaorani de ayer y hoy*, Abya - Yala, Quito, 541 p.

RIVAL Laura, 1997, *Modernity and the politics of identity in an amazonian society*, Bulletin of Latin American Research, vol. 16, No. 2, 137-151 p.

SANDOVAL Fabián, 2002, *La expansión de la actividad petrolera en el Ecuador*, en: *“Desarrollo sustentable y petróleo”*, Ed. Universitaria, Quito, 12-30 p.

SERRANO Fernando, 1993, *Las organizaciones indígenas de la Amazonía ecuatoriana: dificultades en la constitución y desarrollo de un actor político*, en Ruiz Lucy (Compiladora), *Amazonía: Escenarios y conflictos*, Abya - Yala, 421-443 p.

SMITH Anthony, 1993, *La legitimación dualista, matriz del nacionalismo étnico*, en: Delannoil Gil,

Taguieff Pierre-André, *Teorías del nacionalismo*, Kime, París, Cap 10, 367- 406 p.

STAVENHAGEN Rodolfo, 2000, *Conflictos étnicos y estado nacional*, UNRISD, Siglo XXI, México, 1-46 p.

STOCKER Gerry, 1998, *Governance as theory: five propositions*, UNESCO, Blackwell Publishers, 17-28 p.

TRUJILLO Jorge, 1988, *Pueblos indígenas y el proceso colonizador de la Región Amazónica*

Ecuatoriana, mimeo, 129 p.

TRUJILLO Julio César, 2000, *Los derechos colectivos de los indígenas en el Ecuador: conceptos generales*, en Bernal Angélica (Compiladora), *De la participación a la exclusión: Pueblos indígenas y sus derechos colectivos en el Ecuador*, Abya - Yala, Quito, 7-34

UICN, 2000, *Indigenous and Traditional Peoples and Protected Areas: principles, guidelines and case studies*, World Commission on Protected Areas, Best Practice Protected Area Guidelines Series, No. 4 , Gland, Suiza, 1-20 p.

UICN, 2001, *Statement of IUCN - The World Conservation Union At the Second Meeting of the*

Open-Ended Inter-Governmental Group of Ministers or their Representatives on International

Environmental Governance: Remarks on Behalf of Achim Steiner Director General IUCN - The

World Conservation Union, Bonn, 17 Julio, mimeo, 2 p.

UICN, 2002, *Grazia Borrini-Fereyabend interviews Tariq Banuri, Taghi Farvar, Kenton Miller and*

Adrian Phillips, en: *PARKS: Local Communities and Protected Areas*, Vol. 12, No. 2 , Gland, Suiza, 5-15 p.

UICN, 2003, *World Commission on Protected Areas recommendation: 25. Co-management of protected areas*, World Park Congress Durban, 3 p.

UICN, 2006, *Gobernanza de los sistemas nacionales de áreas protegidas en los Andes tropicales: diagnóstico regional y análisis comparativo*”, Quito, 75 p.

VAREA Ana María, 1995, *Marea Negra en la Amazonía. Conflictos socioambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador*, Quito, Abya Yala, ILDIS, FTTP, UICN, 396 p.

WHITTEN, Norman E, 1977, *Etnocidio ecuatoriano y etnogénesis indígena:*

resurgencia amazónica ante la colonización andina, en: Naranjo Marcelo, Pereira José, Whitten Norman, Temas sobre continuidad y adaptación cultural ecuatoriana, 171 – 213 p.

WHITTEN Norman E, 1987, *Sacha Runa, Etnicidad y adaptación de los quichua hablantes de la*

Amazonía ecuatoriana, Quito, Abya - Yala, 367 p.

WHITTEN, Norman E, 1989, *La Amazonía actual en la base de los Andes: Una confluencia étnica en la perspectiva ecológica social e ideológica*, en: Amazonía Ecuatoriana La otra cara del progreso, 3ra edición, 13 – 60 p.

WILKINSON Adrian, 1998, *Empowerment: theory and practice*, Personnel Review, Vol. 27, No. 1,

Febrero, pp. 40-56.

WRAY Alberto, 1993, *El problema indígena y la reforma del Estado*, en: Ballón Francisco, de la

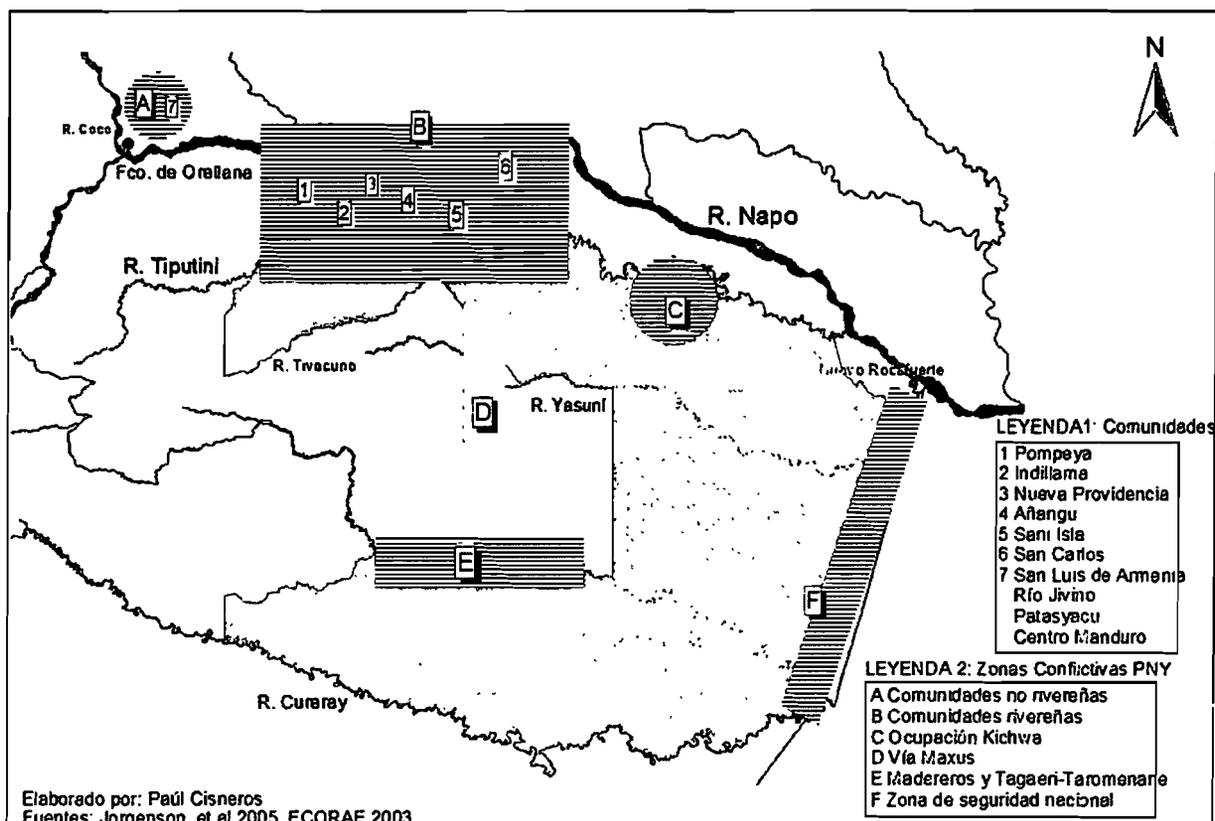
Cruz Rodrigo, Iturralde Diego, Izko Xavier, Triana Adolfo, Wray Alberto, Derecho, pueblos indígenas y reforma del Estado, Abya - Yala, Quito, 11-69 p.

WRAY Natalia, 2000, *Pueblos indígenas amazónicos y actividad petrolera en el Ecuador:*

Conflictos, Estrategias e Impactos, IBIS-OXFAM América, Quito, 156 p.

Anexos

Anexo 1. Mapa de zonas prioritarias de conflicto en el parque Yasuni



Anexo 2. Documentos utilizados para la cronología

Nombre documento	Signatarios	Contenido	Fecha
Resolución No. 002	INEFAN	Permitir construcción de carretera Maxus en el PNY	14/12/92
Convenio de cooperación	INEFAN-ONIAE-FCUNAE	Fijar uso y posesión de territorios kichwa y huarani al plan de manejo del PNY en la administración y manejo.	14/12/93
Contrato de comodato	INEFAN-PUCE	Permitir administración privada de un bien público.	06/09/94
Convenio de cooperación	INEFAN-FCUNAE	Delimitación y administración de territorios.	07/01/95
Acuerdo de Añangu	MAE-FCUNAE-	Propiciar un cambio legal y evitar nuevos asentamientos	11/01/99
Oficio No. 165 del MAE	MAE	Ajustar términos del Acuerdo Añangu	21/02/01
Convenio	MAE-Centro Quichua Añangu	Zonificación y comprometimiento en conservación	30/04/01
Diagnóstico Participativo Añangu	Rural FEPP-Coca	Diagnóstico e identificación de problemas	01/07/01

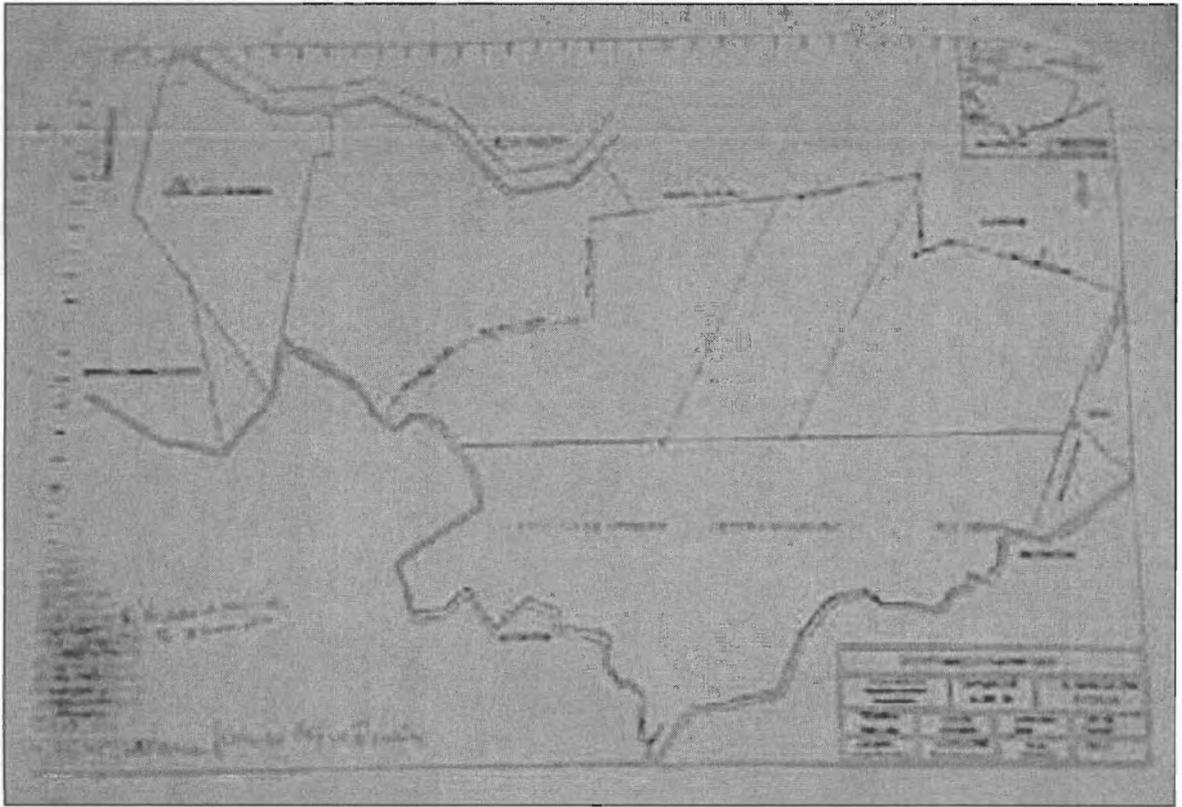
<i>Nombre documento</i>	<i>Signatarios</i>	<i>Contenido</i>	<i>Fecha</i>
Convenio de cooperación para el uso y manejo de recursos naturales	MAE-CONFENIAE	Establecer el marco para la suscripción de convenios específicos en base a planes de manejo entre comunidades y MAE	03/08/01
Carta	Añangu, Sani Isla, San Roque	Expresar preocupación y rechazo por incursiones de 4 KK y manejo de la situación por miembros de FCUNAE	13/08/01
Oficio No. 2889 del MAE	MAE	Respuesta a las inquietudes de las comunidades afectadas en el PNY	28/08/01
Resolución del Consejo de Gobierno y Parlamentario de FCUNAE	FCUNAE	Dejar sin validez lo actuado por el MAE en el oficio 2889 y reconocer la ancestralidad de los territorios de las 4KK.	01/09/01
Oficio s/n del MAE	MAE	Rechazo a las opiniones vertidas por FCUNAE en la resolución del consejo de gobierno	s/f
Ayuda Memoria	MAE-FEPP-10 Comunidades estudio-Iglesia-FCUNAE-CONFENIAE	Tratar el conflicto por tierras en la margen superior del río Tiputini	03 y 04/11/01
Mapa	MAE-Seis comunidades ribereñas	Ratificar el reconocimiento de la ocupación legal del territorio hasta el río Tiputini.	Nov-2001
Carta a Lourdes Luque	MAE Las seis comunidades ribereñas	Petición de un Convenio de Uso, Gestión y Manejo sostenible de los recursos naturales del PNY	30/01/02
Memorandum No. 53803	Nancy Hilgert a Lourdes Luque	Presentar resultados de reunión convocada por WCS para hablar sobre la expansión Kichwa sobre la zona de amortiguamiento del PNY al norte del Napo y al norte del Tiputini.	10/10/02
Oficio No. 53951	MAE Lourdes Luque	Informar sobre posibilidad de establecer actividades de ecoturismo en un resguardo en el Tiputini sin posibilidad de garantizar o apoyar asentamientos.	06/01/03
Reunión Añangu	MAE-WCS-FEPP-Ecoliecuador, Seis comunidades ribereñas	Ratificar compromisos para la elaboración de convenios entre las Comunidades ribereñas y el MAE	28/08/03
Oficio No. 60103	MAE Tatiana Egúez	Ratificar a FEPP y WCS su papel en la elaboración de los planes de manejo para las 6 KK	12/11/03
Carta a Ministro de Ambiente, Fabián Valdiviezo	Seis comunidades ribereñas	Alertar sobre los problemas de invasiones y la amenaza de esto a la elaboración de planes de manejo previos al convenio.	24/04/04

<i>Nombre documento</i>	<i>Signatarios</i>	<i>Contenido</i>	<i>Fecha</i>
Oficio No. 62966	MAE Tatiana Egüez	Informar sobre la no conveniencia legal de la propuesta de Convenio que presenta FCUNAE para delimitar el territorio de 49 comunidades Kichwa.	30/04/04
Carta a Ministro de Ambiente, Seis Fabián Valdiviezo	Seis comunidades ribereñas	Rechazar la propuesta presentada pro FCUNAE al MAE para convenio de delimitación de comunidades	03/05/04
Informe	Grupo Social FEPP	Informar al Ministro del Ambiente sobre el proceso de elaboración de los Planes de uso y Manejo Comunitario con las 6 KK.	01/05/04
Ayuda Memoria MAE	MAE-WCS	Proceso de planificación en los territorios Kichwa PNY	11/05/04
Ayuda Memoria MAE	MAE	Presentar lo tratado en reunión entre el Ministro del Ambiente y los representantes de las 6 KK y las ONG's sobre los conflictos por territorio en el río Típutini y la elaboración de los planes de manejo.	25/05/04
Convenio marco de cooperación FCUNAE-INDA	FCUNAE-INDA	Establecer compromisos y procedimientos para la adjudicación de tierras del patrimonio forestal del Estado a comunidades de FCUNAE	01/06/04
Convenio MAE-Comunidades	MAE-Seis comunidades ribereñas	Establecer un convenio para asegurar la supervivencia física y cultural Kichwa y la conservación del PNY	07/09/04
Resolución de Asamblea Ordinaria FCUNAE	FCUNAE	Asuntos Varios. en cuestión de territorio solo se acuerda pedir audiencia con el Ministro para hablar sobre los problemas del PNY y otras áreas.	26-29/01/2005

Anexo 3. Lista de personas entrevistadas según codificación utilizada

1. Jorge Andrango (INDA)
2. Jon Arruti (Solidaridad Internacional)
3. Ángel Cogitambo (FOCAO)
4. Estéban Suárez (WCS)

Anexo 6. Mapa del acuerdo comunidades quichua-MAE 2001 (2)



Anexo 7. Tabla de población y área de las comunidades de estudio

Nombre		Año aproximado de creación	Extensión (Ha)	Población aproximada (habitantes)
Comunidades no ribereñas	Río Jivino	1967	3200	900
	San Luis de Armenia	?	?	?
	Patasyacu	1981	642	120
	Centro Manduro	1985	670	400
Comunidades ribereñas	Pompeya	1979**	19620*	650*
	Indillama	1979**	14083	200
	Nueva Providencia	1965**	5886	115*
	Añangu	1970**	21465	160
	Sani Isla	1957**	20567	400
	San Roque	1970**	22446	220

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas en las comunas y:

* Jorgenson, et.al, 2005. ** Plan de Uso y Manejo de las seis comunidades Kichwas, FEPP, 2004.

Anexo 8. Ejemplo de zonificación territorial exigida por el MAE

